



Consejo
de Transparencia AAI

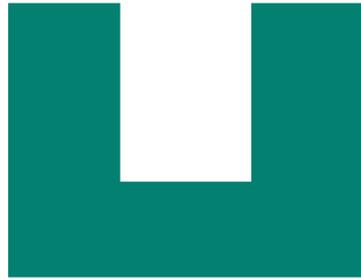
MEMORIA de Actividades

20
23

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
1. INSTITUCIONAL	11
1.1. Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	12
1.2. Gobernanza	16
2. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN	25
2.1. Iniciativas recibidas	26
2.2. Solicitudes de acceso a la información	26
2.3. Reclamaciones	27
2.4. Denuncias de incumplimiento de la LTAIBG	44
3. EVALUACIÓN	45
3.1. Alcance de la evaluación	48
3.2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	51
3.3. Evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública	62
3.4. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	66
3.5. Conclusiones y recomendaciones	71
4. ASESORAMIENTO	85
4.1. Consultas	86
4.2. Informes	86
5. IMPULSO	87
5.1. COMUNICACIÓN	88
6. FORMACIÓN	91
7. COOPERACIÓN	95
7.1. Ámbito internacional	96
7.2. Ámbito estatal	97
7.3. Ámbito autonómico y local	98
7.4. Empresas, entidades privadas y organizaciones	98



8. ANEXOS	99
ANEXO I. Órganos y entidades de ámbito estatal reclamados	100
ANEXO II. Órganos y entidades de ámbito autonómico y local reclamados	104
ANEXO III. Índices de cumplimiento de la información obligatoria en 2023, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2022	120
ANEXO IV. Transparencia voluntaria en las entidades evaluadas por primera vez en 2023	129
ANEXO V. Buenas prácticas en las entidades evaluadas por primera vez en 2023	131
ANEXO VI. Buenas prácticas en materia de derecho de acceso	132
ANEXO VII. Proyectos y textos normativos autonómicos informados	133
ANEXO VIII. Sesiones formativas	135
ANEXO IX. Actividades de colaboración institucional de carácter internacional	139
ANEXO X. Actividades de colaboración institucional de carácter estatal	140
ANEXO XI. Actividades de colaboración institucional de carácter autonómico y local	142
ANEXO XII. Actividades de colaboración institucional celebradas con empresas, entidades privadas y organizaciones	144



PRESENTACIÓN



Me complace presentarles la Memoria de actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente al año 2023, un ejercicio en el que conmemoramos el décimo aniversario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG) y cuyo balance arroja un resultado positivo, manteniendo un apreciable crecimiento de las actuaciones en prácticamente todos los ámbitos. Mantener estos niveles cuantitativos y cualitativos en la actividad del Consejo ha sido posible gracias al desempeño del equipo de funcionarios públicos que conforman la plantilla del Consejo, cuya profesionalidad, compromiso y dedicación quiero destacar en estas primeras líneas, junto con la expresión de mi reconocimiento y agradecimiento.

En el ejercicio 2023 ha continuado el proceso de transformación del Consejo, iniciado con la aprobación del Plan Estratégico 2022-2025, mediante el despliegue del segundo Plan Anual de Objetivos cuyos resultados se encuentran publicados en la web.

Junto a ello, hay que destacar que en 2023 vieron la luz dos importantes novedades normativas que han venido a reforzar las garantías de la transparencia pública en nuestro país y la posición institucional del Consejo. Por una parte, se culminó el proceso de firma y ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos (Convenio de Tromsø), publicado en el BOE el 9 de junio de 2023, y cuya entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2024. Por otra parte, el legislador acogió una propuesta del Consejo y modificó la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa para establecer que los actos y disposiciones dictados por el Consejo son recurribles directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con lo que se suprime la doble instancia y se le equipara al resto de las autoridades administrativas independientes, reduciendo el tiempo necesario para obtener una sentencia definitiva.

En lo que respecta a sus recursos materiales y humanos, la variación más relevante en este ejercicio ha sido el incremento del presupuesto en un 12,53 %, pasando de 3 a 3,37 millones de euros. Tras los correspondientes trámites, se modificó la Relación de Puestos de Trabajo para crear dos nuevos puestos, quedando así la plantilla del Consejo configurada con 29 funcionarios.

Con esta plantilla y estos recursos se planificaron y ejecutaron las actividades de las que se da cuenta en esta Memoria. En total, se recibieron 2.103 asuntos, de los cuales, la gran mayoría (el 89,68%) fueron reclamaciones al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, y el resto se distribuyeron entre: denuncias sobre la inobservancia de la Ley (64), solicitudes de acceso a la información (80), y recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones del Consejo (73).

En el número total de iniciativas ciudadanas presentadas en 2023 se aprecia un descenso de un 11,2 % frente a 2022, que se debe al menor número de reclamaciones de ámbito autonómico y local recibidas al dejar de ejercer competencias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (716 reclamaciones en 2023 frente a las 969 del ejercicio anterior) y a la disminución del número de denuncias sobre incumplimientos de la Ley de transparencia (64 denuncias presentadas en 2023 frente a las 146 del año anterior). En cambio, las reclamaciones sobre el derecho de acceso a la información en el ámbito estatal han aumentado ligeramente (1.170 en el último ejercicio frente a las 1.125 recibidas en 2022).

En concreto, en el año 2023 se recibieron en el Consejo 1.886 reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG por ciudadanas o ciudadanos disconformes con la respuesta (o la ausencia de respuesta) dada a sus solicitudes de acceso a información pública. De ellas, 1.170 (el 62,04 %) fueron reclamaciones frente a organismos y entidades de ámbito estatal. Las restantes 716 (el 37,96 %) se presentaron frente a administraciones, organismos y entidades de ámbito autonómico y local de las comunidades autónomas que han atribuido al Consejo la tutela en esta materia.

A lo largo de 2023 el Consejo resolvió 2.259 reclamaciones (1.169 de ámbito estatal y 1.090 de ámbito autonómico y local), lo que supone un incremento del 36,74 % sobre los 1.652 expedientes resueltos en el año 2022. En el ámbito estatal se admitieron a trámite el 94,95 %, de las cuales dos tercios (el 63,78%) concluyeron con un pronunciamiento estimatorio en sus distintas modalidades (total, parcial, por motivos formales, retroacción). En el ámbito autonómico y local los porcentajes presentan unas magnitudes similares a las estatales, puesto que se admitieron a trámite el 95,14%, resultando estimadas el 71,55%.

Por otra parte, en el año 2023 se ha seguido intensificando la actividad evaluadora del cumplimiento de las obligaciones de transparencia impuestas por la LTAIBG. A principios de año, se elaboró y publicó un detallado Plan de Evaluación en el que se determinó, en cada uno de los grupos de sujetos obligados, los órganos y las entidades que iban a ser objeto de evaluación con arreglo al cronograma de ejecución establecido. Se evaluaron individualmente 254 órganos y entidades, generándose 361 informes, lo que representa un incremento del 35,1% en los sujetos evaluados y del 32,7% en los informes, con relación a 2022. Siguiendo la práctica iniciada en 2021, a medida que se concluye la evaluación de cada grupo, los resultados se publican en la web institucional acompañados, en su caso, de las observaciones o comentarios formulados por la entidad evaluada.

En paralelo se han desarrollado otras variadas tareas y actividades en cumplimiento de las diversas funciones que el Consejo tiene encomendadas. Entre ellas, se cuentan las de asesorar y responder a las consultas formuladas, tanto por organismos como por particulares, sobre diversos aspectos relacionados con la transparencia de la actividad pública. También la emisión de informes sobre proyectos normativos estatales o autonómicos y sobre iniciativas parlamentarias que guardan relación material con la LTAIBG. De igual modo, las tareas de comunicación institucional, tanto directamente por medio de la página web, como a través de las redes sociales y la atención de los medios de comunicación y, en otro orden de cosas, la participación en acciones de formación de muy diversa naturaleza organizadas o promovidas por administraciones, universidades u organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, hay que mencionar que el Consejo ha mantenido una intensa actividad de cooperación y colaboración institucional, tanto en el ámbito estatal como en el internacional. Y, asimismo, merece la pena destacar cómo en 2023 se ha dado un nuevo impulso a las actividades formativas organizadas por el Consejo, iniciándose un ciclo de seminarios periódicos sobre cuestiones esenciales de la transparencia y el acceso a la información pública y realizándose una jornada especial conmemorativa de los diez años de vigencia de la LTAIBG. Los videos de ambas actividades se pueden ver en la web de la institución.

De todo ello se da completa cuenta en esta Memoria, por lo que animo al lector interesado a adentrarse en sus páginas en las que encontrará una exposición ordenada y detallada de lo actuado a lo largo del año 2023 y de los resultados obtenidos, agradeciéndole sinceramente la atención que nos presta.

José Luis Rodríguez Álvarez

Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno





INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG), establece que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) tiene por finalidad “promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno” (art. 34).

Asimismo, le encomienda, entre otras, la función de “evaluar el grado de aplicación” de la Ley, disponiendo que “para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales” (art. 38.1.d).

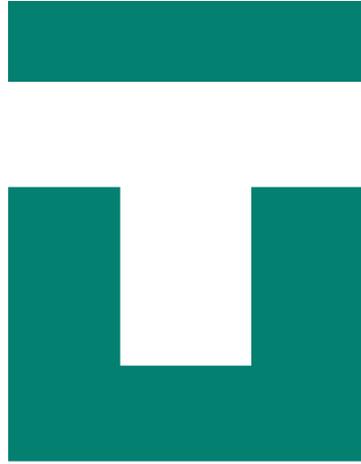
Finalmente, el art. 40 dispone que el CTBG “elevatorá anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley” y que el Presidente del CTBG “comparecerá ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de tal memoria”.

Por su parte, el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre (en adelante, el Estatuto), atribuye a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del CTBG la función de aprobar “la memoria anual en la que se analice el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y se proporcione información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones en ella previstas” (art. 12. c).

En cumplimiento de estas disposiciones, el Consejo ha elaborado la memoria correspondiente al año 2023, que, una vez aprobada por la Comisión de Transparencia, se remite a las Cortes Generales.

En lo que atañe a su configuración formal, la Memoria de 2023 se adapta a los ejes que integran el Plan Estratégico 2022-2025 (PE 2022-2025). Esta opción metodológica ya fue empleada para elaborar las Memorias correspondientes al quinquenio 2015-2019, coincidentes con la vigencia del anterior Plan Estratégico 2015-2019, y su mantenimiento exige adecuarla a los cambios introducidos en los mencionados ejes. De este modo, la exposición de la actividad del Consejo se realiza en torno a siete ámbitos de actuación, predefinidos por el PE 2022-2025: Institucional, Tramitación, Evaluación, Asesoramiento, Impulso, Formación y Cooperación. En cada uno de ellos se detallan las actividades realizadas y los hitos más importantes alcanzados. Como no puede ser de otro modo, el mayor espacio lo ocupan las actuaciones relacionadas con la tramitación y resolución de las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información –reguladas en el artículo 24 LTAIBG– y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por los distintos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley –artículo 9 LTAIBG–, en correspondencia con el peso específico que tales actuaciones tienen en la actividad de esta Autoridad Administrativa Independiente.

Por otra parte, como ya se hizo en las Memorias de 2021 y 2022, con el propósito de facilitar la lectura y hacer más accesible su manejo se ha procurado que, con carácter general, los listados y tablas de gran extensión que en anteriores ocasiones se intercalaban a lo largo del texto se agrupen ordenadamente en los Anexos ubicados en la parte final.



INSTITUCIONAL

1

1. INSTITUCIONAL

1.1. Comisión de Transparencia y Buen Gobierno

La II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, la Comisión) se constituyó en 2021 mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se renueva el mandato y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, publicado por [Orden TFP/459/2021, de 5 de mayo](#).

Posteriormente, la representación del Tribunal de Cuentas en la Comisión quedó vacante en noviembre de 2021 como consecuencia de la renovación de los consejeros de dicho órgano constitucional, pues la pérdida de la condición de consejero es causa de cese como vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno. La nueva representante del Tribunal de Cuentas, D.ª Isabel Fernández Torres, fue designada mediante [Acuerdo del Consejo de Ministros](#) de 22 de febrero de 2022.

El 1 de febrero de 2023 quedó vacante la vocalía que corresponde al representante del Congreso de los Diputados, al renunciar D. Odón Elorza González a su acta de diputado, dado que la pérdida de la condición de diputado es causa de cese como vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

Asimismo, durante 2023 se produjo la vacante correspondiente al vocal representante de la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2.d) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, al dejar su cargo como Abogado del Estado-jefe del Gabinete Jurídico de dicha agencia D. David Javier Santos Sánchez. El precepto mencionado prevé como causa de cese en el mandato de los miembros de la comisión la propuesta de cese por parte de las instituciones u órganos a las que se refieren las letras d), e), f) y g), del artículo 14 en caso de incumplimiento sobrevenido de las condiciones que motivaron su nombramiento, esto es, de su condición de representante del Defensor del Pueblo, de la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF).

Por tanto, al concluir el ejercicio 2023, no habiéndose producido todavía el nombramiento por Acuerdo del Consejo de Ministros de los nuevos vocales en representación del Congreso y de la AEPD, la Comisión quedaba configurada en los siguientes términos:

- i. Vocal a propuesta del Congreso de los Diputados (vacante).
- ii. Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, senadora, a propuesta del Senado.
- iii. Doña Isabel Fernández Torres, consejera del Tribunal de Cuentas, a propuesta del Tribunal de Cuentas.
- iv. Don José Manuel Sánchez Saudinós, secretario general del Defensor del Pueblo, a propuesta del Defensor del Pueblo.
- v. Vocal a propuesta de la Agencia Española de Protección de Datos (vacante).
- vi. Doña Eloísa Paredes Bordegé, subdirectora general de Transparencia y Atención al Ciudadano en la Dirección General de Gobernanza Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública.
- vii. Don Diego Pérez Martínez, director de la División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AAI, a propuesta de la citada Autoridad Administrativa Independiente.



A lo largo de 2023 se celebraron dos reuniones de la Comisión. A continuación, se hace referencia a cada una de ellas, resumiendo los principales asuntos tratados.

1

En la **primera reunión** del año, décima del II mandato de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, celebrada el 28/02/2023, el Presidente del CTBG quiso agradecer en primer lugar la labor realizada por D. Odón Elorza González como vocal de la Comisión en representación del Congreso de los Diputados e informó de la puesta en marcha del proceso para la renovación de la vocalía que dejaba vacante al renunciar a su acta de diputado, de acuerdo con el procedimiento recogido en el Estatuto del Consejo.

- A continuación, el presidente destacó la importancia de la modificación, a petición del Consejo, de la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que comporta que los actos y disposiciones dictados por el CTBG a partir de ese momento son recurribles directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, equiparando de este modo el Consejo a la mayoría de las autoridades administrativas independientes en el régimen de recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Esta modificación supone un ahorro de tiempo y de recursos públicos para obtener una sentencia definitiva, a la vez que evita la disparidad de criterios que muchas veces se venía produciendo entre los diversos Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo.

- Por otra parte, el presidente informó a la Comisión de la consulta pública previa sobre el proyecto de modificación del Estatuto del CTBG celebrada entre el 8 y el 23 de febrero de 2023. Aunque, al tratarse de una norma organizativa la consulta previa no era un trámite preceptivo, se consideró oportuno realizarla en atención a las funciones que la LTAIBG encomienda al Consejo y a los principios y estándares de buena regulación defendidos por la OCDE. En la consulta tuvieron especial relevancia los aspectos relacionados con la independencia del Consejo y la mejora de su eficacia en la gestión.

- Por lo que atañe a los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente dio cuenta de las actividades desarrolladas por el Consejo durante 2022, especialmente en lo referente a las reclamaciones en ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la función de evaluación de publicidad activa desarrollada durante 2022. El resumen de la actividad del Consejo, se informó, se recogería en la Memoria del CTBG de ese año, cuyo borrador sería remitido a la mayor brevedad a todos los miembros de la Comisión para que formularan las observaciones que consideraran antes de proceder a su aprobación.
- La segunda parte de la reunión de la Comisión se centró en la exposición de las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo de reforma de la LTAIBG constituido en el seno de la Dirección General de Gobernanza, del que el CTBG no formó parte pero en cuyas sesiones participó como observador. La Sra. Paredes Bordegé, representante de la Secretaría de Estado de Función Pública en la Comisión, detalló la actividad desarrollada durante 2022 por el grupo de trabajo, periodo en el que se presentaron en su seno diferentes ponencias y propuestas de reforma de la LTAIBG, destacando entre ellas las siguientes: la ampliación del ámbito subjetivo de la ley; la delimitación de los regímenes especiales del derecho de acceso a la información pública; la regulación de nuevas obligaciones de publicidad activa y la necesidad de apoyo y colaboración interadministrativa para facilitar el cumplimiento a los municipios de menos de 5.000 habitantes; la consideración jurídica del derecho de acceso como derecho de configuración legal o como derecho fundamental; la idoneidad de incluir un régimen sancionador y, finalmente, la incorporación de representantes de la sociedad civil y expertos independientes en materia de transparencia a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.



2

En la **segunda reunión** celebrada en 2023, undécima del segundo mandato de la Comisión, cuya sesión tuvo lugar el 25/04/2023, su Presidente informó en primer lugar de que la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados había elegido el 29 de marzo de 2023 al diputado D. Valentín García Gómez como nuevo representante de la Cámara Baja en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, continuando de este modo la tramitación correspondiente de acuerdo con el art. 14 del Estatuto del CTBG (si bien posteriormente la convocatoria anticipada de elecciones y la disolución del Congreso interrumpió el proceso para este nombramiento).

A continuación, se procedió a la aprobación del borrador de la Memoria del CTBG de 2022, una vez incorporadas las observaciones realizadas por los vocales de la Comisión, acordándose su remisión a las Cortes Generales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la LTAIBG.

La segunda parte de la sesión estuvo dedicada al análisis por los miembros de la Comisión de la modificación del artículo 8.1 letra a) de la LTAIBG, introducida por la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. Esta modificación introduce una nueva obligación de publicidad activa entre las obligaciones relativas a información económica, estadística y de contratación en el siguiente sentido: “Además, se publicará información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público. La publicación de esta información se realizará semestralmente, a partir de un año de la publicación de la norma”.

Los vocales de la Comisión analizaron la exposición de motivos de la modificación legal, la redacción literal aprobada del precepto y debatieron sobre aspectos tendentes a ayudar a su correcta interpretación, tanto por parte de los sujetos obligados como de los órganos encargados de su evaluación, al objeto de permitir una mayor consistencia y validez del conjunto de datos agregados.

Coincidieron en la necesidad de conocer si desde la Administración se tiene previsto introducir modificaciones en la obtención de datos obligatorios en la plataforma de contratación del Estado, así como la interpretación que del nuevo precepto hacen los órganos responsables de la contratación pública, para lo que se establecerían los contactos precisos con los responsables del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, en su caso, con la Junta Consultiva de Contratación Pública. También se comentó la idoneidad de consultar con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, proponente de la modificación legal, para conocer el origen, motivos y finalidad perseguida con la aprobación de este precepto.

1.2. Gobernanza

1.2.1 Organización

En el ámbito organizativo, durante el año 2023 se ha avanzado en el robustecimiento orgánico y funcional del Consejo. Con este propósito, el presidente mantuvo varias reuniones de trabajo con la Secretaría de Estado de Función Pública para tratar la reforma de la configuración orgánica del Consejo y el problema de la escasez de recursos humanos y materiales con el fin de lograr un incremento de la dotación presupuestaria y reforzar la posición institucional del Consejo.

Por otra parte, varios miembros del equipo directivo han mantenido con responsables de organismos y entidades diversas reuniones de trabajo relacionadas con las tareas correspondientes al funcionamiento ordinario y el régimen interno del Consejo. Así, por ejemplo, a lo largo del año, se celebraron reuniones presenciales con miembros de la Abogacía del Estado, para tratar asuntos relacionados con la asesoría jurídica y la defensa letrada del Consejo, así como numerosos contactos con la jefa del Gabinete Técnico y el subdirector general de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano de la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD) del Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública para abordar asuntos relacionados con la prestación de servicios digitales al Consejo y el correspondiente convenio de colaboración.

Asimismo, a lo largo de 2023 se han celebrado dieciocho reuniones del comité de dirección, grupo de trabajo del equipo directivo de la institución, con el fin de poner en común las actividades en curso, formular y debatir propuestas de mejora, coordinar las actuaciones, y evaluar el seguimiento de todas las actividades del Consejo.



18
REUNIONES
del comité de
dirección

1.2.2 Recursos humanos

A 31 de diciembre de 2023 el CTBG contaba con 29 efectivos, todos ellos funcionarios de carrera por expresa disposición estatutaria, a los que hay que añadir al presidente, que tiene la condición de alto cargo.

La distribución de los mismos por puesto de trabajo, grupo de clasificación y nivel de complemento de destino es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Efectivos del CTBG a 31 de diciembre de 2023

Puesto	Grupo	Nivel CD	Efectivos
Presidente	--	--	1
Subdirector/a General	A1	30	2
Director /a Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales	A1	30	1
Jefe/a Unidad de Apoyo	A1	30	1
Puesto de trabajo niv. 30	A1	30	3
Subdirector/a General Adjunto/a	A1	29	2
Jefe /a de Área	A1	28	3
Jefe/a de Servicio	A2	26	5
Jefe / a de Sección	C1	22	4
Analista de Sistemas	C1	22	3
Jefe/a Equipo Atención Ciudadano	C1	18	1
Secretario/a Dirección General	C1	17	2
Secretario/a Subdirección General	C1	16	1
			30

Siguiendo la línea del proceso iniciado en los dos ejercicios anteriores para fortalecer el desarrollo institucional del Consejo, en 2023 se incrementó su presupuesto en un 12,53 %, pasando de 3 a 3,37 millones de euros. Este aumento del crédito, destinado prácticamente en su totalidad al capítulo 1, permitió que pudiera iniciarse un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Consejo, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en su reunión del 27 de abril de 2023. Dicha modificación consistió en la creación de 2 nuevos puestos:

- Un puesto de trabajo N.30
- Un puesto de Jefe/Jefa de Sección N.22 en la Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales.

Los nuevos efectivos se incorporaron al Consejo en el último cuatrimestre del año.

Por otra parte, en el marco de su funcionamiento ordinario, el Consejo ha llevado a cabo durante 2023 múltiples actuaciones y procedimientos relacionados con la administración de su plantilla (nombramientos, tomas de posesión y ceses; permisos, licencias y vacaciones; liquidación y pago de haberes, etc.) que, como novedad, desde este ejercicio, se gestionan con la aplicación TRAMA. También ha elaborado y aprobado las resoluciones e instrucciones relativas a horario, condiciones de trabajo, acción social, etc.

1.2.3. Presupuesto y gestión presupuestaria

A) Presupuesto para el ejercicio 2023



2023
3.379.380 €

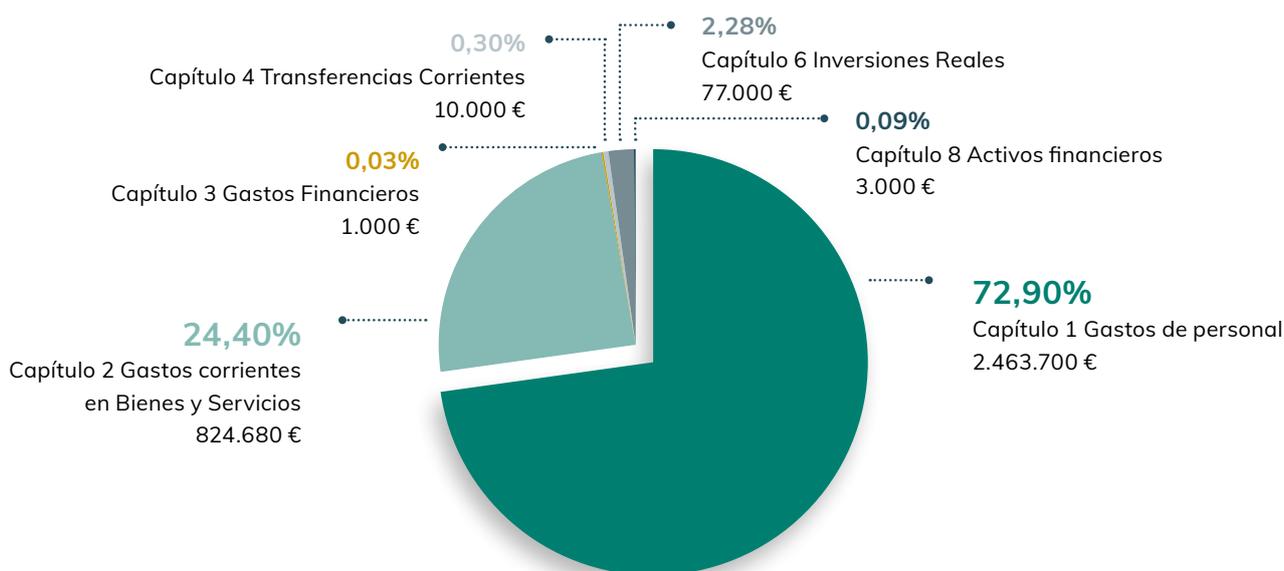
▲
12,5%

El CTBG ha contado con un presupuesto inicial para 2023 de 3.379.380 €. El crédito para este ejercicio se incrementó un 12,5 % en relación con el presupuesto de 2022, que fue de 3.003.110 €.

En el presupuesto inicial del Consejo para 2023 (en adelante PG 2023), 2,46 millones de euros (el 72,9 % del total) se han destinado a gastos de personal (Capítulo 1), es decir al pago de las nóminas y de las cuotas y cotizaciones a la Seguridad Social de su personal; y 0,82 millones de euros (el 24,4 % del total) a gastos corrientes (Capítulo 2), esto es, al pago del arrendamiento de la sede del organismo, de las reparaciones, mantenimiento y conservación de la misma y del mobiliario y otros elementos materiales adscritos al servicio del Consejo, de los servicios electrónicos de telefonía y datos prestados a este por la SGAD, y de los suministros y el material –especialmente de oficina– necesario para su funcionamiento. Finalmente, los últimos 0,09 millones de euros (el restante 2,7 % del total) se han dedicado a gastos financieros (capítulo 3), transferencias corrientes (Capítulo 4) y a financiar posibles inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios (Capítulo 6) y otras operaciones financieras (Capítulo 8).

De este modo, el 97,3 % del PG 2023 del CTBG ha estado destinado al pago de las nóminas de su personal y al pago de los gastos necesarios para su funcionamiento.

Gráfico 1. Dotaciones presupuestarias por capítulos año 2023



La distribución por Capítulos del Presupuesto de gasto de Consejo para 2023 (las cantidades están expresadas en miles de euros) se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución del presupuesto 2023 del CTBG por capítulos

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Retribuciones altos cargos	113,90	4,62	
Retribuciones fijas funcionarios	1.829,17	74,24	
Retribuciones variables de los funcionarios ligadas a productividad y desempeño	200,71	8,15	
Cuotas, prestaciones y gastos sociales personal	319,92	12,99	
TOTAL	2.463,70	100,00	
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Arrendamientos y cánones	220,00	26,68	
Reparaciones, mantenimiento y conservación	7,00	0,85	
Material, suministros, comunicaciones y otros	551,48	66,87	
Dietas y gastos de desplazamiento personal	27,00	3,27	
Publicaciones	19,20	2,33	
TOTAL	824,68	100,00	
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Otros gastos financieros	1,00	100,00	
TOTAL	1,00	100,00	
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Becas, ayudas y premios	10,00	100,00	
TOTAL	10,00	100,00	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	27,00	35,06	
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	50,00	64,94	
TOTAL	77,00	100,00	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS			
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO	
Préstamos a corto plazo	3,00	100,00	
TOTAL	3,00	100,00	
TOTAL PRESUPUESTO CTBG 2023			3.379,38 €

B) Ejecución



71,5%
EJECUCIÓN
del PG 2023

2023

+5 %

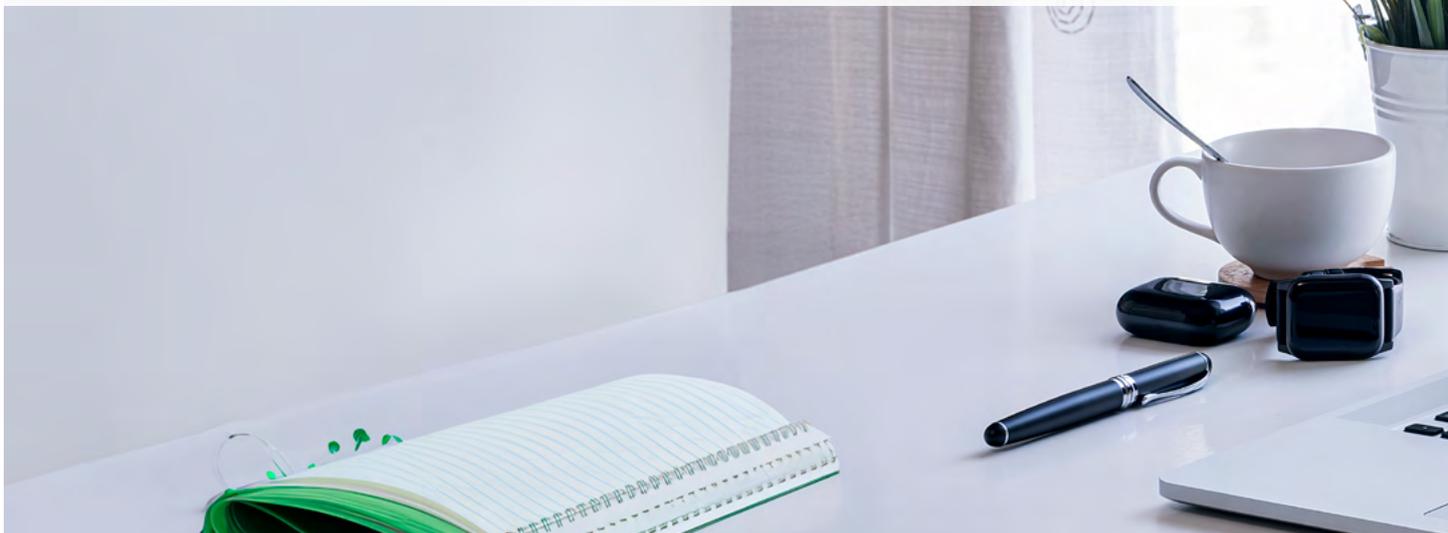
La ejecución del PG 2023 del CTBG asciende a 2.416.245,19 euros (un 71,5 % del total), produciéndose un remanente de 963.134,81 euros (un 28,5 % del total). El nivel de ejecución es superior al del ejercicio 2022, en el que la tasa de ejecución fue del 66,86 %.

Si bien se ha mejorado la ejecución en casi un 5 %, tal y como sucedió en el ejercicio anterior, el hecho de que la provisión efectiva de las nuevas plazas se haya realizado en el último cuatrimestre del año, tras la aprobación del expediente de modificación de la RPT, ha tenido como consecuencia que el nuevo crédito disponible en el capítulo 1, correspondiente a gastos de personal, solo haya podido ejecutarse en un porcentaje menor del previsto.

En la siguiente tabla se refleja la ejecución por capítulos del PG 2023 de esta autoridad administrativa independiente (AAI).

Tabla 3. Ejecución del presupuesto 2023 del CTBG por capítulos

CAPÍTULO	CRÉDITO FINAL	EJECUTADO	REMANENTE	% EJECUCIÓN
1: Gastos de personal	2.463.700,00 €	1.896.213,81 €	567.486,19 €	76,97 %
2: Gastos corrientes en bienes y servicios	824.680,00 €	517.322,67 €	307.357,33 €	62,73 %
3: Gastos financieros	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 %
4: Transferencias corrientes	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 %
6: Inversiones reales	77.000,00 €	2.708,71 €	74.291,29 €	3,52 %
8: Activos financieros	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 %
TOTAL	3.379.380,00 €	2.416.245,19 €	963.134,81 €	71,50 %



1.2.4 Gestión económica

a) Contratos

En lo que se refiere a la actividad desarrollada por el CTBG en 2023 en materia de contratación, cabe destacar la licitación de un nuevo contrato del servicio de defensa y representación jurídica del Consejo, que sustituye al que finalizó el 21 de julio de 2023. El procedimiento de licitación concluyó el 5 de octubre, fecha en que el presidente del CTBG acordó la adjudicación del contrato, a través de un procedimiento abierto simplificado y con una vigencia de dos años, a José María Baño León Abogados SLP, por un importe total de 84.651,60 €, IVA incluido, desglosado en 69.960 € como importe base del contrato, y 14.691,60 €, en concepto de IVA (21 %). Por otra parte, la dilación involuntaria del proceso de la licitación de este nuevo contrato hizo necesaria la adjudicación de un contrato menor puente de defensa y representación jurídica con el adjudicatario del contrato anterior por importe de 10.444,90 € (IVA incluido) para mantener un servicio imprescindible para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Aparte de estos dos contratos, la actividad contractual del CTBG durante 2023 incluye las actuaciones vinculadas a la ejecución de los distintos contratos ordinarios de arrendamiento, suministros y servicios (arrendamiento del inmueble en que radica su sede, limpieza integral, suministro de electricidad, wifi, mantenimiento de la sede, etc.).

Todos estos contratos pueden consultarse en el portal de transparencia de esta Autoridad:



https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/portal-transparencia/informacion-econ/contratos.html



b) Convenios

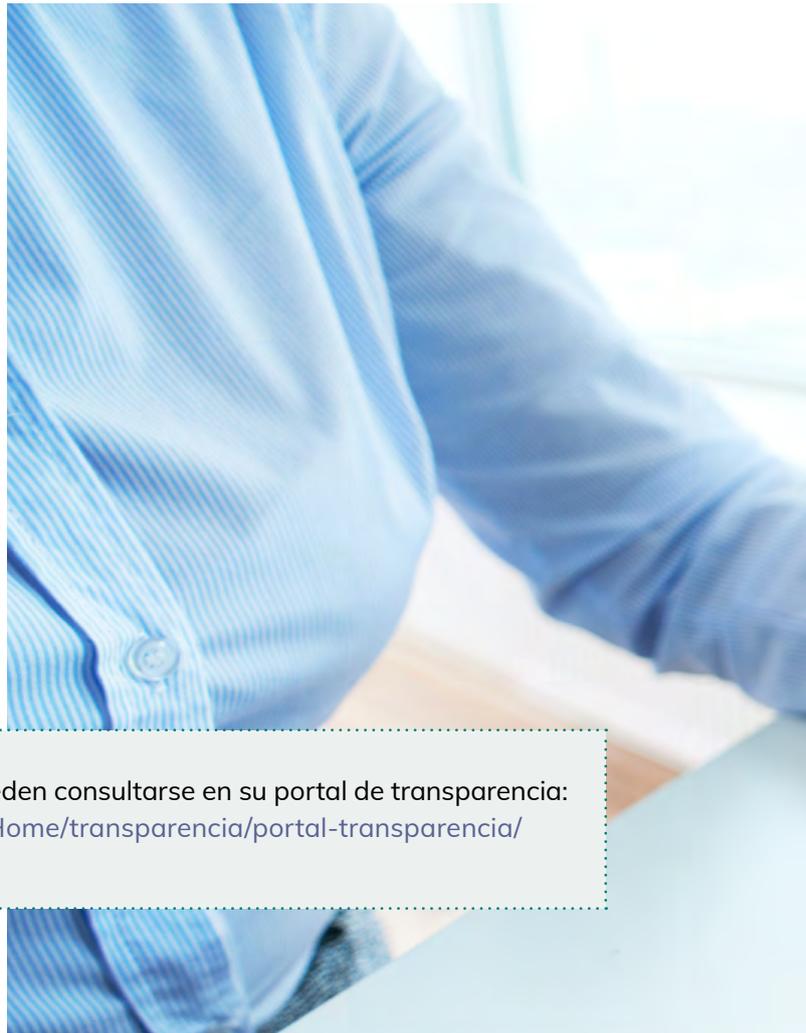
El CTBG ha realizado a lo largo de 2023 diversas actividades vinculadas al seguimiento de los convenios suscritos con algunas comunidades autónomas para la atribución al Consejo de la competencia para resolver las reclamaciones promovidas al amparo del art. 24 de la LTAIBG, así como el de otros convenios suscritos por dicha Autoridad, entre ellos el de asistencia jurídica con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado-Abogacía del Estado del Ministerio de Justicia, el de adhesión a los sistemas departamentales de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el de suministro de servicios electrónicos con la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).

En relación con los convenios suscritos por el CTBG con determinadas CC.AA. por los que se le atribuye la potestad de resolver las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública en su ámbito territorial, cabe destacar la adenda de prórroga y modificación parcial del suscrito con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (firmada el 15 de diciembre de 2023 y publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2023), por la que se extiende la vigencia del convenio hasta finales de 2025.

También es necesario destacar que en 2023 Castilla-La Mancha, comunidad con la que se tenía convenio, ha creado su propio órgano garante en materia de transparencia, el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, que desde el mes de noviembre de 2023 asumió la función de resolver las reclamaciones que se presenten en su ámbito territorial.

En este mismo ámbito de los convenios con las CC. AA., hay que mencionar que se han celebrado reuniones de las comisiones de seguimiento de los suscritos con Asturias (19 de diciembre); Cantabria (4 de diciembre); Castilla-La Mancha (29 de marzo y 5 de diciembre de 2023); Extremadura (4 de diciembre); Illes Balears (26 de abril, 20 de octubre y 14 de diciembre); La Rioja (17 de abril); y con la Ciudad Autónoma de Melilla (8 de marzo).

Por último, debe mencionarse que el 9 de marzo se celebró la reunión de la comisión de seguimiento del protocolo de colaboración firmado con la Fundación Democracia y Gobierno Local.



Todos los convenios suscritos por el CTBG pueden consultarse en su portal de transparencia:
https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/portal-transparencia/informacion-econ/convenios.html

c) Gastos

Entre los gastos directos realizados por el CTBG durante el año 2023 destacan por su cuantía los derivados del pago de costas en procedimientos judiciales en los que el Consejo ha sido condenado, así como los relacionados con las actividades formativas impulsadas por el Consejo, en especial la Jornada “10 años de transparencia y acceso a la información en España”, que se organizó para conmemorar el décimo aniversario de la promulgación de la LTAIBG y que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2023 en Madrid, con la participación de una treintena de ponentes procedentes de la judicatura, el ámbito académico, las administraciones, los órganos garantes de transparencia y la sociedad civil.

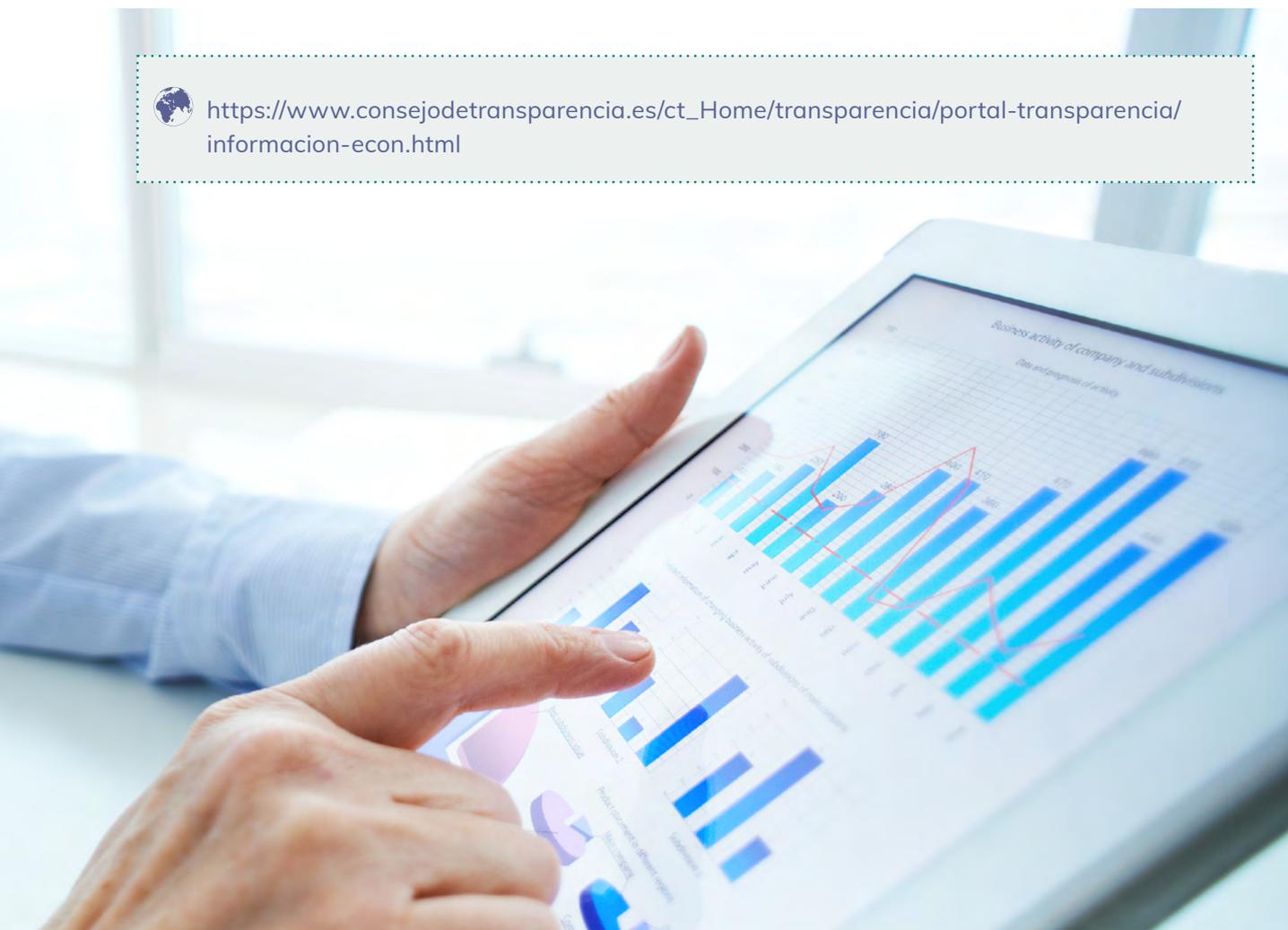
Otros gastos directos efectuados por el CTBG en 2023 fueron los derivados de su participación en el VIII Congreso Internacional de Transparencia, celebrado en Alcalá de Henares entre el 27 y el 29 de septiembre de 2023; y la edición, maquetación e impresión de la Memoria anual 2022.

Cabe mencionar también los gastos realizados para la adecuación de una nueva zona de trabajo con 4 puestos en la sede del Consejo para nuevo personal incorporado.

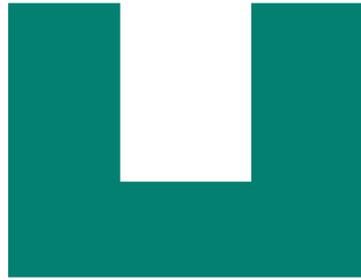
Todos los gastos directos superiores a 1.000 euros, incluidos los derivados del pago de las contribuciones económicas de los convenios de suministro de servicios electrónicos por parte de la SGAD, de adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE y de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado –ver el apartado b) anterior– pueden consultarse en el portal de transparencia del Consejo:



https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/portal-transparencia/informacion-econ.html







TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

2



2. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una parte fundamental de las funciones desempeñadas por el Consejo se corresponde con la tramitación y resolución de las iniciativas ciudadanas. En este epígrafe se desarrollan los aspectos relacionados con tres de ellas: (i) las solicitudes de acceso a la información presentadas ante esta AAI en virtud del artículo 17 LTAIBG; (ii) las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, que constituyen el grueso de la actividad procesal del Consejo, así como su seguimiento y los procedimientos judiciales a que han dado lugar; y, finalmente, (iii) las denuncias de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la LTAIBG a los distintos sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.

2.1. Iniciativas recibidas



2.103
iniciativas
recibidas



89,7%
de ellas,
reclamaciones
art. 24 LTAIBG

En 2023 se han presentado por la ciudadanía y las demás entidades legitimadas 2.103 iniciativas ante el CTBG.

El 89,68 % de ellas (1.886) fueron reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, tanto de ámbito estatal como de ámbito autonómico y local. El resto de las iniciativas, por orden decreciente, presenta naturaleza dispar: 80 solicitudes de acceso a información, 73 recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones del CTBG dictadas en procedimientos de reclamación y, finalmente, 64 denuncias sobre la aplicación de la Ley de transparencia.

El número global de iniciativas ciudadanas presentadas en 2023 representa un 11,2 % menos que en 2022, cuando se recibieron en el Consejo un total de 2.369. Esto se debe, fundamentalmente, al descenso tanto en el número de reclamaciones de ámbito autonómico y local recibidas (716 reclamaciones en 2023 frente a las 969 del ejercicio anterior, ver [apartado 2.3.1.](#) de esta memoria) como en el número de denuncias sobre incumplimientos de la Ley de transparencia (64 denuncias presentadas en 2023 frente a las 146 del año anterior, ver [apartado 2.4.](#)). En cambio, como se verá más adelante, han aumentado ligeramente las reclamaciones de derecho de acceso a la información en el ámbito estatal (1.170 en el último ejercicio frente a las 1.125 recibidas en 2022).

2.2. Solicitudes de acceso a la información

En 2023 el CTBG recibió 80 escritos que fueron presentados formalmente como solicitudes de acceso a la información. Sin embargo, atendiendo a su contenido, la cifra se reduce notablemente puesto que, en sentido estricto, únicamente 10 de ellos contenían demandas de información correspondiente al Consejo. Los demás escritos, o bien requerían información en poder de otros organismos o entidades de la Administración, o formulaban consultas específicas sobre distintos aspectos relacionados con las funciones del Consejo. En el caso de las solicitudes cuyo objeto incumbía a otros órganos o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la LTAIBG se procedió a trasladar la solicitud al órgano correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19.1 LTAIBG.

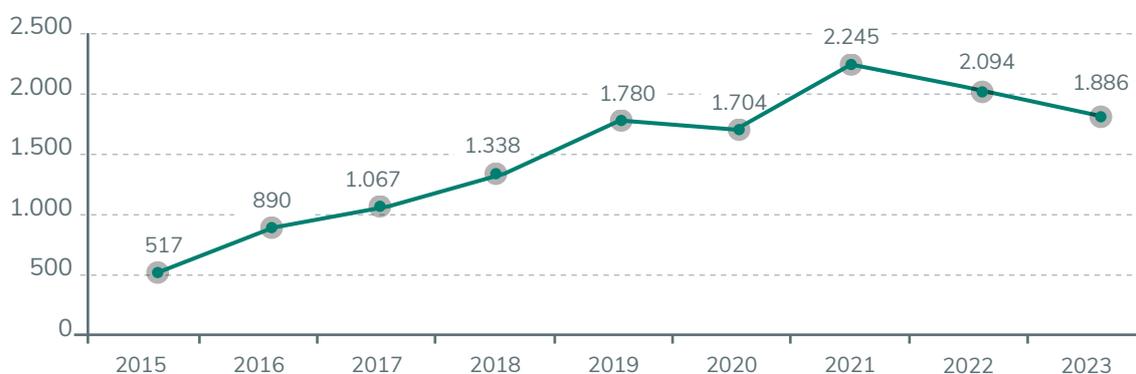
Las 10 solicitudes que tuvieron por objeto información pública en poder del Consejo versaron sobre las siguientes materias: (i) las resoluciones del CTBG (6 solicitudes), interesándose por las cifras de reclamaciones presentadas y resueltas, el número de resoluciones que fueron objeto de recurso contencioso-administrativo, y el estado de cumplimiento de las resoluciones dictadas; (ii) la organización del Consejo y su personal (3 solicitudes); y, por último, sobre actuaciones llevadas a cabo por el CTBG con relación a una entidad privada (1). Todas ellas fueron estimadas, proporcionando a los solicitantes la información demandada.

2.3. Reclamaciones

2.3.1. Reclamaciones recibidas

A lo largo de 2023, según se ha indicado ya, se recibieron en el CTBG 1.886 reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. De ellas, 1.170 (el 62,04 %) fueron reclamaciones frente a organismos y entidades de ámbito estatal. Las restantes 716 (el 37,96 %) se presentaron frente a administraciones, organismos y entidades de ámbito autonómico y local de las comunidades autónomas que han atribuido al CTBG la tutela en esta materia.

Gráfico 2. Reclamaciones recibidas por años



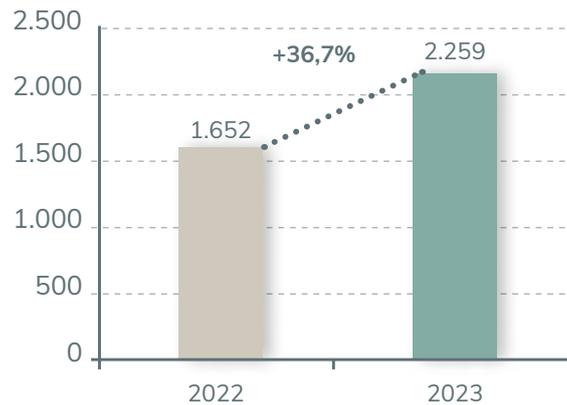
En 2023 se ha presentado un 9,93 % menos de reclamaciones que en el año 2022 (cuando se recibieron 2.094), lo que supone que por segundo año consecutivo desciende el número de reclamaciones recibidas por esta autoridad administrativa independiente.

El descenso se debe principalmente a que el CTBG dejó de ejercer sus competencias en las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha al entrar en funcionamiento sus respectivos órganos de garantía. Ello supuso que en el ámbito autonómico y local se haya registrado un descenso del 26,1 % respecto de las recibidas en 2022. Sin embargo, en el ámbito estatal se ha producido un incremento del 4 % respecto de las presentadas en 2022.

2.3.2. Reclamaciones resueltas

Durante el año 2023 el CTBG resolvió 2.259 reclamaciones, de las cuales 1.169 correspondieron al ámbito estatal y 1.090 al ámbito autonómico y local. Ello supone un incremento del 36,74 % sobre los 1.652 expedientes resueltos en el año 2022.

Gráfico 3. Comparativo de resoluciones 2022/2023



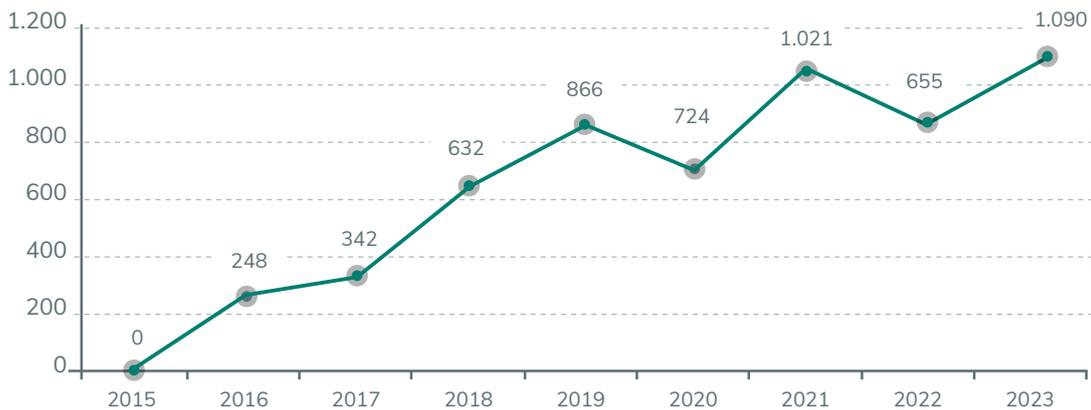
El aumento en el número de expedientes resueltos fue especialmente notable en el ámbito autonómico y local, donde se registró un incremento del 66,41 % (con 1.090 reclamaciones resueltas en 2023 frente a las 655 del ejercicio anterior) al haberse reforzado el equipo de la Oficina de Reclamaciones Territoriales con la incorporación de dos técnicos, mientras que durante algunos periodos de 2022 estuvo compuesta únicamente por su director y un administrativo.

Pero también en el ámbito de la Administración General del Estado y el sector público estatal se produjo un relevante incremento del 17,25 % en el número de resoluciones adoptadas en comparación con el año anterior (en 2023 se resolvieron 1.169 expedientes, frente a los 997 de 2022).

Los gráficos que figuran a continuación reflejan la evolución de las reclamaciones resueltas.

Gráfico 4. Evolución de las reclamaciones resueltas por años



Gráfico 5. Evolución de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas por años**Gráfico 6. Evolución de las reclamaciones ámbito autonómico y local resueltas por años**

Partiendo de la premisa de que el objetivo de esta Memoria consiste en dar cuenta detallada del contenido de las actividades realizadas por el Consejo durante 2023, en los epígrafes que siguen se exponen por separado las características más relevantes de las resoluciones dictadas en los ámbitos estatal y autonómico.

2.3.3. Reclamaciones de ámbito estatal

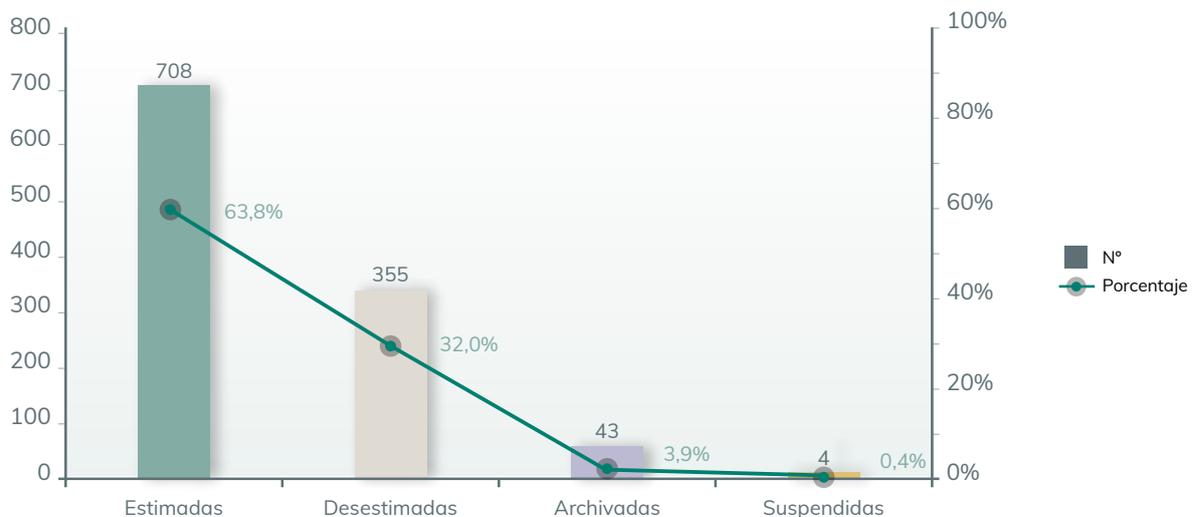
El CTBG, según se ha indicado, ha tramitado y resuelto 1.169 reclamaciones de ámbito estatal en 2023. De ellas, 572 son reclamaciones que tuvieron entrada en la institución en 2022 y se han resuelto en 2023, mientras que las restantes 597 son reclamaciones que se plantearon y resolvieron a lo largo de 2023.

a) Resultado de la tramitación

De las 1.169 reclamaciones frente a resoluciones expresas o presuntas de órganos de la AGE o del sector público estatal resueltas en 2023, 1.110 (el 94,95 % del total) fueron admitidas a trámite, mientras que únicamente 59 (el 5,05 % del total) se inadmitieron por no reunir los requisitos legales de procedibilidad.

El sentido de las resoluciones adoptadas sobre las 1.110 reclamaciones admitidas a trámite fue el siguiente: i) 708 (el 63,78 % del total) fueron estimadas, es decir, se resolvieron acogiendo, total o parcialmente, las pretensiones planteadas por el reclamante; ii) 355 (el 31,98 % del total) fueron desestimadas, esto es, no se acogieron las pretensiones formuladas; iii) 43 (el 3,87 % del total) fueron archivadas (por desistir el interesado expresamente de la reclamación u otros motivos); y, finalmente, iv) 4 (el 0,36 % del total) fueron suspendidas en espera de la resolución judicial de un recurso contencioso-administrativo sobre el mismo objeto material (litispendencia).

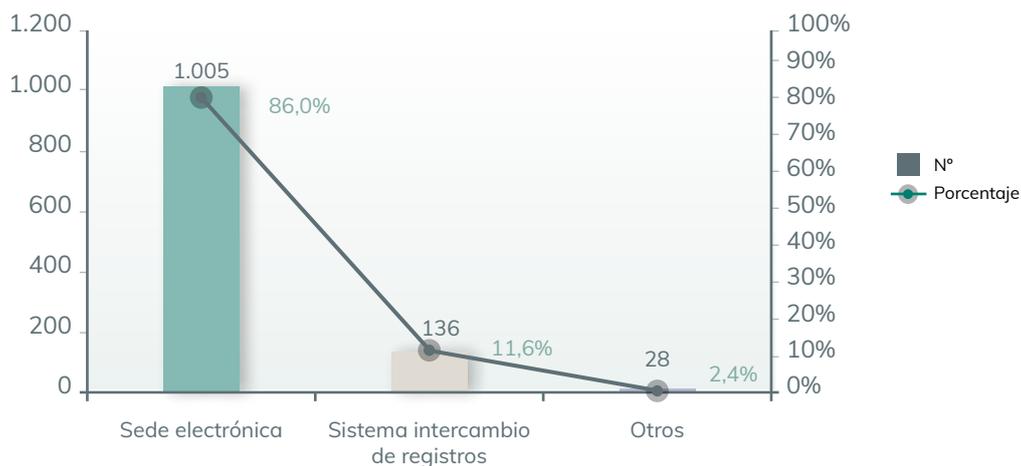
Gráfico 7. Sentido de las resoluciones correspondientes a reclamaciones de ámbito estatal tramitadas



Atendiendo a su alcance, las 708 reclamaciones estimadas pueden ordenarse de la siguiente manera: i) 339 (el 47,9 % del total de estimadas) lo fueron totalmente, instando el Consejo al órgano u organismo reclamado a entregar toda la información solicitada por el reclamante; ii) 95 reclamaciones (el 13,4 % del total) fueron estimadas parcialmente, resolviendo el Consejo que se entregase parte de la información solicitada; iii) y 253 (el 35,7 % del total) fueron estimadas por motivos formales, por regla general al haberse proporcionado la información fuera de plazo y tras la intervención del Consejo a resultados de que la persona interesada presentara reclamación; y, por último, iv) 21 (el 3 % del total) fueron estimadas para instar a la retroacción de actuaciones con el fin de que los sujetos obligados diesen traslado de la reclamación al órgano competente conforme a lo exigido por el artículo 19.1 LTAIBG o a terceros interesados para sustanciar el trámite previsto en el artículo 19.3 LTAIBG.

Gráfico 8. Tipología de resoluciones estimatorias de ámbito estatal**b) Canal de entrada**

De las 1.169 reclamaciones de ámbito estatal resueltas por esta AAI en 2023, 1.005 (el 86 % del total) tuvieron entrada a través de la sede electrónica del CTBG, donde se dispone de un formulario específico habilitado para presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. Otras 136 (el 11,6 %) fueron presentadas mediante registro electrónico. El resto de reclamaciones (28, el 2,4 %) tuvo entrada en el CTBG a través de otros medios, fundamentalmente correo postal o presentación presencial.

Gráfico 9. Canal de entrada de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023

Como puede apreciarse la forma más habitual de presentación de las reclamaciones de ámbito estatal ante el Consejo es a través de la sede electrónica de la institución, en su gran mayoría directamente por las personas interesadas, y, en algunos casos, por la remisión del órgano administrativo o la entidad pública que los recibió inicialmente.



c) Organismos o entidades reclamadas

Al igual que en años anteriores, los departamentos ministeriales son los principales destinatarios de las reclamaciones frente a la Administración General del Estado y las entidades del sector público estatal resueltas en 2023: 761 reclamaciones, que representan el 65,7 % del total, se habían interpuesto frente a Ministerios. Según se detalla en el Anexo I, el Ministerio del Interior es el destinatario del mayor número de reclamaciones (214, un 18,5 % del total) seguido del Ministerio de Hacienda y Función Pública (con 75 reclamaciones, el 6,5 % del total) y los Ministerios de Justicia y de Transición Ecológica y Reto Demográfico (con 52 reclamaciones cada uno, el 4,5 % del total)¹.

En segundo lugar, cabe señalar que se han resuelto 262 reclamaciones interpuestas frente a organismos públicos estatales (categoría que engloba organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales), que representan el 22,6 % del total de las resoluciones de ámbito estatal resueltas en 2023. En tercer lugar, figuran las sociedades mercantiles estatales, con 56 reclamaciones (4,8 % del total); seguidas por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, a la que corresponden 31 reclamaciones (una parte de ellas dirigidas a la Casa de Su Majestad el Rey). Frente a autoridades administrativas independientes se presentaron 27 reclamaciones mientras que las Corporaciones de Derecho Público –Colegios Profesionales y Comunidades de Regantes– fueron las receptoras de 13 reclamaciones resueltas. Un número significativamente menor tuvo por destinatarios distintos órganos constitucionales y de relevancia constitucional (4 reclamaciones).

En la tabla que figura a continuación se clasifican las reclamaciones resueltas por el tipo de entidad u organismo frente al que se interpusieron.

Tabla 4. Reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023 según tipo de órgano o institución reclamado

	Nº de reclamaciones	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas
MINISTERIOS	761	65,7%
ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES	262	22,6%
SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	56	4,8%
SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	31	2,7%
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES	27	2,3%
CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO	13	1,1%
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	4	0,3%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO TRANSFERIDAS	2	0,2%
BANCO DE ESPAÑA	1	0,1%
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1	0,1%
OTROS	1	0,1%
TOTAL	1159²	100,0%

¹ La nomenclatura de Ministerios empleada en esta Memoria corresponde a la existente antes del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

² Adicionalmente se presentaron 10 reclamaciones frente a entidades privadas, por tanto no incluidas en el ámbito de aplicación del capítulo III del Título I de la LTAIBG y no sujetas a la obligación de atender solicitudes de información, que fueron inadmitidas a trámite.

d) Motivos

En cuanto a las causas que suscitan las reclamaciones del artículo 24 de la LTAIBG, el primer dato a destacar es el elevadísimo número de ellas que se presentan frente a solicitudes de acceso a la información pública que se han considerado desestimadas por aplicación de la regla del silencio administrativo, es decir, sin que el organismo o la entidad reclamada hayan dictado resolución expresa en el plazo legalmente establecido. En el conjunto de las 1.169 reclamaciones resueltas, 395 (el 33,8 % del total) se han planteado por este motivo, de modo que quien insta la reclamación desconoce los motivos por los que la Administración ha desestimado su solicitud de acceso a la información.

En la tabla que se incluye a continuación se reflejan los porcentajes correspondientes a los distintos motivos en los que se basaron las resoluciones denegatorias del acceso a la información que fueron objeto de reclamación ante el CTBG.



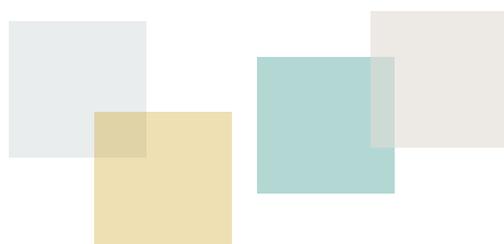
33,7 %
RECLAMACIONES
por silencio
administrativo

Tabla 5. Motivos de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023

	Número	Porcentaje
Silencio	394	33,7 %
Información no conforme	345	29,5 %
Artículo 18 LTAIBG	153	13,1 %
Otros	156	13,3 %
Artículo 14 LTAIBG	78	6,7 %
Artículo 15 LTAIBG	43	3,7 %
Total	1.169	100,0 %

e) Ámbito material

Las reclamaciones resueltas por el Consejo a lo largo de 2023 abarcan una heterogeneidad de materias. A partir de un modelo genérico de descriptores que permite obtener información agregada, se constata que en ese periodo han tenido un importante peso las reclamaciones resueltas en materia de función pública; en particular, con relación a las retribuciones y productividades percibidas por los empleados públicos y con la realización de procesos selectivos (acceso a copias de exámenes y actas de valoración). Asimismo, son más de cien las resoluciones dictadas en materia de deporte (principalmente, en cuestiones relativas al control de dopaje) y también son elevadas las referidas a los viajes y estancias realizados por el Presidente del Gobierno y otros altos cargos, las relacionadas con publicidad institucional y las concernientes a diferentes aspectos de índole sanitaria (gestión del COVID, acceso a precio de medicamentos). Finalmente, cabe mencionar que también se han resuelto reclamaciones referidas al uso de algoritmos e inteligencia artificial (ChatGPT, Alexa y similares) por los poderes públicos.



f) Reclamantes

Respecto al perfil de quiénes han formulado la reclamación, hay que recordar que el art. 17.3 de la LTAIBG establece expresamente que no existe obligación de motivar la solicitud de acceso, lo que dificulta elaborar una estadística fiable de los tipos o categorías personales o profesionales en que pueden clasificarse los reclamantes.

Se debe tener en cuenta, a mero título de ejemplo, que si bien hay quienes se identificaron expresamente como periodistas o representantes sindicales, y así se han clasificado en la tabla, la ausencia de la obligación de motivar la solicitud de acceso impide tener certeza acerca de si todos los pertenecientes a estos colectivos se acreditaron como tales al formalizar la reclamación y, en consecuencia, pueden encontrarse encuadrados en la categoría “persona física” sin especificar.

Formulada esta advertencia, en el siguiente gráfico se reflejan, de acuerdo con la información de que dispone el CTBG, las categorías de personas físicas y jurídicas que interpusieron las reclamaciones presentadas en 2022 que se resolvieron en 2023.

Gráfico 10. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023*



* Datos sobre quienes presentaron reclamaciones en 2022 que se resolvieron durante el ejercicio 2023.

Según se refleja en el gráfico, y al igual que viene sucediendo en los últimos años, se detecta que la categoría más frecuente (386, un 67,5 % del total) de reclamantes ante el Consejo ha sido la correspondiente a las personas físicas sin determinar su pertenencia a un colectivo específico, por lo que, como se ha indicado, puede incluir también un número indeterminado de periodistas, representantes sindicales o integrantes de las otras categorías individualizadas. A continuación, figura la categoría “periodistas”, que concurre en 83 reclamaciones –el 14,5 % del total– y, finalmente, la categoría de quienes actúan como representantes de personas jurídicas, que se da en 59 casos, un 10,3 % del total.

Respecto de la distribución por género, se observa, como es habitual y ha quedado recogido en anteriores memorias, una acusada desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres (924, el 79 % del total) y el de las presentadas por mujeres (239, el 20,4 %). En 6 de los casos (un 0,5 % del total) la persona que presentaba la reclamación no ha consignado su género.

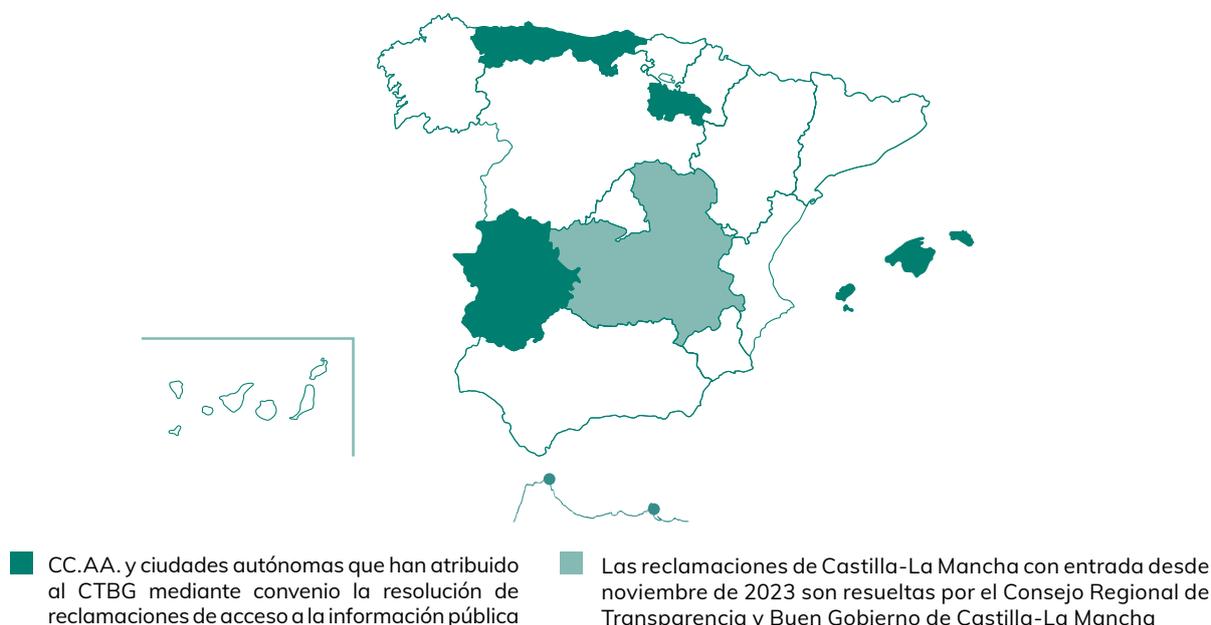
Por tanto, sigue siendo muy notable la diferencia por género en el número de reclamaciones formuladas, con una muy leve disminución de la brecha respecto a 2022, año en el que el 82% de las reclamaciones fueron presentadas por hombres y el 17,9 % por mujeres.

2.3.4. Reclamaciones de ámbito autonómico y local

En aplicación de la previsión contenida en el artículo 24.6 y en la Disposición adicional cuarta de la LTAIBG, algunas comunidades autónomas han atribuido al CTBG, mediante convenio, la competencia para resolver las reclamaciones de tutela del derecho a la información pública en su respectivo ámbito territorial.

Al cierre de esta memoria, los convenios vigentes con el CTBG eran los de las comunidades autónomas de Cantabria, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Principado de Asturias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La vigencia del convenio suscrito con Castilla-La Mancha finalizó en noviembre de 2023, tras la constitución formal y puesta en funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. No obstante, en aplicación de sus cláusulas transitorias, el CTBG continuó tramitando y resolvió las reclamaciones del ámbito de dicha comunidad que habían tenido entrada con anterioridad.



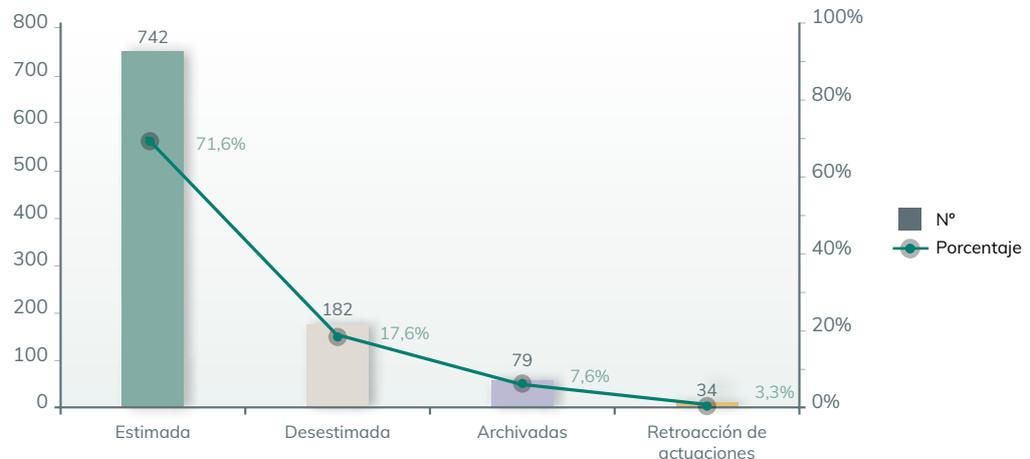
En 2023, como se ha indicado más arriba, el CTBG ha tramitado y resuelto 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico y local. De ellas, 674 tuvieron entrada en el año 2022 y 416 se presentaron a lo largo de 2023.

a) Resultado de la tramitación

De las 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2023, 1.037 (el 95,14 % del total) fueron admitidas a trámite, mientras que solo 53 (el 4,86 %) fueron inadmitidas por diferentes defectos de procedibilidad.

Los resultados de las 1.037 resoluciones recaídas sobre las reclamaciones admitidas a trámite son los siguientes: i) 742 (el 71,55 % del total) fueron estimadas, resolviéndose de acuerdo, total o parcialmente, con las pretensiones suscitadas; ii) 182 (el 17,55 % del total) fueron desestimadas, es decir, resultaron contrarias a las pretensiones planteadas; iii) 79 (el 7,62 % del total) fueron archivadas, por desistimiento del interesado de la reclamación u otros motivos; y, finalmente, iv) en 34 expedientes (el 3,28 % del total) se acordó la retroacción de actuaciones.

Gráfico 11. Sentido de la resolución de las reclamaciones de ámbito autonómico y local



Atendiendo a sus pronunciamientos, las 742 reclamaciones estimatorias pueden sistematizarse como sigue: i) 485 fueron estimadas completamente (el 65,36 % del total de reclamaciones estimadas), ii) 53 fueron estimadas parcialmente (7,14 %); y, por último, iii) 204 de ellas fueron estimadas por motivos formales (27,49 %).

Gráfico 12. Tipología de las resoluciones estimatorias de ámbito autonómico y local



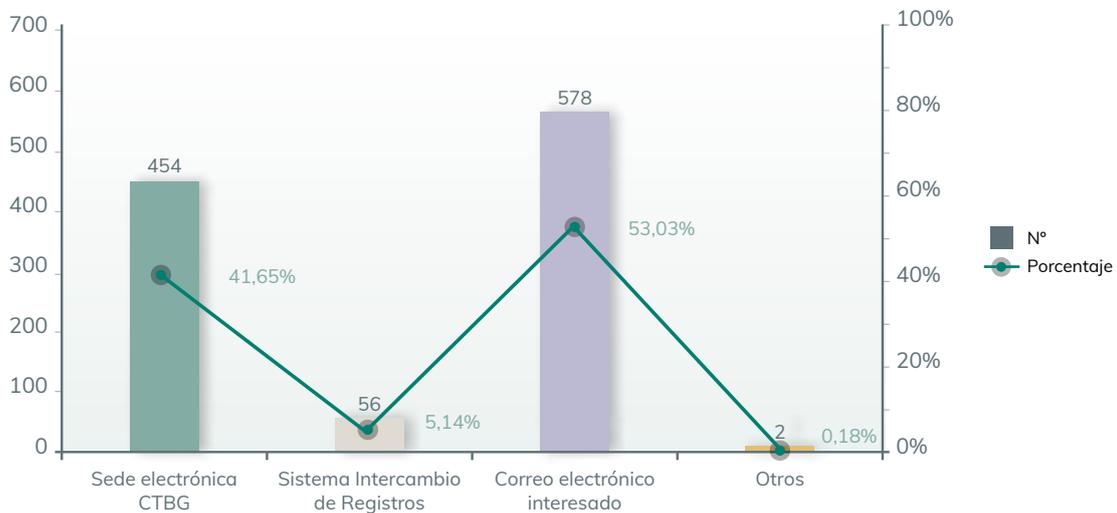
b) Canal de entrada

En cuanto al canal de entrada de las 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2023, debe indicarse que en diciembre de 2022 se implantó de manera efectiva la sede electrónica del Consejo como forma de presentación y gestión de las reclamaciones de ámbito autonómico y local. Ello ha hecho que existan diferencias sustanciales en el canal de entrada de las 1.090 reclamaciones resueltas en 2023 dependiendo de si se habían presentado hasta noviembre de 2022 o a partir de diciembre de ese año.

Si se toman los datos de las 674 reclamaciones con entrada en el año 2022 resueltas en 2023, el 85,76 % (578 reclamaciones) se presentaron por correo electrónico; un 8,31 % (56) por registro electrónico; y un 5,64 % (38) por sede electrónica. Las dos reclamaciones restantes (0,30 %) se presentaron, respectivamente, por correo postal y de manera presencial en la sede del CTBG.

Por su parte, prácticamente todas las reclamaciones resueltas recibidas en 2023 se presentaron a través de la sede electrónica, siendo insignificante el porcentaje de reclamaciones presentadas por correo postal.

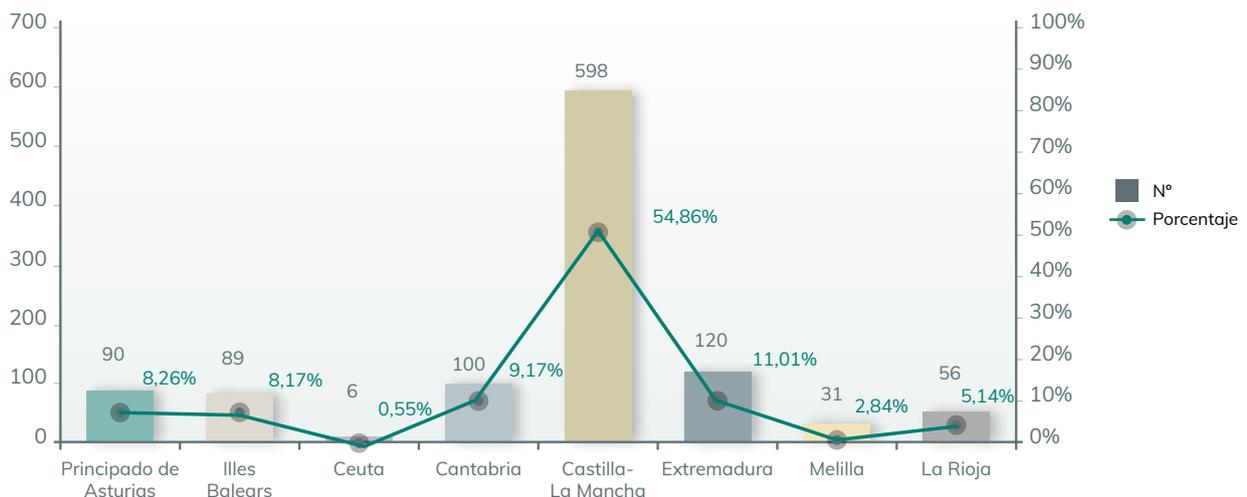
Gráfico 13. Canal de entrada de las reclamaciones ámbito autonómico resueltas en 2023



c) Distribución por comunidades autónomas

La distribución por CC.AA. de las 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico y local tramitadas y resueltas a lo largo de 2023 es la reflejada en el gráfico que se inserta a continuación.

Gráfico 14. Reclamaciones resueltas en 2023 por comunidades autónomas



La Comunidad Autónoma de la que proceden el mayor número de reclamaciones resueltas es, como en 2022, Castilla-La Mancha, con 598 (el 54,86 % del total), seguida por Extremadura, con 120 (11,01 % del total) y; en tercer lugar, por Cantabria, con 100 reclamaciones resueltas (un 9,17 %).

d) Organismos y entidades reclamados

73,4 %
RECLAMACIONES
frente a entidades
locales



734
ayuntamientos

+61
diputaciones
provinciales

+6
otras entidades
locales

Por lo que respecta a las entidades frente a las que se presentan las reclamaciones, en 2023, al igual que en años anteriores, pero con mayor fuerza incluso, se sitúan en cabeza los ayuntamientos, con 734 reclamaciones, un 67,34 % del total. A esta cifra hay que sumar 61 reclamaciones presentadas frente a diputaciones provinciales y 6 más interpuestas contra otras entidades locales, con lo que el porcentaje total de reclamaciones presentadas frente a entidades locales del ámbito territorial de las CC.AA. con las que el CTBG tiene convenio se sitúa en el 73,49 %.

Le siguen en número las referidas a administraciones autonómicas, con 221, y las administraciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con 33. Estas dos categorías juntas representan el 23,30% de las reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas por el Consejo en 2023.

El resto de entidades frente a las que se han interpuesto reclamaciones son, a mayor distancia en cuanto a número de expedientes, las entidades de derecho público, las empresas públicas, entidades privadas, universidades públicas, organismos públicos y corporaciones de derecho privado.

En la siguiente tabla se recogen los porcentajes correspondientes a los distintos tipos de organismos o entidades destinatarios de las 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico resueltas en 2023.

Tabla 6. Resoluciones de ámbito autonómico y local según tipo de entidad reclamada

Tipo de entidad	Número	Porcentaje
Ayuntamientos	734	67,34 %
Comunidades Autónomas	221	20,28 %
Diputaciones Provinciales	61	5,60 %
Ciudades Autónomas	33	3,03 %
Entidades de derecho público	16	1,47 %
Universidades públicas	6	0,55 %
Otras entidades locales	6	0,55 %
Empresas públicas	5	0,46 %
Entidades privadas	5	0,46 %
Organismos públicos	2	0,18 %
Corporaciones de derecho público	1	0,09 %
TOTAL	1.090	100,00 %

Para mayor detalle, en el Anexo II se especifican, desglosadas por la comunidad autónoma a la que pertenecen, tanto los órganos y organismos autonómicos como las entidades locales frente a las que se han interpuesto las reclamaciones de ámbito autonómico resueltas por el Consejo en 2023.

e) Motivos

En cuanto a los motivos que han originado la interposición de las reclamaciones en este ámbito, el primer dato a destacar, al igual que sucede en años anteriores (según se refleja en las correspondientes [Memorias anuales](#) de este Consejo), es el elevado número de reclamaciones que se presentan frente a solicitudes no resueltas en plazo y que se consideraron desestimadas por silencio administrativo. En el conjunto de las 1.090 reclamaciones de ámbito autonómico, 931 (un 85,41 % del total) se han planteado en casos en que las solicitudes han sido desestimadas por aplicación de las reglas del silencio administrativo.



85,4%
RECLAMACIONES
por silencio
administrativo

Este Consejo es plenamente consciente (como ya lo ha expresado en memorias anteriores) de que en esta cifra influye significativamente el hecho de que un gran número de los reclamados son pequeñas entidades de ámbito local que cuentan con escasos recursos para gestionar adecuadamente las solicitudes de acceso a información pública y resolverlas en el plazo legalmente exigido. Dado que ello representa un obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, es necesario encontrar fórmulas que permitan corregir esta situación en aras de la efectividad del derecho.

A estos efectos, este Consejo ha apelado ya en varias ocasiones a la potenciación de las formas de colaboración de las diputaciones provinciales y demás entidades intermedias con los municipios de su ámbito territorial, por lo que celebra que el grupo de trabajo de reforma de la LTAIBG constituido en la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Transformación Digital y Función Pública), en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, se haya hecho eco de esta necesidad de colaboración incluyendo entre las conclusiones alcanzadas la necesidad de establecer fórmulas de cooperación entre los ayuntamientos y los entes supramunicipales.

En la tabla que sigue se reflejan las reclamaciones interpuestas como consecuencia de considerarse desestimadas las respectivas solicitudes de acceso por silencio administrativo, así como los motivos en que expresamente se han fundamentado las restantes.

Tabla 7. Motivos de las reclamaciones de ámbito autonómico resueltas en 2023

	Número	Porcentaje
Silencio	931	85,4 %
Información no conforme	111	10,2 %
Artículo 18 LTAIBG	31	2,8 %
Artículo 15 LTAIBG	5	0,5 %
Otros	9	0,8 %
Artículo 14 LTAIBG	3	0,3%
TOTAL	1.090	100,0%



1.090
RECLAMACIONES
RESUELTAS

778
personas físicas
71,38 %

312
de personas
jurídicas 28,62 %

f) Ámbito material

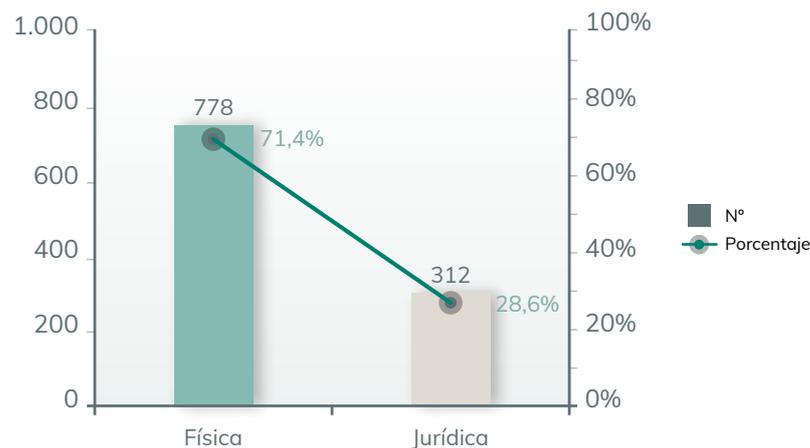
De acuerdo con los descriptores que se vienen empleando para clasificar las reclamaciones de ámbito autonómico y local, el principal ámbito material sobre el que versaron las 1.090 reclamaciones resueltas en 2023 ha sido el de la información presupuestaria y contable (con 247 reclamaciones, un porcentaje del 22,66 % del total), seguido por el acceso a expedientes de distinta naturaleza (157 reclamaciones que han representado el 14,40 % del total) y, en tercer lugar, cuestiones relacionadas con urbanismo (130 reclamaciones, 11,93 %).

La información económica (125 expedientes, un 11,47 %) también ha centrado buena parte de las reclamaciones, al igual que el empleo público (104 reclamaciones, un 9,54 %). En menor medida ha sido objeto de las reclamaciones, por este orden, el acceso a expedientes relacionados con contratación, información institucional, medioambiente e información jurídica, sanidad y educación, entre otros.

g) Reclamantes

En el ámbito autonómico y local, la categoría más frecuente de reclamantes ante el Consejo durante 2023 ha sido la de las personas físicas, que han presentado un total de 778 reclamaciones, un 71,38 % del total. Las restantes 312 (un 28,62 %) han sido presentadas por personas jurídicas.

Gráfico 15. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito autonómico resueltas en 2022



Respecto de la distribución por sexo, se observa, como también sucedía en años anteriores –ver las correspondientes [Memorias de Actividades](#)–, una acusada desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres (631, el 81,11 % del total de reclamaciones presentadas por personas físicas) y el de reclamaciones presentadas por mujeres (147, el 18,89 % del total).

2.3.5. Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones

En todos los casos en los que estima una reclamación, esta Autoridad Administrativa Independiente realiza un seguimiento de su cumplimiento por los órganos o entidades que deben ejecutarla. Esta exhaustiva labor de monitorización se complementa con la publicación periódica (trimestral) en el portal web del CTBG del estado de cumplimiento de las resoluciones, detallando en qué supuestos no consta el cumplimiento y cuáles son los órganos o entidades que persisten en el incumplimiento.

a) Ámbito estatal

De las 691³ resoluciones estimatorias (totales o parciales) dictadas por el CTBG en 2023, 443 (el 64,1 %) requerían para su efectivo cumplimiento la realización de una actuación material del organismo o entidad concernida destinada a suministrar la información objeto de la controversia. En los 248 casos restantes (el 35,9 %), o bien la información había sido facilitada ya al ciudadano por el organismo o entidad reclamada en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.



11,3 %
RESOLUCIONES
de 2023 no constaban
cumplidas a 31 de diciembre

A 31 de diciembre de 2023, de las 443 resoluciones que requerían ejecución, 325 (el 73,4 %) habían sido cumplidas por el órgano responsable; 31 (el 7 %) se encontraban todavía en plazo de ejecución; y no constaba en el Consejo el cumplimiento respecto de 50 (11,3 %). Por último, se debe señalar que en el caso de 37 resoluciones (el 8,3%) el cumplimiento de su ejecución se encontraba suspendida al haber sido recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por tanto, en 2023 se ha registrado una leve mejora (de un 4,5 %) de la tasa de cumplimiento de las resoluciones del Consejo, ya que en 2022 el porcentaje de las resoluciones que habían sido cumplidas por el órgano responsable fue del 68,9 %.

b) Ámbito autonómico y local

En lo que se refiere al ámbito autonómico y local, durante 2023 el CTBG ha dictado 776 resoluciones estimatorias de reclamaciones en materia de acceso a la información pública de órganos, organismos y entidades de las CC.AA. (y de las entidades locales de su territorio) con las que tiene suscrito un convenio de colaboración para el traslado del ejercicio de las competencias derivadas del art. 24 de la LTAIBG.



49 %
RESOLUCIONES
de 2023 no constaban
cumplidas a 31 de diciembre

De las 776 resoluciones, 572 (el 73,7 % del total) requerían para su ejecución una actuación positiva por parte del órgano, organismo o entidad responsable de la resolución impugnada. En los 204 casos restantes (el 26,3 %), o bien la información se facilitó en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.

De las 572 resoluciones que requerían ejecución, a 31 de diciembre de 2023 se acreditó ante el CTBG el cumplimiento de 233 (el 40,7 %); 5 habían sido suspendidas por la interposición de un recurso contencioso-administrativo y la adopción de la oportuna medida cautelar (0,9 %); en 280 casos no existía en este Consejo constancia de su cumplimiento (49 %) y 54 se hallaban todavía en plazo de ejecución (9,4 %).

Por tanto, en el ámbito autonómico y local ha empeorado la tasa de cumplimiento (un 40,7 % en 2023 respecto a un 57,9 % en 2022; un significativo 17,2 % menos).

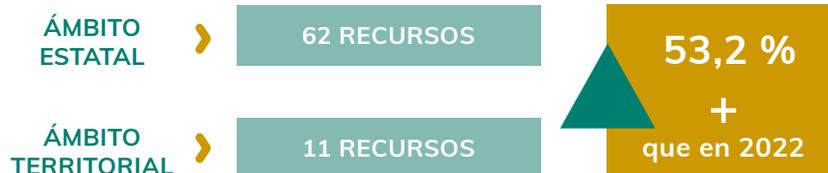
³En 2023, como se ha señalado en el apartado 2.3.3 de la Memoria, se resolvieron en sentido estimatorio 708 reclamaciones, si bien el número de resoluciones dictadas fue de 691, al haberse acordado en varios casos la acumulación de reclamaciones en un mismo procedimiento.



2.3.6. Procedimientos judiciales

La novedad más importante producida en 2023 en este ámbito consiste en la modificación de la competencia orgánica para resolver los recursos contencioso-administrativos llevada a cabo por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. En este sentido, su Disposición final 2.2. modificó la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa con la finalidad de atribuir a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional el conocimiento de los recursos frente a los actos y disposiciones dictados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En consecuencia, desde ese momento los recursos frente a las resoluciones dictadas por el Consejo sobre el procedimiento de reclamación del artículo 24 LTAIBG no se interponen, como venía siendo habitual, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, sino directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

En el período al que se refiere esta memoria se han interpuesto 73 recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones dictadas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. En el ámbito estatal el número de recursos ha sido de 62, correspondiendo 51 de ellos a resoluciones dictadas por el CTBG en 2023 y 11 a resoluciones de 2022. En el ámbito territorial los recursos planteados han sido 11, de los cuales 4 se han interpuesto frente a resoluciones de 2023, mientras que 7 de ellos se plantean frente a una resolución de 2022.



El número de recursos interpuestos en 2023 supone un incremento del 53,2 % respecto a la cifra de los planteados en 2022, cuando se interpusieron 47. Cabe destacar que 2023 ocupa el segundo lugar en cuanto a número de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones del Consejo desde que este inició su actividad (solo superado en 2019, con 77 recursos).

Gráfico 16. Evolución número de recursos interpuestos frente a resoluciones del CTBG



En cuanto al número de sentencias recaídas, en 2023 se han dictado 53 en primera instancia, de las cuales 48 enjuician resoluciones de ámbito estatal. De ellas, 36 sentencias fueron favorables al CTBG, 14 fallaron en contra del criterio de esta Autoridad Administrativa Independiente, en 1 de ellas se procedió al archivo del recurso y, finalmente, se dictó 1 sentencia estimatoria parcial.

Al cierre de esta memoria, el número de sentencias recaídas en segunda instancia ha sido de 9, correspondiendo 8 de ellas a resoluciones de ámbito estatal. De ellas, 4 han sido favorables al Consejo, y 5 fallan en contra del criterio del CTBG.

Por último, ha habido 2 sentencias del Tribunal Supremo dictadas en casación en procesos instados frente a resoluciones de ámbito estatal. En los dos casos el Tribunal Supremo se pronunció en sentido favorable al Consejo.



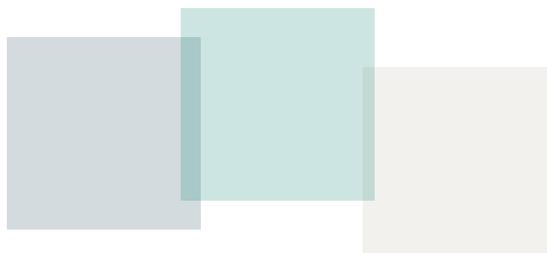
53
SENTENCIAS
Primera instancia



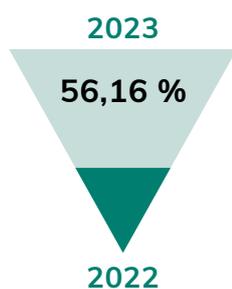
9
SENTENCIAS
Audiencia Nacional



2
SENTENCIAS
Tribunal Supremo



2.4. Denuncias de incumplimiento de la LTAIBG



El CTBG, durante el ejercicio 2023, ha recibido 64 denuncias referidas al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de determinados sujetos obligados por la LTAIBG, es decir, por no publicar determinada información obligatoria en sus portales de transparencia o páginas web correspondientes.

De las denuncias recibidas durante 2023, 30 se referían realmente a supuestos incumplimientos de las obligaciones de publicidad previstas en la LTAIBG (46,88 % del total), 12 escritos constituían cuestiones atinentes al procedimiento de reclamación previsto en el artículo 24 LTAIBG y 2 eran solicitudes de información. El resto de los escritos presentados se relacionaban con cuestiones ajenas a la competencia de CTBG.

Dado que se continuaba recibiendo un porcentaje significativo de escritos presentados como denuncias de publicidad activa que, en realidad, contienen cuestiones de otra índole, con motivo de la implantación de una nueva sede electrónica, se modificó el modelo de formulario con el fin de mejorar la información y que tanto la ciudadanía como las organizaciones denunciantes puedan encauzar adecuadamente las pretensiones que se venían presentando como denuncias de la LTAIBG cuando, en realidad, el objeto de la denuncia no era referente a las obligaciones de publicidad activa.

En resumen, la cifra de denuncias en el año 2023 se ha reducido un 56,16 % respecto de 2022, cuando se presentaron 146, de las cuales solo un 38,36 % se referían a la publicidad activa.

Como consecuencia de las denuncias presentadas por publicidad activa en el ámbito del sector público estatal, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Evaluación del CTBG de 2023, se procedió a la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos denunciados y, en su caso, se ha incorporado a las entidades denunciadas al Plan de evaluación de 2024. En este sentido, cabe destacar que en 2023 varias formaciones políticas fueron objeto de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, por lo que en 2024 el Consejo de Transparencia realizará una evaluación de los partidos políticos de ámbito estatal y con representación en el Congreso de los Diputados.

Cuando el objeto de la denuncia eran cuestiones ajenas a la LTAIBG o a las competencias del CTBG, se ha dado respuesta a quienes denunciaban indicando, bien el cauce procedimental que se estimaba más adecuado para satisfacer la pretensión, o bien identificando a los órganos a los que podían dirigirse para ver atendidas sus pretensiones. A su vez, las denuncias encuadradas en el ámbito de actuación del CTBG se comunicaron al organismo o entidad denunciada, adjuntándole un recordatorio de sus obligaciones de publicidad activa cuando fue procedente; o, en su caso, se trasladaron a la autoridad garante autonómica competente.

En cuanto a los sujetos denunciados, 13 eran organismos del sector público institucional del Estado y entidades de ámbito estatal; y 14, entidades de ámbito autonómico o local. Las 3 denuncias restantes trataban cuestiones que no constituían, en realidad, obligaciones de publicidad activa de un sujeto obligado por la Ley.



EVALUACIÓN

3



3. EVALUACIÓN

El artículo 38 de la LTAIBG encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, entre otras funciones, la de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados. Para ello, el CTBG establece cada año un Plan de Evaluación en el que determina qué entidades serán evaluadas ese ejercicio.

La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa y de gestión del derecho de acceso a la información pública para los distintos sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación atendiendo a su naturaleza y tipología, por lo que el Consejo organiza las evaluaciones en torno a siete grupos o categorías:

GRUPO I	Órganos constitucionales y de relevancia constitucional del Estado; Banco de España, Autoridades Administrativas Independientes y organismos con funciones de regulación y supervisión.
GRUPO II	Administración General del Estado (en adelante AGE).
GRUPO III	Organismos y entidades del sector público institucional.
GRUPO IV	Corporaciones de Derecho Público.
GRUPO V	Comunidades Autónomas (en adelante CCAA).
GRUPO VI	Entidades Locales (en adelante EELL).
GRUPO VII	Sujetos privados.



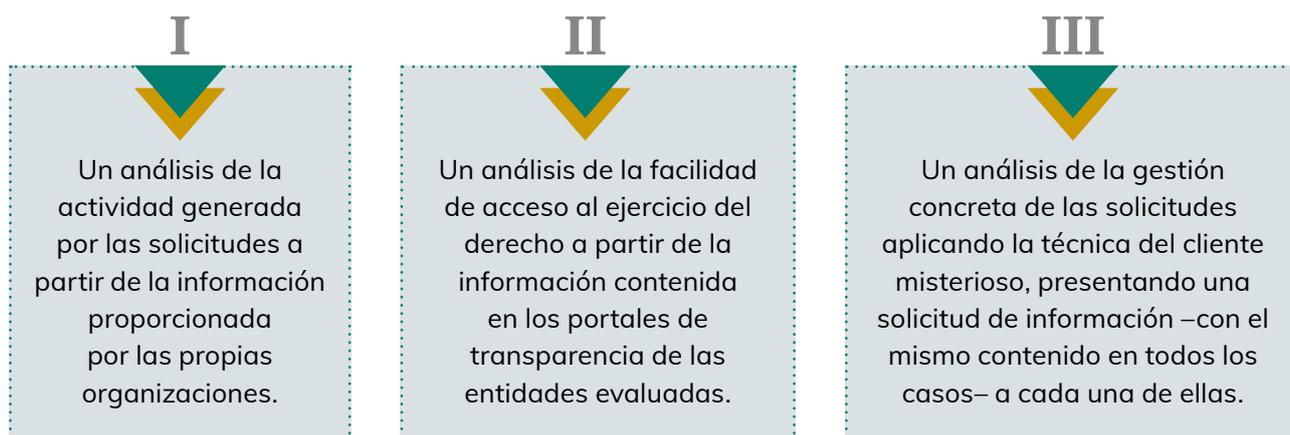
254
ENTIDADES
EVALUADAS

Este epígrafe recoge los **resultados agregados de la evaluación del cumplimiento** de las obligaciones de publicidad activa y de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a 164 de los 251 sujetos obligados incluidos en el Plan de evaluación 2023. La razón de que no se incluya la totalidad de las instituciones y entidades contempladas en el Plan estriba en que los informes provisionales correspondientes a las 92 entidades incluidas en el grupo “Terceras evaluaciones” se enviaron a las mismas el 15 de diciembre de 2023. En estos informes se instaba a estas entidades a corregir en el plazo máximo de 2 meses los incumplimientos evidenciados en la evaluación. Este plazo finalizaba el 15 de febrero de 2024, por lo que los resultados definitivos de estas evaluaciones se incluirán en la Memoria 2024. Por otra parte, se ha incrementado en tres el número de evaluaciones inicialmente previstas, dado que se ha evaluado el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de tres entidades que habían sido objeto de denuncia por incumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa ante el Consejo.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA, desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinta AEVAL, analizándose el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios relativos a la forma de publicación y a los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la LTAIBG.

Simultáneamente, también en materia de publicidad activa, se ha examinado el grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada en 2022 a las 138 entidades evaluadas por primera vez ese año. A tal fin, se ha procedido a una nueva evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esas entidades.

Para la evaluación de la gestión de las solicitudes de información pública, por su parte, se han utilizado tres herramientas:



Tanto la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa como de la gestión de las solicitudes de acceso a información pública se ha realizado con recursos propios del CTBG.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado en 254 informes, que están publicados en la página [Web del CTBG](#), y pueden agruparse de la siguiente manera:

- i.** 164 informes individuales resultantes de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa,
- ii.** 54 informes individuales de la evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a información pública de las entidades incluidas en el plan de evaluación 2023 a las que es aplicable esta obligación,
- iii.** 33 informes de contestación a las observaciones efectuadas por las entidades que han formulado alegaciones a los informes provisionales de evaluación y, finalmente,
- iv.** 3 informes agregados, uno para cada uno de los grupos de sujetos obligados contemplados en la LTAIBG.

3.1. Alcance de la evaluación

3.1.1. Entidades incluidas en el Plan de Evaluación 2023

Las entidades evaluadas en 2023, agrupadas por tipología de sujetos obligados, son las siguientes:

Tabla 8. Entidades evaluadas en 2023

Grupo de Sujetos Obligados	Número de entidades
Grupo II: Portal de Transparencia de la Administración General del Estado	1
Grupo III: Entidades integrantes del Sector Público Estatal	81
Grupo VII: Entidades Privadas	82
Total entidades evaluadas en 2023	164

Nota: A estas 164 evaluaciones, hay que añadir las correspondientes a las terceras evaluaciones, cuyos resultados eran provisionales a 31 de diciembre de 2023. En total, y al menos de manera provisional, en 2023 se ha evaluado a un total de 254 organizaciones.

El volumen de evaluaciones realizadas por el CTBG hasta el 31 de diciembre de 2023 supone que desde 2020 ya se ha evaluado al menos en una ocasión el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del 36,96 % de las entidades que conforman el sector público institucional estatal. En cuanto a las entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas, grupo de sujetos obligados por la LTAIBG que también fue incluido en el Plan de Evaluación 2023, no resulta posible cuantificar el porcentaje de cobertura alcanzada con la evaluación, dado que las entidades que conforman ese grupo varían cada año.

3.1.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que resultan aplicables a cada grupo de sujetos obligados.

La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa según la naturaleza de las diferentes entidades incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación.

Así, en el caso de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional o de las corporaciones de derecho público, la obligación de publicar se circunscribe a sus actividades sujetas a derecho administrativo, no a aquellas otras que desarrollen en cumplimiento de las funciones que constitucional o legalmente tengan encomendadas. En otros casos, por ejemplo, la publicación de información relativa a planificación o la información estadística sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios que prestan solo resultan aplicables a aquellas entidades que tienen la consideración de administraciones públicas a efectos de aplicación de la LTAIBG (las entidades contempladas en las letras a) a d) del artículo 2.1).

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que no son aplicables a los determinados grupos de sujetos obligados.

Cuadro 1: Obligaciones no aplicables según determinados tipos de sujetos obligados

Informaciones no obligatorias	Sujetos
Planes y programas anuales y plurianuales; Informes de evaluación sobre el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y los programas; e Indicadores de medida y valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. - Corporaciones de derecho público. - Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; fundaciones públicas. - Asociaciones promovidas por administraciones y otras entidades públicas. - Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. - Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Registro de Actividades de Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. - Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social. - Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Anteproyectos de Ley; Proyectos de Decretos Legislativos; Proyectos de Reglamentos; memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos; Documentos que deban ser sometidos a consulta pública	<ul style="list-style-type: none"> - Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decretos-Legislativos: solo son aplicables a la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas. - Proyectos de Reglamentos: solo es aplicable a la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades que integran la administración local. - Memorias e Informes: solo es aplicable a los sujetos enumerados en el punto anterior. - Documentos sometidos a consulta pública: solo aplicable a aquellos sujetos que, como consecuencia de lo dispuesto en una norma sectorial, deban someter sus procedimientos a información pública.
Contratos	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los contratos adjudicados en régimen de derecho administrativo o que les hayan sido adjudicados por administraciones públicas.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los convenios suscritos con administraciones públicas.
Subvenciones y Ayudas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a las subvenciones concedidas por administraciones públicas



Informaciones no obligatorias	Sujetos
Ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas cuyos presupuestos sean de carácter estimativo. - Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. - Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Encomiendas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. - Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - Corporaciones de derecho público. - Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; Fundaciones públicas. - Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. - Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Información patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. - Corporaciones de derecho público. - Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; Fundaciones públicas. - Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. - Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

En último término, hay que recordar que pueden existir ámbitos en los que un organismo o entidad no disponga de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa. Y también puede suceder que en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya celebrado ningún convenio– o que la publicación de la información no resulte posible al existir algún tipo de restricción legal.

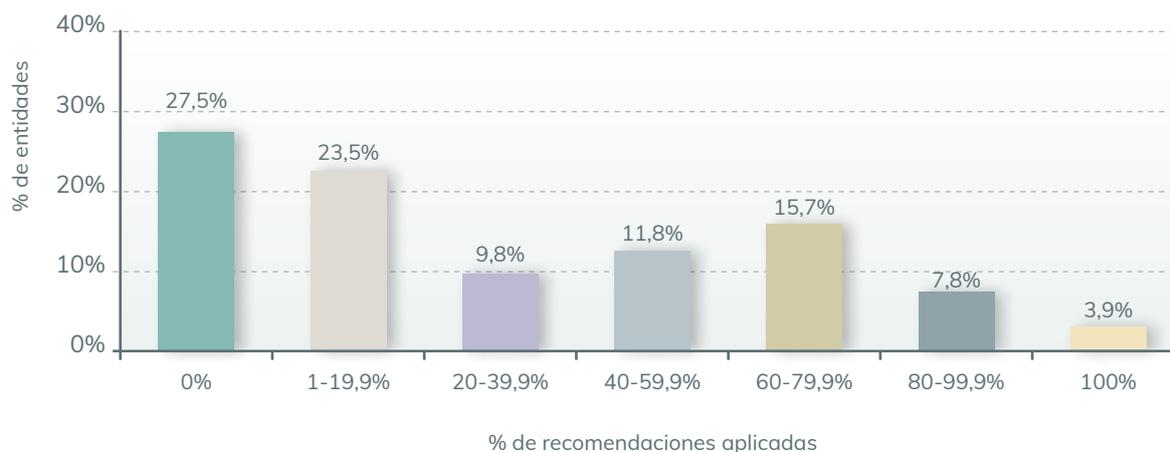
3.2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

3.2.1 Aplicación de recomendaciones de la evaluación realizada en 2022

La primera cuestión analizada ha sido el grado de cumplimiento de las recomendaciones de publicidad activa formuladas por el CTBG a las entidades evaluadas en 2022. Recordemos que se efectuaron un total de 658 recomendaciones a las 50 entidades evaluadas por primera vez ese año –incluidas las 26 recomendaciones efectuadas al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado (en adelante, AGE)–, efectuándose, en promedio, 13 recomendaciones por entidad.

De esas 658 recomendaciones, 210 se han aplicado en 2023, lo que supone un 31,9 % del total. Un 27,5 % de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones, mientras que el 12 % aplicó al menos el 80 %. Entre estas últimas entidades, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria es de 39,8 puntos porcentuales.

Gráfico 17. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022



Existen diferencias en el grado de aplicación de las recomendaciones según la naturaleza de los sujetos obligados. El Portal de Transparencia de la AGE (42,3 %) y las entidades del sector público institucional (38,5 %) han aplicado una proporción de recomendaciones más elevada que las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas (19,8 %).



Por otra parte, 19 de las entidades evaluadas han aplicado, total o parcialmente, las recomendaciones efectuadas por el Consejo durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación. Estas diecinueve entidades se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9: Entidades que han aplicado recomendaciones durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación

Entidad	Número de recomendaciones aplicadas durante el periodo de observaciones
Casa de América	3
Centro Universitario de la Defensa - Academia General Militar	8
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares	6
Consortio Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz	3
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	10
Consortio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	1
Equipos Nucleares, SA, SME (ENSA)	11
FREMAP	2
Fundación Centro de Estudios Financieros y Monetarios	9
Fundación Lázaro Galdiano	1
Fundación UNED	6
Ingeniería y Economía del Transporte, SME (INECO)	7
Museo Nacional del Prado Difusión, SME	5
Valencia Parque Central, SME	4
Alianza por la solidaridad	3
Confederación Española de la Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)	5
Ayuda en Acción	2
Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España	6
Fundación Márgenes y Vínculos	9

3.2.2 Localización y estructuración de la información

El 62,7 % de las entidades evaluadas dispone de un espacio específico en su web institucional para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa. En un 57,4 % de ellas, este espacio se localiza a través de un enlace situado en uno de los accesos principales de su web institucional. En los restantes casos el acceso al Portal de Transparencia se realiza a través de un enlace ubicado en uno de los accesos principales a la web. El 38,5 % de las entidades evaluadas –un 5,6 % más que en 2022– no dispone de un portal de transparencia, lo que obliga a recorrer los distintos apartados de sus webs para localizar las informaciones obligatorias. Esta circunstancia es más frecuente entre las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas –el 58,7 % carece de Portal de Transparencia– mientras que entre las entidades del Sector Público Institucional esta proporción disminuye hasta el 18,5 %.

En una cuarta parte de los Portales revisados, la información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG. Un 32,3 % adicional publica la información organizada, pero no conforme a los bloques de obligaciones que establece la Ley. Y, por último, la situación más frecuente, en el 42,9 % de los casos, consiste en que la información se publica de manera desorganizada y dispersa en la web del sujeto obligado. Esta proporción ha disminuido el 1 % respecto de 2022.

Por último, debe resaltarse que el 59,4 % de las entidades que disponen de Portal de Transparencia publican informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional. Respecto de 2022, la proporción de entidades que publican información obligatoria al margen del Portal de Transparencia ha aumentado el 10,4 %.

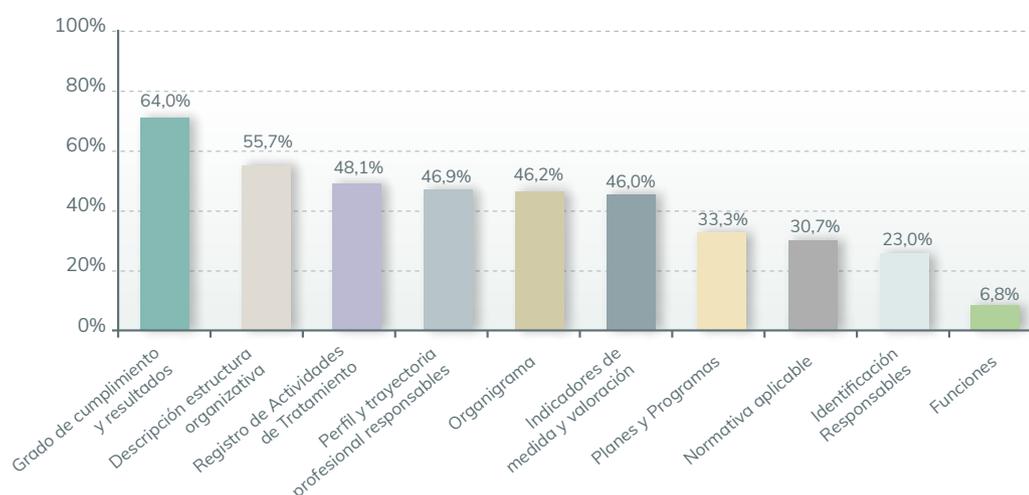
3.2.3. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

a) Información institucional, organizativa y de planificación

En promedio, se publica el 66,5 % de las informaciones obligatorias de este bloque que son aplicables a los distintos tipos de sujetos obligados, con un rango de variación de entre el 51,3 %, correspondiente a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, y el 86,9 % alcanzado por el Portal de Transparencia de la AGE. Respecto de 2022, y si la comparación se efectúa entre las entidades evaluadas en ambos años, la proporción de contenidos obligatorios publicados ha aumentado el 12,7 %. Si se considera la totalidad de las entidades, la evolución es negativa: -2,7 %.

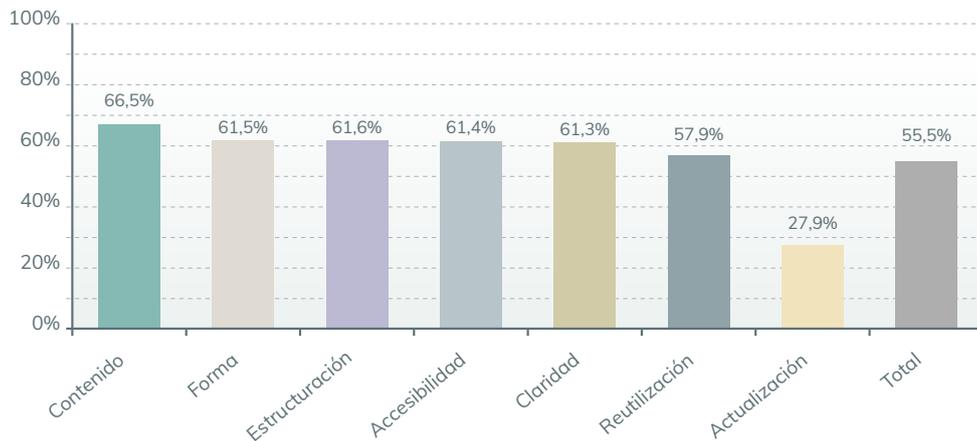
El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en el grupo de obligaciones relativas a planificación y en el Registro de Actividades de Tratamiento: el 33,3 % de las entidades a las que resulta aplicable esta obligación no publican sus planes y programas, el 64 % no publica los informes de seguimiento y evaluación de los planes y programas y el 46 % no publica los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de objetivos, mientras que en el caso del Registro de Actividades de Tratamiento, el 48,1 % o bien no lo publica, o bien la publicación no cumple los requisitos de contenido establecidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Respecto de 2022, aumenta la proporción de entidades que no publican contenidos respecto de todas las obligaciones –con la única excepción de los indicadores de medida y valoración–. Los mayores incrementos se localizan en los campos funciones (82,4 %), descripción de la estructura organizativa (73,5 %) e identificación de los máximos responsables (53,2 %).

Gráfico 18. Porcentaje de entidades evaluadas que no publican contenidos relativos a las diferentes informaciones obligatorias del Bloque Institucional, Organizativa y de Planificación



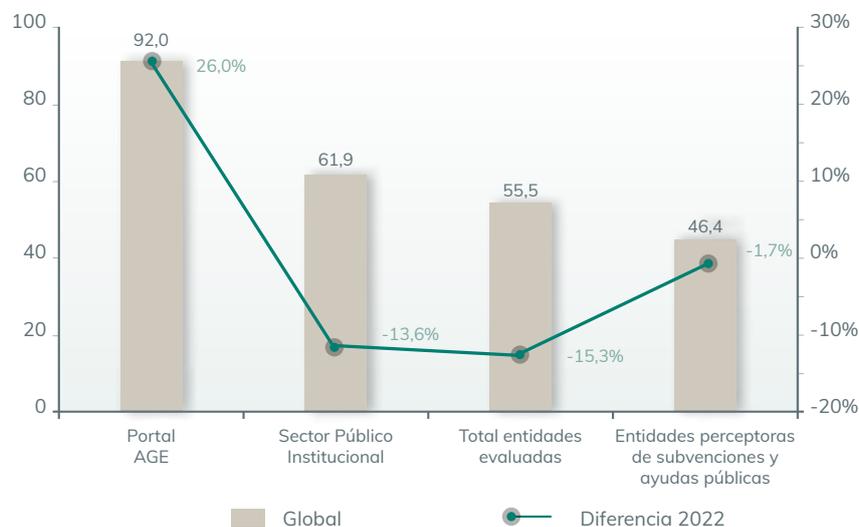
Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Solo el 27,9 % de las informaciones de este bloque de obligaciones está datada o contiene alguna información sobre la última fecha en que se revisó o actualizó el contenido.

Gráfico 19. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional, Organizativa y de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento



El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 66,5 %, con un rango de variación que oscila entre el 46,4 % –entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas– y el 92 % –Portal de Transparencia de la AGE–. Respecto de 2022, se produce un decremento en el cumplimiento del 15,3 %, aunque, como puede apreciarse en el gráfico inferior, existe gran variabilidad entre los diferentes grupos de sujetos obligados, tanto respecto del nivel de cumplimiento alcanzado como de su evolución respecto de 2022.

Gráfico 20. Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2022



b) Información de relevancia jurídica

La proporción de entidades evaluadas que publica las informaciones de este grupo de obligaciones se sitúa en el 55,6 %, con un rango que oscila entre el 46,7 %, alcanzado por el Portal de Transparencia de la AGE, y el 55,6% obtenido por las entidades que integran el Sector Público Institucional. Respecto a 2022, la proporción de informaciones publicadas disminuye en el 6,2 %, básicamente por la mala evolución de las entidades del Sector Público Institucional, que han disminuido la publicación de contenidos en el 6,8 %. A ello se añade el hecho de que, en 2023, no han sido objeto de evaluación los órganos reguladores, supervisores y autoridades administrativas independientes, que en 2022 publicaban el 100 % de las informaciones de este grupo de obligaciones. Por otra parte, cabe reseñar que el Portal de Transparencia de la AGE ha incrementado la publicación de contenidos obligatorios en el 211 %.

En cuanto a los atributos de calidad, el de la actualización es el que presenta un menor nivel de cumplimiento –un 40,6 %– dado que, aunque se trata de información que por regla general está datada, no existen en los portales de transparencia referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada.

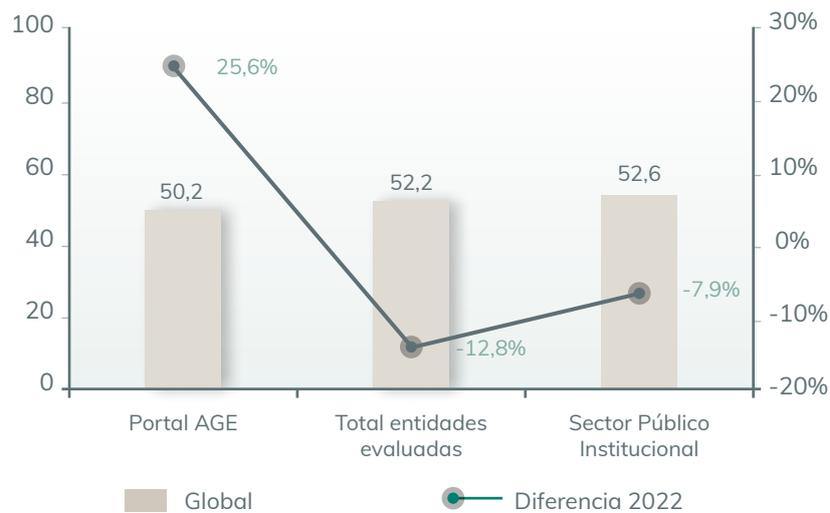
Gráfico 21. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información de relevancia jurídica



El cumplimiento global de este bloque de obligaciones se sitúa en el 52,2 %, con un rango de variación que oscila entre el 50,2 %, obtenido por el Portal de Transparencia de la AGE y el 52,6 %, alcanzado por las entidades integrantes del Sector Público Institucional. Respecto a 2022, el cumplimiento global de este bloque de obligaciones disminuye el 12,8 %.



Gráfico 22. Cumplimiento global en el bloque de informaciones de relevancia jurídica según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2022

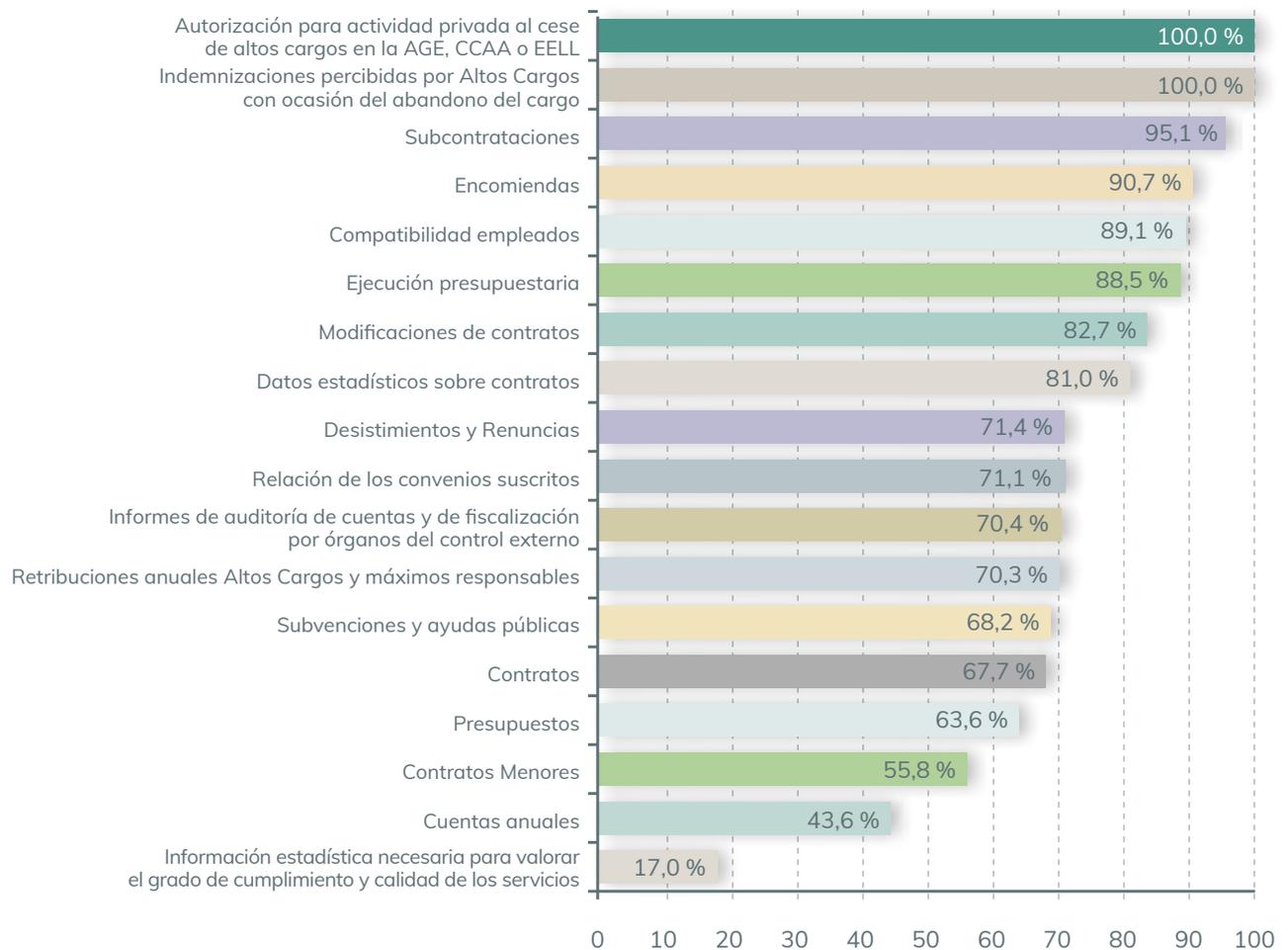


c) Información económica, presupuestaria y estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo alcanza el 35,4 % en promedio, con un rango de variación de entre el 25,8 % –correspondiente a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas– y el 85,2 % alcanzado por el Portal de Transparencia de la AGE. Respecto a 2022, la proporción de contenidos obligatorios publicados disminuye en más del 10 %, lo que es atribuible a la mala evolución de los sujetos públicos, ya que los sujetos privados mejoran la proporción de contenidos publicados en más del 16%.

La mayor parte de los incumplimientos de la obligación de publicar se localiza en la información económica relativa a altos cargos y máximos responsables, en el grupo de obligaciones relativas a contratos (datos estadísticos sobre contratación, modificaciones y desistimientos y renunciaciones), y en la información sobre las encomiendas de gestión y subcontrataciones derivadas de estas, información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados públicos e información sobre ejecución presupuestaria.

Gráfico 23. Proporción de entidades que no publican contenidos relativos a las informaciones que les son aplicables del bloque Información Económica, Presupuestaria y Estadística



En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, el principal problema es, como en años anteriores, el uso de fuentes centralizadas por parte de las entidades públicas para publicarla. En muchos casos se deriva a la Plataforma de Contratación del Sector Público o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Mientras que en otras ocasiones se redirige al Portal de Transparencia de la AGE, lo que obliga a efectuar una nueva búsqueda para localizar la información.

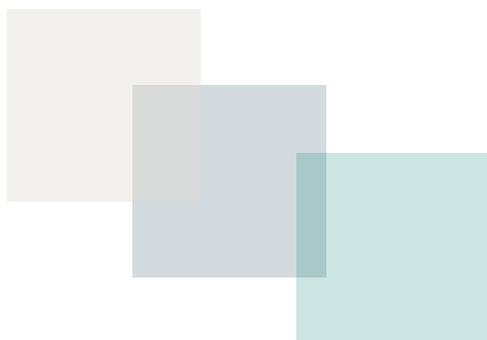
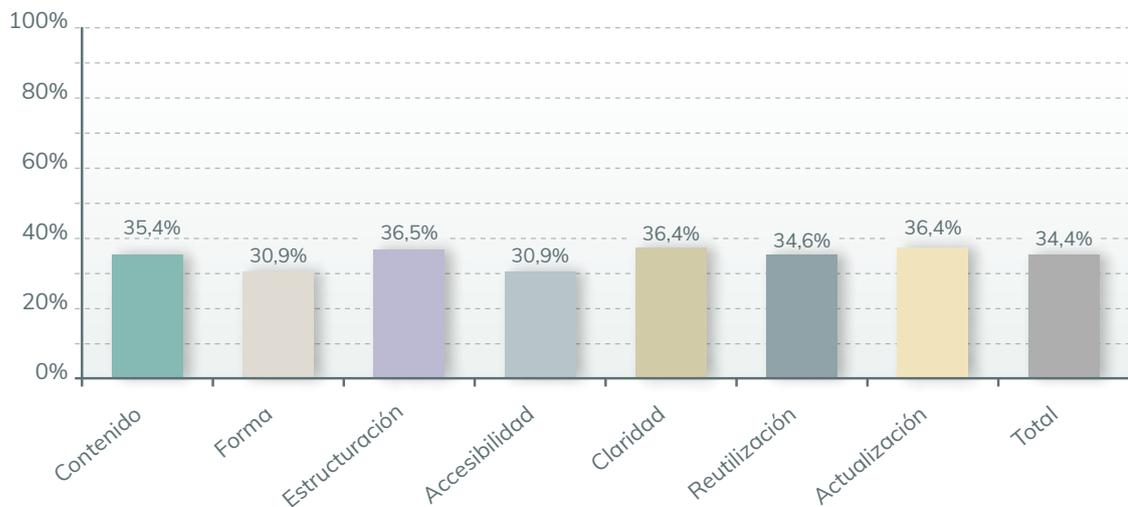


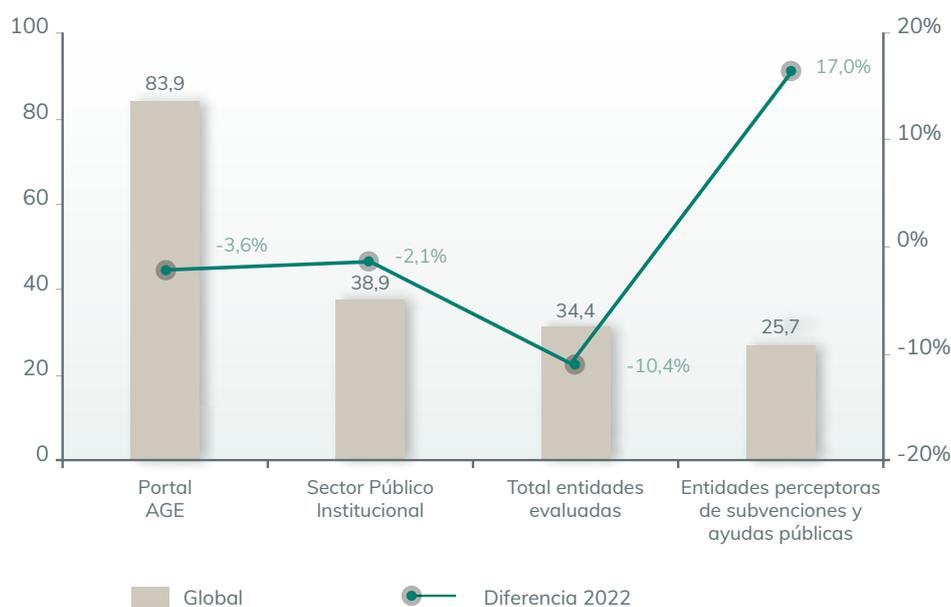


Gráfico 24. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística



El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 34,4 %, con un rango de variación que oscila entre el 25,7 %, alcanzado por los sujetos privados, y el 83,9 %, obtenido por el Portal de Transparencia de la AGE. Respecto a 2022, se produce una minoración del 10,4 %, explicable por la mala evolución de los sujetos públicos, ya que las entidades receptoras de ayudas y subvenciones públicas han mejorado su cumplimiento en el 17 %.

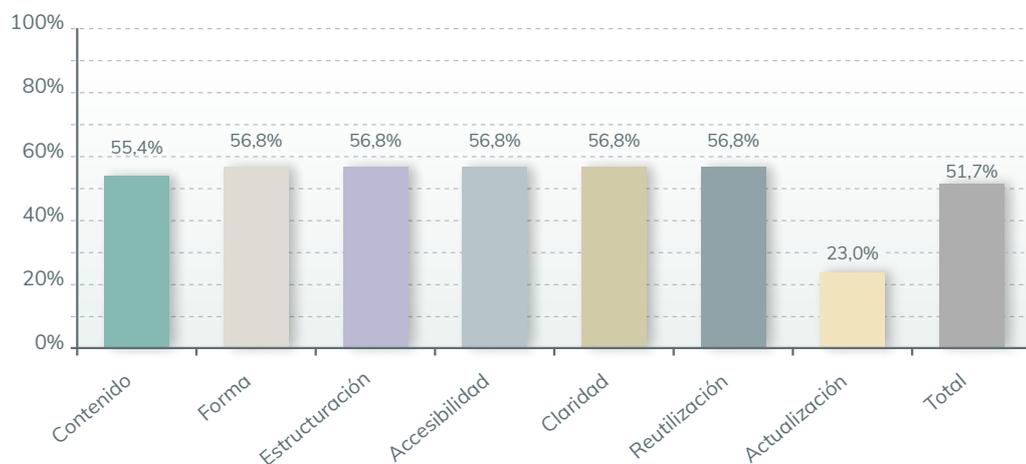
Gráfico 25. Cumplimiento global en el bloque de Información Económica, Presupuestaria y Estadística según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2022



d) Información patrimonial

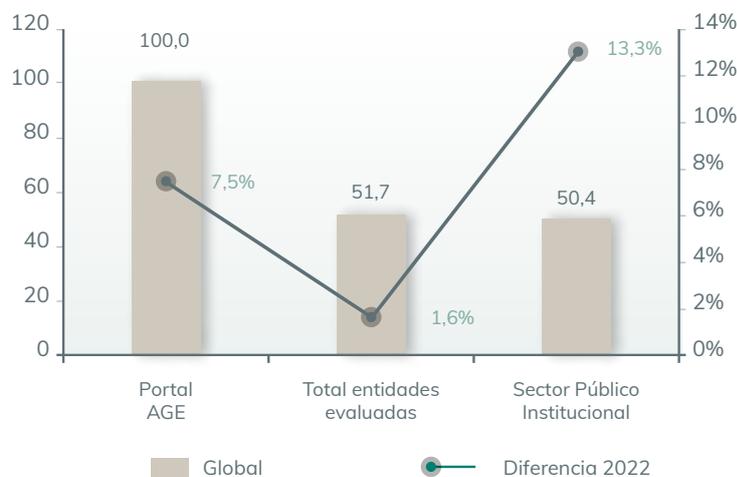
El 54,5 % de las entidades a las que resulta de aplicación esta obligación publican información sobre sus bienes patrimoniales o sobre los que ostentan algún derecho real. De nuevo, el principal déficit que presenta este bloque de obligaciones es la falta de referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información: solo un 23 % de las entidades publica la datación o la fecha de la última revisión o actualización. El índice de cumplimiento global se sitúa en el 51,7 %, con una variabilidad de entre el 50,4 % de las entidades integrantes del Sector Público Estatal y el 100 % alcanzado por el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Gráfico 26. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de la información patrimonial



Respecto a 2022 se produce un incremento del 1,6 % del cumplimiento de esta obligación.

Gráfico 27. Cumplimiento global en el bloque de Información patrimonial según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2022

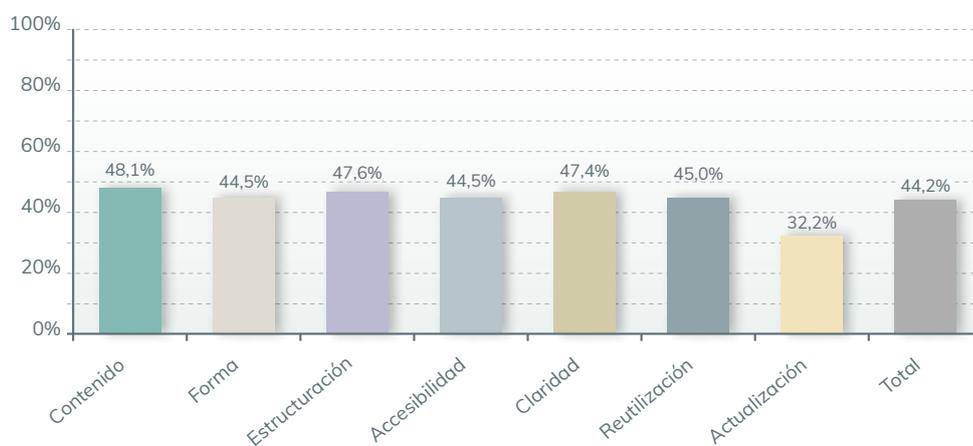


3.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) medio obtenido por el conjunto de entidades evaluadas en 2023 alcanza el 44,2 %.

La falta de publicación de informaciones obligatorias –no se publica un 52 % de ellas–, el recurso a fuentes centralizadas o la derivación al Portal de Transparencia de la AGE y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el bajo nivel de cumplimiento global alcanzado.

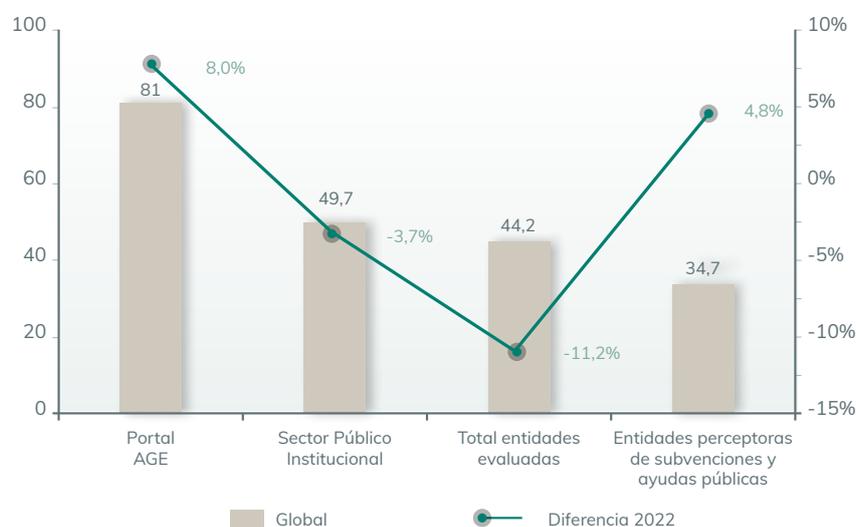
Gráfico 28. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)



Respecto a 2022, se produce una minoración del 11,2 % atribuible a la evolución negativa del índice de cumplimiento de las obligaciones del bloque de información Económica, Presupuestaria y Estadística, bloque que contiene un mayor número de informaciones obligatorias.



Gráfico 29. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2022



Los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto a 2022, las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022 efectuadas, las implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones, se recogen en el Anexo III.

3.2.5. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas⁴

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, muchos de los organismos evaluados publican de manera voluntaria información complementaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, práctica que merece una valoración positiva en cuanto muestra su interés por hacer más transparente su gestión. En algunas ocasiones se trata de informaciones adicionales nuevas, mientras que en otros supuestos se trata de informaciones cuya publicación obligatoria está prevista para otro tipo de sujetos, pero no para el grupo de sujetos obligados al que pertenece la entidad correspondiente.

Las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación, así como otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas, se detallan en el Anexo IV.

Por otra parte, las organizaciones evaluadas por primera vez en 2023 también acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados, según se detalla en el Anexo V.

⁴ En este apartado se incluye información relativa a las entidades evaluadas por primera vez en 2023.

3.3. Evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública

3.3.1 Recursos humanos disponibles para la tramitación de las solicitudes de acceso a información pública

El 96,2 % de los organismos evaluados que han remitido información –29 entidades, el 53,7 % del total– ha asignado a una unidad específica la gestión de las solicitudes de acceso a información pública.

En promedio, 1,46 personas se dedican en cada entidad evaluada a la gestión de las solicitudes de acceso, gestión que compatibilizan con otras actividades.

3.3.2. Actividad generada en 2022 por las solicitudes de acceso a información pública⁵

a) Solicitudes gestionadas en 2022

Las 29 entidades evaluadas que han remitido información recibieron 230 solicitudes de acceso a información pública durante 2022, a las que se añaden 2 que habían quedado pendientes de tramitación a 31 de diciembre de 2021. En promedio, cada una de las 29 entidades recibió 7,93 solicitudes. El rango de variación oscila entre 0 y 41.

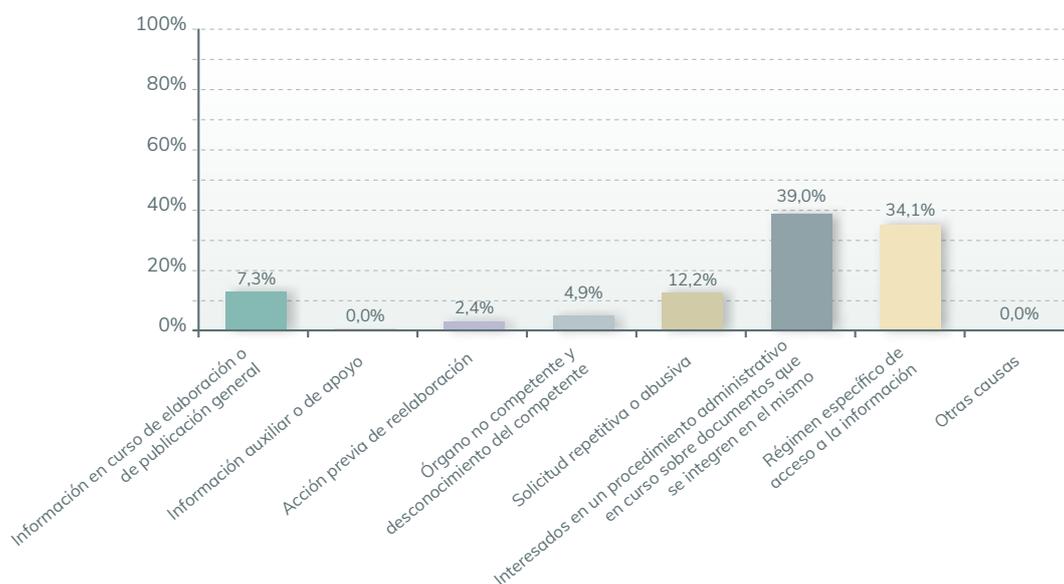
Según la información aportada, se tramitaron 218 solicitudes a lo largo de 2022, quedando pendientes, a 31 de diciembre de ese año, 13 solicitudes. De las solicitudes tramitadas, se admitieron 154 y se inadmitieron 41⁶.

La causa de inadmisión más frecuente – 16 solicitudes– fue que la solicitud se había presentado por interesados en un procedimiento administrativo en curso. En segunda posición –14 solicitudes–, el hecho de que la información solicitada poseía un régimen específico de acceso.



⁵En este apartado se incluye la información de actividad generada por las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a 2022 por tratarse del último año en el que se podía obtener información completa.

⁶Para 23 solicitudes, no se informa sobre si fueron admitidas o inadmitidas.

Gráfico 30. Distribución de las solicitudes inadmitidas según causa de inadmisión**b) Indicadores de tramitación en 2022**

En promedio, las personas asignadas a la gestión del derecho de acceso en las entidades evaluadas tramitaron 8,09 solicitudes a lo largo de 2022.

En 2022 se tramitó el 95,3 % de las solicitudes entradas en el año. La tasa de pendencia se sitúa en 5,35. El tiempo medio estimado para la tramitación de las solicitudes pendientes es de poco más de 19,5 días naturales.

Las solicitudes admitidas ascienden⁷ al 70,6 % mientras que las inadmitidas representan el 18,8 %, archivándose, finalmente, el 8,7 % de las solicitudes tramitadas.



95,3 %
SOLICITUDES
TRAMITADAS



⁷ Para 23 solicitudes, no se informa sobre si fueron admitidas o inadmitidas.



Cuadro 2. Indicadores de tramitación 2021

Indicadores de tramitación	Solicitudes/persona UIT	8,97
	Solicitudes tramitadas/persona UIT	8,09
	Tasa de Tramitación (tramitadas/(pendientes a 31/12/2021+ recibidas 2022))	95,28
	Tasa de pendencia (pendientes a 31/12/2022 / tramitadas)	5,35
	Tasa de resolución en la tramitación (tramitadas/entradas en 2022)	95,94
	Tasa de congestión ((pendientes a 31/12/2021 + entradas 2022) / tramitadas)	105,65
	Tiempo medio estimado para la tramitación de las solicitudes pendientes (pendientes a 31/12/2022 / tramitadas)*365	19,53
	Tasa de admisión (admitidas/tramitadas)	66,94
	Tasa de inadmisión (inadmitidas/ tramitadas)	15,93
	Tasa de archivo (archivadas/tramitadas)	10,14

Respecto de los datos reflejados en la memoria de 2022, y aunque ha aumentado el número de solicitudes gestionadas y tramitadas por persona (+5,25 % y +4,65 %, respectivamente), los restantes indicadores presentan una evolución positiva: se tramita un 3,7 % más de solicitudes, la tasa de pendencia ha disminuido en el 63,6 % y el tiempo medio estimado para la resolución de las solicitudes pendientes a fin de año ha disminuido en más de 34 días naturales. Sin embargo, la tasa de admisión evoluciona negativamente, al disminuir el 20,8 %.

c) Resoluciones dictadas en 2022

En cuanto al sentido de las resoluciones dictadas en 2022⁸, 150 concedieron la información; de ellas, 130 dieron acceso total y 20 acceso parcial a la información solicitada. Fueron denegadas 10 solicitudes. La mayoría de las 10 resoluciones desestimatorias, lo fueron por aplicación de los límites del artículo 14⁹. En un caso se aplicó el límite del artículo 14.1.e) (prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios); en tres, el límite contemplado en el artículo 14.1.f) (Igualdad de las partes en los procesos judiciales y tutela judicial efectiva); en otras cuatro ocasiones se aplicó el límite del artículo 14.1.g) (funciones administrativas de vigilancia, inspección y control); el mismo número se desestimó por aplicación del límite del artículo 14.1.k) (garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión); y, finalmente, otras tres fueron desestimadas por aplicación del límite contemplado en el artículo 15 (protección de datos personales).

Solo tres de las 54 organizaciones evaluadas publican en su web institucional las solicitudes desestimatorias por aplicación de los límites del artículo 14 de la LTAIBG.

⁸ Se ha proporcionado esta información para 160 solicitudes de acceso.

⁹ Varias de estas solicitudes fueron desestimadas por aplicación de varios límites simultáneamente.



d) Indicadores de resolución en 2022

Se emite resolución expresa para el 96,3 % de las solicitudes admitidas. El 1,56 % de las solicitudes admitidas a trámite se ha desestimado por silencio administrativo.

Un 73,5 % de las resoluciones concede el acceso a la información. De las resoluciones que conceden acceso a la información, el 91,2 % concede acceso total y un 8,9 % acceso parcial. La proporción de resoluciones denegatorias supone 22,8 %.



96,3 %
RESOLUCIÓN
EXPRESA
de las solicitudes
admitidas

Cuadro 3. Indicadores de resolución 2020

Indicadores de resolución	Tasa de resolución (resoluciones expresas /solicitudes admitidas)	96,30
	Porcentaje de resoluciones que conceden el acceso	73,53
	Porcentaje de resoluciones que conceden acceso parcial	8,85
	Porcentaje de resoluciones que conceden acceso total	91,15
	Porcentaje de resoluciones que deniegan el acceso	22,77
	Porcentaje de solicitudes desestimadas por silencio administrativo	1,56

Respecto del análisis reflejado en la memoria del CTBG de 2022, aumenta la proporción de resoluciones expresas en el 10 %. Sin embargo, disminuyen las resoluciones estimatorias (-12,9 %) y, también, aquellas que conceden acceso total (-2,4 %).

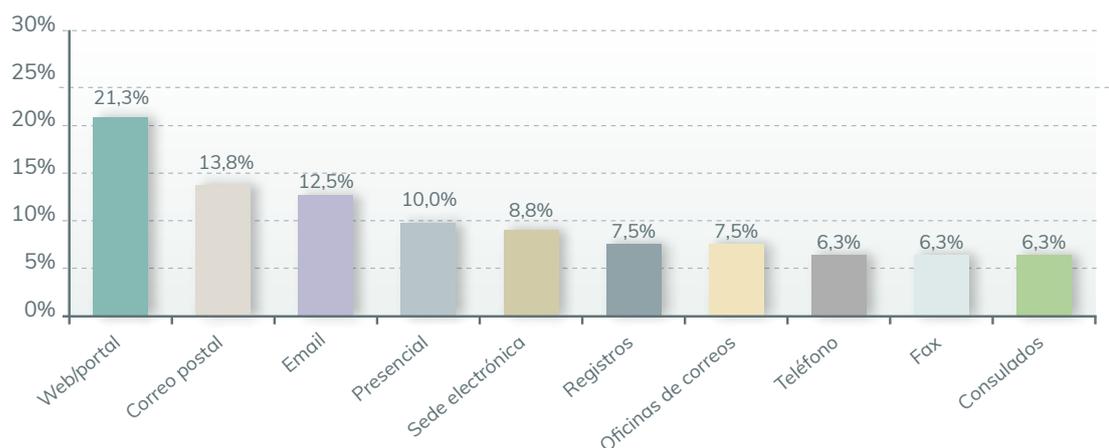
3.4. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

3.4.1. Localización de la información y facilidad de acceso

El 52 % de los organismos evaluados ha habilitado espacios específicos en sus portales de transparencia dedicados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, pero solo en un 38,9 % de los casos se hace referencia expresa en este espacio a la posibilidad que tiene la ciudadanía de solicitar información de acuerdo con la Ley de Transparencia.

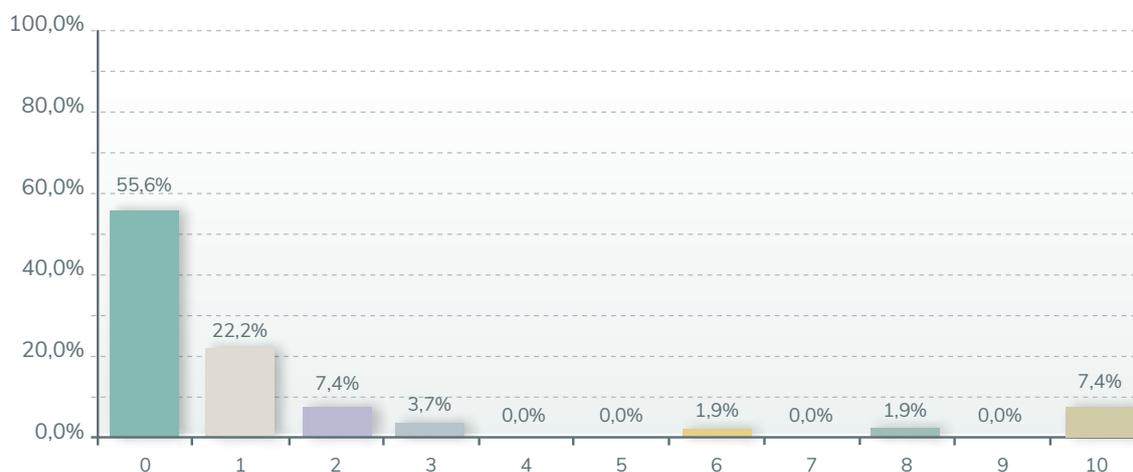
En cuanto a los medios habilitados para la presentación de solicitudes de información, el portal de transparencia, el correo postal, el correo electrónico y la presentación presencial son sobre los que en mayor medida informan los organismos evaluados. A distancia se sitúan los restantes medios de contacto con las administraciones públicas.

Gráfico 31. Medios habilitados para la presentación de solicitudes de acceso a información pública



En promedio, se han habilitado 1,48 medios diferentes para la presentación de las solicitudes. El rango de variación oscila entre 0 y 10. Como se ha señalado, la situación más frecuente –55,5 % de los casos– es no informar de los medios de presentación de solicitudes. La proporción de organismos que no indican a través de qué canales pueden presentarse las solicitudes de acceso a información pública ha aumentado un 6,7 % respecto de los datos de la Memoria de 2022.

Gráfico 32. Distribución del número de medios habilitados para la presentación de las solicitudes (porcentajes)



Una cuestión adicional respecto a los medios habilitados para la presentación de solicitudes de acceso es que existe la posibilidad de presentación a través del Portal de Transparencia de la AGE, pero son escasos los organismos que informan en su web o Portal de Transparencia sobre esta posibilidad.

En cuanto a los requisitos exigidos para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, 10 de los organismos evaluados no informan en su web sobre este asunto. En los restantes casos, en 12 organismos se exige la identificación de la persona que efectúa la solicitud –en tres de ellos, la acreditación de la identidad se efectúa mediante copia del DNI– y, finalmente, 3 entidades incluyen (2 de ellas de manera opcional), la motivación de la solicitud.

Doce de los organismos disponen de formularios para la presentación de solicitudes y doce facilitan instrucciones o explicaciones adicionales.

3.4.2 Gestión de las solicitudes de acceso

A continuación, se reflejan las evidencias obtenidas a partir de la presentación de una solicitud de acceso dirigida a cada una de las entidades, organizadas según la fase del procedimiento establecido por la LTAIBG.

a) Inicio del procedimiento

Las solicitudes se presentaron entre los meses de mayo y junio de 2023. Cuatro de las solicitudes se presentaron mediante el formulario web habilitado para la presentación de solicitudes, otras cuatro por correo electrónico, quince a través del Registro Electrónico General, veinticinco a través del Portal de Transparencia de la AGE y dos a través de la sede electrónica de la entidad.

Tres de las solicitudes previstas no pudieron presentarse por error atribuible a este Consejo.

Se recibió acuse de recibo para 44 de las 51 solicitudes presentadas.



b) Tramitación

- En 5 casos se comunica el inicio de la tramitación.
- En 5 casos se notifica a la persona solicitante la falta de competencia de la UIT para resolver y el traslado de la solicitud al correspondiente organismo.
- En tres casos, la fecha de inicio del cómputo del plazo para resolver que se comunica no se corresponde con la fecha de la solicitud. Las diferencias entre la fecha efectiva de presentación de la solicitud y la fecha que se toma como referencia para el cómputo de este plazo son de entre 3 y 28 días.
- Dos organismos solicitan ampliación del plazo para resolver.
- Otro organismo, mediante correo electrónico, indica que la solicitud debe presentarse a través del Portal de Transparencia de la AGE, cuestión sobre la que no informa en su portal de transparencia.
- Otro organismo solicita, mediante correo electrónico, la ampliación de la información contenida en la solicitud. Concretamente, se solicita a la persona solicitante que aporte los siguientes datos¹⁰:
 - ▶ Nombre completo.
 - ▶ DNI.
 - ▶ Nombre de la Universidad/Centro de estudios
 - ▶ Nombre del grupo de estudio
 - ▶ Nombre del tutor para el que realiza la investigación, y declaración de tutorización, firmada y sellada por la Universidad/Centro correspondiente.
 - ▶ Sinopsis del proyecto de entre 250 y 500 palabras.

c) Resolución

- No consta que se haya emitido respuesta para once de las solicitudes, por lo que cabe entender que han sido desestimadas por silencio administrativo al haber transcurrido el plazo de un mes sin obtener respuesta¹¹.
- Catorce de los organismos responden, pero no dictan resolución expresa. Ocho de ellos remiten la información solicitada mediante un correo electrónico y otros seis mediante un escrito u oficio que formalmente no pueden considerarse resoluciones.
- Las veinte resoluciones expresas incluyen pie de recurso. Una de ellas no indica los plazos para su interposición.
- Las veinte resoluciones son claras y comprensibles.
- Dos de las resoluciones se dictan fuera de plazo.
- Una de las resoluciones no se notifica por el medio solicitado.
- En todos los casos –salvo, obviamente, en las solicitudes para las que no consta respuesta– se da acceso a la información.

¹⁰ La solicitud presentada hacía referencia a un proyecto de investigación.

¹¹ En un caso se había solicitado ampliación del plazo, sin que se haya obtenido respuesta transcurrido el plazo ampliado.



- En 45 casos se proporciona la información en el momento de la notificación, pero solo en tres ocasiones en el formato solicitado, aunque es preciso señalar que, en la mayoría de las ocasiones, no se había producido actividad en el ámbito al que se refería la solicitud de información o bien el volumen de expedientes relacionados con la información solicitada era muy reducido.
- Una de las respuestas se remite por la Unidad de Calidad del organismo, lo que parece indicar que la solicitud no se ha identificado como una solicitud de acceso a información pública al amparo de la LTAIBG.
- Cuatro entidades indican que la información solicitada está o estará publicada en su web o Portal de Transparencia o memoria anual. En una de ellas no se ha localizado la información solicitada ni en el Portal ni en la web ni en la memoria. En otras dos, los contenidos que se publican no contienen la totalidad de los datos solicitados. En un caso la información, además de incompleta, está desfasada; y en otro caso adicional, se indica que la información se publicará en la memoria sin más información.
- Finalmente, la información aportada en una de las resoluciones no se ajusta a los contenidos solicitados, aunque la entidad informa en su resolución que conceder la información solicitada hubiese requerido un proceso de reelaboración.



3.4.3. Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el periodo 2015-2023 frente a las entidades evaluadas

El CTBG ha recibido un total de 119 reclamaciones contra resoluciones de los organismos evaluados en materia de acceso a la información pública. De estas, 50 fueron estimadas –en 3 casos se concedió la información antes de finalizar el procedimiento de reclamación y en otros 4 la estimación de la reclamación fue parcial–. Otras 44 fueron desestimadas, 22 inadmitidas y otras 3 archivadas.

Por lo tanto, de las 94 reclamaciones resueltas, el 46,8 % han sido favorables a la entidad y el 53,2 % a los reclamantes.

Los organismos evaluados han presentado 8 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del CTBG, lo que sitúa la tasa de litigiosidad en el 16 %. El 85,7 % de las sentencias que han adquirido firmeza han sido favorables al CTBG.

Cuadro 4: Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Nº de Resoluciones de la entidad recurridas ante el CTBG		119
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a la entidad	Nº	44
	Porcentaje	46,8%
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a los reclamantes	Nº	50
	Porcentaje	53,2%
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a los reclamantes recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa		8
Tasa de litigiosidad		16%
Sentencias firmes favorables al CTBG	Nº	6
	Porcentaje	85,7%
Sentencias firmes favorables a la entidad	Nº	1
	Porcentaje	14,3%

3.4.4. Buenas Prácticas

Las instituciones evaluadas presentan, en materia de derecho de acceso, un repertorio de buenas prácticas, según se detalla en el Anexo VI, que podrían ser aplicables por otras entidades y organizaciones públicas.

3.5. Conclusiones y recomendaciones

3.5.1. Publicidad activa

El 63,7 % de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que, en la mayoría de los casos, se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

El 36,4 % de las entidades carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que implica, a su vez, que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales.

Entre los organismos y entidades que cuentan con un portal de transparencia, en un tercio de los casos la información se organiza siguiendo la estructura de categorías de información que establece la LTAIBG, pero en el 43,3 % de los casos la información se encuentra desorganizada y dispersa en diferentes apartados de la web institucional. El 53,8 % de las entidades que cuentan con un portal de transparencia publican información obligatoria al margen de este, lo que dificulta su localización.

Respecto a 2022, aumenta la proporción de entidades que carecen de portal de transparencia – un 7 %– y también, la proporción de entidades que publican información obligatoria fuera de su portal de transparencia – un 14,2 % –.

Recomendaciones:

Todas las entidades deberían disponer de un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa, con el objetivo de facilitar la localización y la accesibilidad de la ciudadanía a esta información.

En la medida de lo posible la organización de la información debe ajustarse a la sistemática establecida por la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa y de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial, dado que parece razonable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.



Más de una cuarta parte de las entidades evaluadas en 2022 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo.

De las 658 recomendaciones derivadas de dicha evaluación solo se han aplicado 210, lo que representa el 31,9 % del total. Es especialmente reseñable el caso de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, que, en promedio, aplicaron el 19,8 % de las recomendaciones efectuadas. El 48 % de estas entidades no aplicó ninguna recomendación.

Recomendaciones:

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las entidades que han aplicado al menos el 80 % de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria alcanza 39,8 puntos porcentuales.



En promedio se publica el 48,1 % de las informaciones obligatorias, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Mientras en el bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación se publica el 66,5% de los contenidos obligatorios, la publicación de contenidos del bloque Información de Relevancia Jurídica solo alcanza el 54,3 % y el bloque de información Económica, Presupuestaria y Estadística no alcanza el 36 %. Respecto a 2022, la proporción de contenidos publicados disminuye en el 6,8 %.

El mayor incumplimiento se localiza en el bloque de Información Económica, en el que entre el 17 % y el 100 % de las entidades, según la información de que se trate, no publican contenidos relativos a las obligaciones que integran el bloque.

También es preciso hacer una referencia al Registro de Actividades de Tratamiento, que junto a la información relativa al seguimiento y evaluación de planes y programas –en el bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación– presenta bajos niveles de publicación: el 48,1 % y el 64 %, respectivamente, de las entidades no publican contenidos relativos a estas obligaciones. La falta de publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, además de suponer un incumplimiento de la LTAIBG, implica una vulneración de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Portal de Transparencia de la AGE presenta un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios: publica el 79,8 % de la información legalmente obligatoria. En la posición contraria se encuentran las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas –37%– y las entidades y organismos integrantes del Sector Público Estatal –55,1 %–.

Como en evaluaciones anteriores, algunas de las entidades han indicado en sus informes de observaciones que la razón de la falta de publicación de algunas informaciones obligatorias era que no existían por no haber realizado actividades en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica en las observaciones formuladas por la entidad que una información no localizada durante la evaluación está publicada conjuntamente con otra información obligatoria –por ejemplo, las retribuciones de los máximos responsables en las cuentas anuales– o en otros documentos mediante los que se publica información no sujeta a obligaciones de publicidad activa –generalmente, memorias de actividad– y, finalmente, también se ha argumentado que la información se publicaba en el Portal de Transparencia de la AGE.

En otros casos, parece existir cierta confusión en relación con el contenido de una información obligatoria. Por ejemplo, respecto de los informes de auditoría y fiscalización realizados por órganos de control externo, que parece interpretarse en algún caso en el sentido de que esta obligación se refiere a los informes de auditoría interna elaborados por la IGAE.

Otra cuestión que también ha sido alegada es la consideración de que la información relativa a las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos no constituye una obligación aplicable a la institución, dado que dichas autorizaciones se efectúan por otra entidad.

Recomendaciones:

La primera recomendación, obviamente, consiste en el recordatorio de la obligación que tienen los sujetos incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTAIBG de publicar todas las informaciones obligatorias que les son aplicables.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar, o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, consiste en indicar expresamente tal circunstancia. En consecuencia, este Consejo recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad, o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente esta circunstancia.

En cuanto a la publicación de información de una obligación en el marco de otra, este CTBG recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada. Una deficiencia adicional, como se ha señalado en años anteriores, es que, en muchas ocasiones, para la publicación de determinadas informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones, se remite a las cuentas anuales. La publicación de informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes. El primero es la dificultad de comprensión que puede entrañar un documento como las cuentas anuales para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta –por ejemplo, las subvenciones percibidas–, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria que exige la LTAIBG en su artículo 5.4.

Finalmente, en cuanto al tercer supuesto, la no publicación de determinada información obligatoria porque la información deriva de una decisión de otra entidad (como es el caso de las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos), se ha de recordar que el artículo 5.4 de la LTAIBG establece expresamente que la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de los sujetos obligados. El hecho de que sea un órgano diferente el competente para otorgar la autorización no implica que pueda obviarse la publicación de esta información por parte del organismo en el que la persona autorizada prestó sus servicios.

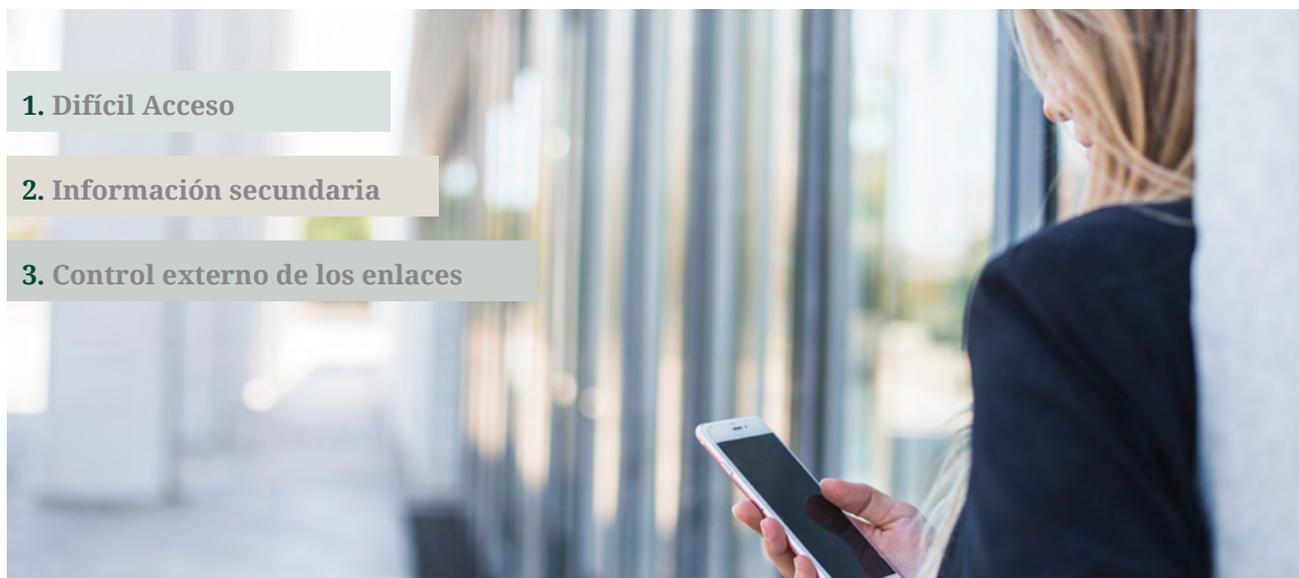


Los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que, en general, se sitúa en torno al 44 %. Esta valoración se explica, además de por la omisión de publicación de contenidos obligatorios, por los problemas de accesibilidad a la información como consecuencia de la forma de publicar las informaciones y, sobre todo, se observa la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Ejemplos de difícil accesibilidad son la remisión a los Perfiles del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público para cumplir con la obligación de publicar la información del grupo de contratación, o poner un enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para publicar las subvenciones o ayudas públicas concedidas.

Como viene señalando reiteradamente este Consejo, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de informaciones obligatorias plantea varios problemas:

- En primer lugar, se trata de fuentes de información de difícil acceso para la ciudadanía por las dificultades de manejo que presentan.
- En segundo lugar, al estar diseñadas para otros usos, incluyen información no relacionada con las obligaciones legales de publicidad activa y, por el contrario, no incluyen otros contenidos que son obligatorios para cumplir con la LTAIBG. Así, por ejemplo, la Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye entre los criterios de búsqueda de licitaciones las modificaciones de los contratos, que constituyen una obligación diferenciada dentro del grupo contratación. Localizar la información relativa a modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público exige abrir los enlaces a cada una de las licitaciones correspondientes a la entidad para conocer si en alguna de ellas se ha dado esta circunstancia. Un problema adicional es que una entidad puede tener más de un órgano de contratación, lo que supone una dificultad añadida.
- En tercer lugar, hay que señalar un problema adicional a los ya mencionados: la imposibilidad de que la entidad que adopta la decisión de publicar información enlazando a fuentes centralizadas pueda controlar tanto los contenidos como el mantenimiento de los enlaces a su información en la fuente centralizada. De hecho, al igual que en años anteriores, se ha observado en el transcurso de esta evaluación que, en ocasiones, el enlace a la información de la institución en la fuente centralizada daba error.



1. Difícil Acceso

2. Información secundaria

3. Control externo de los enlaces

Recomendaciones:

Por estas razones desde este Consejo se insiste en recomendar que, para facilitar la accesibilidad y la comprensión de esta información, además de enlazar a la fuente centralizada se publiquen cuadros-resumen con todos los contenidos que para cada obligación establece la LTAIBG.

Otra práctica que, como en años anteriores, también se ha observado en el transcurso de la evaluación es que para la publicación de algunas informaciones se remite al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Como se ha señalado en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Administración General del Estado, su Portal de Transparencia no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos vinculados o dependientes. En algunos de los informes individuales de evaluación elaborados por este Consejo se recogen evidencias para algunos organismos concretos a este respecto.

Finalmente, esta práctica plantea una dificultad adicional: para localizar información en el Portal de Transparencia de la AGE se han de realizar de nuevas búsquedas individuales, y en no pocas ocasiones ello obliga a revisar un número muy elevado de páginas hasta localizar la información concreta correspondiente a un organismo. Por ejemplo, la información patrimonial se ofrece para el conjunto de la AGE mediante un fichero excel que no identifica ni el organismo ni el Ministerio al que está adscrito el inmueble. Para conseguirlo es necesario localizar la información del organismo filtrando por Ministerio.

Recomendaciones:

En relación con la práctica de no publicar la información en la propia web institucional de cada entidad por entender que la misma se encuentra en el Portal de Transparencia de la AGE, se ha de recordar que el artículo 10 de la LTAIBG dispone que “La Administración General del Estado desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores relativa a su ámbito de actuación”. Y el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), establece que la Administración General del Estado comprende la organización central (Ministerios y servicios comunes), la organización territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) y finalmente, la Administración General del Estado en el exterior. Los organismos públicos vinculados o dependientes no figuran en la relación del artículo 55.2 de la LRJSP y tienen personalidad jurídica propia, por lo que no están incluidos en el ámbito del artículo 10 de la LTAIBG y, en consecuencia, no deberían publicar en el Portal de la Transparencia de la AGE las informaciones de publicidad activa. De la interpretación conjunta del artículo 10 de la LTAIBG y el artículo 55.2 de la LRJSP se deriva que al conjunto de entidades que integran Sector Público Institucional Estatal se les aplica directamente la obligación establecida en el artículo 5.4 de la LTAIBG de publicar la información sujeta a las obligaciones de transparencia en sus webs institucionales o en sus sedes electrónicas.



Respecto de la actualización de la información, se ha constatado que es muy frecuente que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, se da la circunstancia de que los documentos que contienen la información no están datados.

Como en años anteriores, algunas entidades han señalado que la información contenida en su Portal de Transparencia se actualiza constantemente o que determinadas informaciones –por ejemplo, las del bloque Institucional, Organizativa y de Planificación– son muy estables y que no requieren una actualización frecuente.

Otras han argumentado en sus observaciones que, en lo que respecta a las obligaciones del bloque Información Económica, Presupuestaria y Estadística, mantienen el criterio de no actualizar la información hasta que se produce la liquidación del presupuesto o se presentan las cuentas anuales.

Recomendaciones:

Respecto de las dos primeras cuestiones, actualización permanente o estabilidad en el tiempo de determinadas informaciones, es preciso señalar que la única posibilidad que tienen los ciudadanos –también los evaluadores– de saber si la información publicada está vigente o no es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido, bastaría con que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el Portal.

En cuanto a la publicación de información económica a ejercicio vencido, el problema que plantea este criterio de publicación es que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón, este Consejo vuelve a recomendar que aquellas informaciones que son conocidas a inicio del año, o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año –por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos– o que se desarrollan de manera continua –por ejemplo, la información estadística sobre contratación o la ejecución presupuestaria– se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que, además, se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.



En promedio el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un valor del 44,2 %. Existe un amplio margen de mejora que se lograría si se aplicasen las recomendaciones efectuadas en los informes individuales enviados por el CTBG a las distintas entidades, lo que permitiría obtener un notable incremento de los índices de cumplimiento. Por otra parte, existe una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Respecto de esta última cuestión, el Portal de Transparencia de la AGE obtiene un Índice de Cumplimiento del 81 %, otros grupos de sujetos obligados se sitúan en valores entre el 34,7 % y el 49,7 %. El margen de mejora es evidente para muchas de las entidades integrantes de la mayoría de los grupos de sujetos obligados.

Un dato adicional a destacar es que 2023 presenta peores resultados que 2022: se observa un empeoramiento medio en el Índice de Cumplimiento Obligatorio de -11,2 %. Ello se debe a la evolución negativa de las entidades integrantes del Sector Público Institucional. Esta evolución también se explica por la falta de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022 (recordemos que solo aplicaron el 38,5 % de recomendaciones).



Ochenta y dos de las entidades evaluadas publican información adicional a la obligatoria que resulta relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales corresponden a informaciones no contempladas en la Ley, como actas y acuerdos, política de cumplimiento o de gestión de riesgos penales. En otros casos, estas informaciones adicionales sí corresponden a informaciones contempladas en la Ley, pero que no son de aplicación a la entidad –por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad que solo se aplica a las entidades que la LTAIBG define como administraciones públicas–.



Un total de 48 entidades evaluadas presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras instituciones y organizaciones públicas o privadas, la mayoría de ellas dirigidas a facilitar la comprensión y la accesibilidad a la información.

Entre ellas cabe destacar la inclusión de textos introductorios a los contenidos de los diversos apartados del Portal, la organización y forma de presentación de la información, la identificación de los responsables y descripción de las funciones de unidades que integran su estructura organizativa o la publicación de los perfiles y trayectorias profesionales de los subdirectores.



3.5.2. Derecho de acceso

Una primera cuestión a reseñar es que 25 de las 54 entidades evaluadas no han respondido al cuestionario enviado por este Consejo para recabar información sobre la actividad generada por las solicitudes de acceso a información pública gestionadas en 2022.



A partir de la información remitida por las 29 organizaciones que sí han respondido al cuestionario, se evidencia que la actividad derivada del ejercicio del derecho de acceso tiene escasa entidad, dado que, en promedio, se recibieron en 2022 7,9 solicitudes de acceso a información pública.

Este escaso volumen de solicitudes de acceso hace que se tramite la práctica totalidad de las solicitudes recibidas en el año. Respecto de los datos reflejados en la memoria de 2022, aunque ha aumentado el volumen de solicitudes, se ha producido una mejora de la tasa de pendencia, que ha disminuido el 63,6 %, y una reducción del tiempo medio estimado para la resolución de las solicitudes pendientes que ha disminuido, en promedio, en más de 34 días naturales. Sin embargo, se observa una disminución del 20,8 % en la tasa de admisión.



El 73,5 % de las resoluciones dictadas conceden el acceso a la información y en más del 91% de los casos el acceso es total. En casi el 9 % de las ocasiones se desestima la solicitud. Según la información proporcionada, la mayoría de las resoluciones que deniegan el acceso lo hacen sobre la base de los límites del artículo 14.

Respecto de 2022, el porcentaje de resoluciones expresas ha aumentado en el 10 %. Esto se debe a que, a diferencia de ese año, solo el 1,56 % de las solicitudes se desestima por silencio administrativo. Sin embargo, se produce una disminución de casi el 13 % en las resoluciones estimatorias, y también de aquellas que conceden acceso total en el 2,4 %.

A diferencia de 2022, año en el que el límite más aplicado fue la protección de los intereses económicos y comerciales, en 2023 existe un mayor número de límites invocados y sobre todo un mayor número de solicitudes desestimadas por aplicación de varios límites simultáneamente.

Por otra parte, se ha constatado que solo 3 de las 54 organizaciones publican las resoluciones denegatorias de acceso a la información por aplicación de los límites del artículo 14 de la Ley 19/2013.

Todas las entidades deberían publicar en su Portal de Transparencia las resoluciones que deniegan el acceso a la información por aplicación de los límites del artículo 14, según lo dispuesto por el artículo 14.3 de la LTAIBG.

Esta recomendación se extiende también al supuesto de que la gestión de las solicitudes de acceso a información pública de la entidad se efectúe por el Portal de Transparencia de la AGE.

El problema que lleva a este CTBG a plantear esta recomendación es que el Portal publica las resoluciones denegatorias por aplicación de los límites del artículo 14 para el conjunto de Ministerios, y no permite la búsqueda por organismo o entidad dependiente o vinculada, lo que implica que la búsqueda de registros en el archivo Excel que se proporciona deba efectuarse por el Ministerio de adscripción de la entidad, información de la que no siempre dispone la ciudadanía. Una cuestión adicional es que el Ministerio de adscripción de la entidad puede haber cambiado de denominación en los últimos años, lo que dificulta aún más la localización de la información.



Más de la mitad de las entidades dispone de un espacio específico para facilitar el ejercicio del derecho de acceso, pero solo el 39 % de ellas informa expresamente sobre el derecho que asiste a los ciudadanos a solicitar información al amparo de la LTAIBG.

Recomendaciones:

Este Consejo recomienda que, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se incluya en el Portal de Transparencia de la entidad un enlace a un apartado específico en el que se proporcione información sobre el derecho que asiste a los ciudadanos a solicitar información pública, se indiquen los medios habilitados para la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la institución y se informe sobre los requisitos necesarios para su presentación.

En el caso de aquellas entidades que sí disponen de este espacio específico, debería proporcionarse información sobre el derecho de acceso.

Este mismo espacio podría utilizarse para la publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación de los límites del artículo 14 de la LTAIBG.



Los medios habilitados para la presentación de las solicitudes son escasos, 1,48 en promedio. Un 55,5 % de los organismos no informa sobre esta cuestión y más del 21% informa sobre un solo medio.

Recomendaciones:

El hecho de que solo se identifique un medio de presentación de solicitudes no excluye que un ciudadano pueda dirigirse a la institución –si se trata de una institución u organismo público– a través de los medios establecidos en la Ley 39/2015, pero esto implica un conocimiento del funcionamiento de la Administración que no tiene por qué estar al alcance de la ciudadanía. Por esta razón, este Consejo recomienda que se identifiquen expresamente los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden relacionarse con las administraciones.



Los requisitos exigidos con más frecuencia por las entidades evaluadas para poder presentar una solicitud de acceso a la información pública consisten en la identificación de quien presenta la solicitud, identificación que, en ocasiones, implica la aportación por parte del solicitante de una copia del documento de identidad. También se incluye como requisito la indicación de una dirección –preferiblemente electrónica– para las notificaciones.

Recomendaciones:

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015 establece el derecho de los ciudadanos a no aportar información que esté en poder de la administración.

Este es el caso de los documentos de identidad. Por esta razón, este Consejo recomienda que las instituciones que soliciten la acreditación de la identidad por esta vía, valoren, si fuese posible, recurrir a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) que da acceso a numerosos documentos que obran en poder de las administraciones públicas, entre ellos, los documentos de identidad.

Finalmente, tres organismos incluyen, dos de ellos como información opcional, entre la que ha de proporcionar quien presente una solicitud, la motivación de la solicitud. En otro caso, se exige a la persona solicitante que acredite una serie de circunstancias vinculadas a la condición de investigador, a la que se hacía referencia en la solicitud de información.

Recomendaciones:

Aunque se contemple como una información que pueden aportar o no los solicitantes de información, este Consejo recuerda que el artículo 17.3 de la LTAIBG establece que los solicitantes de información pública no están obligados a motivar la solicitud. Por esta razón, se recomienda que se prescindiera de esta información.

Respecto de la segunda cuestión, acreditación de determinadas características personales, este Consejo recuerda que el artículo 12 de la LTAIBG establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley”. En consecuencia, la acreditación de una determinada característica personal –en este caso la condición de investigador, la identificación del responsable del grupo de investigación, del centro de estudios o universidad, etc.– constituye una barrera al ejercicio del derecho.



La gestión de las solicitudes de acceso en las entidades evaluadas se ajusta en general al procedimiento establecido por la LTAIBG, aunque, como en la memoria de 2022, se observan excepciones que se dan en todas las fases del procedimiento.

El 14 % de las entidades evaluadas no emite acuse de recibo de la solicitud presentada y solo 5 comunican el inicio de la tramitación.

En tres casos¹² la fecha de inicio del cómputo del plazo para resolver que se comunica no se corresponde con la fecha de presentación de la solicitud. Esta diferencia oscila entre 3 y 28 días, lo que implica una ampliación “de facto” del plazo para resolver. Este hecho ocurre cuando o bien la solicitud se presenta a través del Portal AGE o bien cuando la propia entidad la redirige a la UIT del Ministerio al que está adscrita, siguiendo el protocolo establecido por la UIT.

Recomendaciones:

Este Consejo recuerda que el artículo 21.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone expresamente que el plazo se contará en los procedimientos “iniciados a solicitud del interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación”.

En este sentido es importante reseñar que la “Guía básica de tramitación de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública” de la Dirección General de Gobernanza Pública en su página quince interpreta el artículo 20.1 de la LTAIBG en el sentido de que el cómputo de plazos para notificar la resolución se inicia una vez que la UIT haya realizado el correspondiente análisis formal de las solicitudes de acceso a la información pública y dado traslado del expediente al centro directivo u organismo dependiente que sea competente para resolver, lo que no resulta coherente con lo establecido en el artículo 21.3 b) de la Ley 39/2015.

Esta es una de las disfunciones que genera la presentación de solicitudes dirigidas a organismos o entidades dependientes a través del Portal de Transparencia de la AGE, ya que, en general, el órgano competente para resolver no es el Ministerio al que se adscribe o vincula el organismo destinatario de la solicitud.

Por otra parte, tal como se observó en la evaluación 2022, parece que en el caso de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades de la Seguridad Social (MATEPSS) el plazo de resolución se inicia cuando la solicitud tiene entrada en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, aunque finalmente quien resuelve es la Mutua. A la vista de esta circunstancia, nuevamente este Consejo indica que debería abordarse un rediseño del procedimiento por parte de la UIT de Seguridad Social, ya que a la luz del circuito recorrido por las solicitudes realizadas por este Consejo –recepción de las solicitudes por parte de la Mutua para su posterior remisión a la UIT de Seguridad Social y, finalmente, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social–, parece más lógico que las solicitudes se dirijan en primera instancia a la DG de Ordenación de la Seguridad Social a través de la UIT de Seguridad Social y que esta las redirija al órgano competente para resolver, que es la Mutua.

No se tiene constancia de la emisión de respuesta a la solicitud presentada por parte de 11 entidades, por lo que cabe entender que la solicitud ha sido denegada por silencio administrativo al haber transcurrido el plazo de un mes sin obtener respuesta.

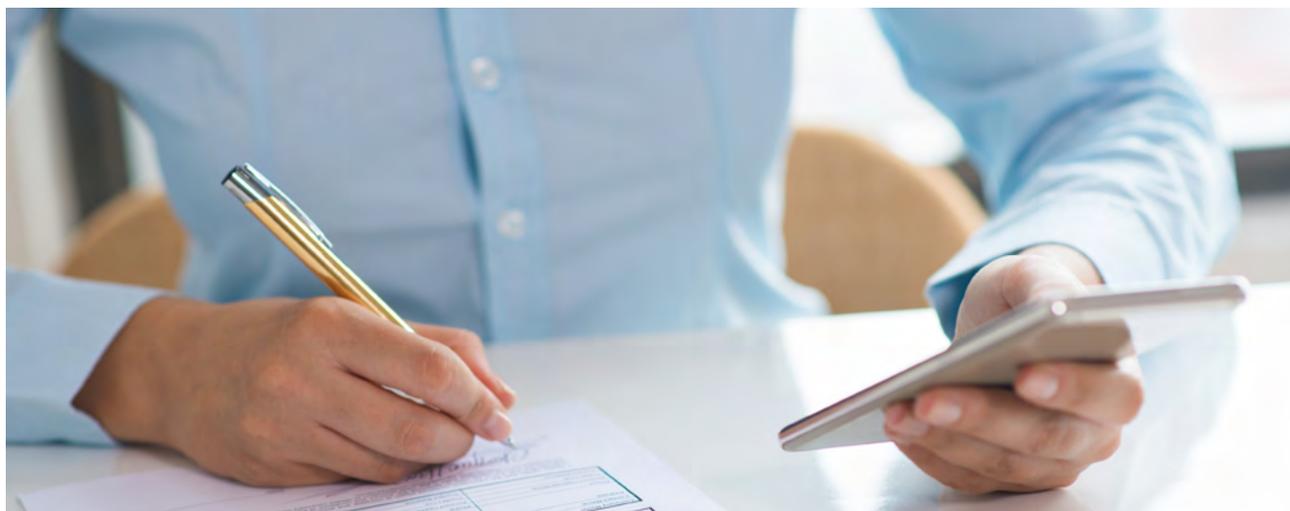
¹² En un caso a pesar de que el único canal para la presentación de las solicitudes era el Portal AGE, la solicitud se presentó a través del Registro Electrónico General. Posteriormente se recibió una comunicación del organismo indicando que la solicitud debía canalizarse a través del Portal AGE.

Recomendaciones:

Aunque se contemple en la LTAIBG la posibilidad de desestimación de solicitudes de información por silencio administrativo, se debe dictar resolución expresa que diera cumplida respuesta a la solicitud, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que presentarlos y el plazo para interponerlos.

Por otra parte, no en todos los casos en los que se responde a la solicitud presentada se dicta resolución, sino que se opta por conceder el acceso a la información remitiéndola mediante un correo electrónico o bien mediante un escrito que no contienen pie de recurso, careciendo en consecuencia de información sobre los medios de impugnación en caso de disconformidad con la respuesta proporcionada, cuestión sobre la que en general, tampoco se informa en los Portales de Transparencia.

Una de las resoluciones dictadas no informa sobre los plazos para la interposición de los recursos en vía administrativa y judicial y dos se dictan fuera de plazo.

**Recomendaciones:**

Aunque el volumen de datos relativos a una información solicitada al amparo de la LTAIBG, tenga escasa entidad y se considere más ágil proporcionar la información directamente mediante un correo electrónico, todas las entidades deben ajustarse al procedimiento establecido y dictar una resolución expresa –no es suficiente un correo electrónico proporcionando la información–.

Por otra parte, las resoluciones dictadas deben ajustarse al procedimiento establecido por las leyes 19/2013 y 39/2015: deben incluir los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que presentarlos y el plazo para interponerlos.

También debería incluirse esta información entre la proporcionada en las webs institucionales de las entidades relativa al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



Cuatro entidades indican que la información solicitada está –o estará– publicada en su web o Portal de Transparencia o memoria anual. En un caso no se ha localizado la información solicitada ni en el Portal ni en la web ni en la memoria. En otros dos, los contenidos que se publican no contienen la totalidad de los datos solicitados; en un caso, la información además de incompleta, está desfasada; y en otro caso adicional, se indica que la información se publicará en la memoria sin más información.

Recomendaciones:

En cuanto a la forma en que se da acceso a la información, en la interpretación que este Consejo efectúa del artículo 22.3 de la LTAIBG (Criterio Interpretativo 9/2015), en ningún caso se considera suficiente únicamente la remisión genérica al portal o a la sede o página web correspondiente. En los casos en los que el solicitante haya manifestado su voluntad de ser respondido por medios electrónicos podrá, en aplicación del artículo 22.3, indicarse cómo se puede acceder electrónicamente a la información solicitada. En este caso, es necesario que se concrete en la respuesta. Esta podrá redireccionarle a la información publicada siempre que tal información satisfaga totalmente la información solicitada.

Finalmente, aunque en todos los casos la información se proporciona en el momento de la notificación, no siempre se entrega en el formato solicitado.

.....

Aunque por la escasa entidad de los expedientes relativos a la información solicitada pueda estar justificado que esta no se proporcione en el formato indicado, en la medida de lo posible deberían respetarse las preferencias de los solicitantes.

.....



ASESORAMIENTO

4



4. ASESORAMIENTO

4.1. Consultas

Entre las funciones del CTBG se encuentra la de responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información –art. 38.2.d) LTAIBG-. A ello se suma la tarea de asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a cualquier institución o persona que desee recabar el parecer del CTBG sobre asuntos relacionados con las materias de su competencia –art. 38.1.b)-.

En 2023 se han presentado 138 consultas tanto por los distintos órganos encargados de tramitar y resolver solicitudes de acceso a la información, como por sujetos particulares que requirieron el asesoramiento de esta Autoridad sobre diferentes aspectos de la transparencia pública. Esto supone un notable incremento del 142,1% en el número de consultas planteadas respecto a 2022, cuando se presentaron y respondieron 57.

Además, hay que señalar que se han atendido al menos 1.070 peticiones de información sobre una pluralidad de aspectos relacionados con la aplicación de la LTAIBG a través de distintos canales de entrada –vía telefónica, correo electrónico– procedentes tanto de personas físicas como de responsables de unidades de transparencia, entre otros.

4.2. Informes

El CTBG, además de las facultades de asesoramiento e informe legal y estatutariamente previstas, desarrolla funciones de naturaleza consultiva en dos ámbitos específicos. Por una parte, en 2023 ha evacuado, a petición del Ministerio de Política Territorial, 40 informes sobre otras tantas proposiciones, proyectos normativos y leyes autonómicas que guardan relación, directa o tangencial según los casos, con el ámbito de la transparencia, según se detalla en el Anexo VII.

Por otra parte, se ha elaborado un informe a raíz de una pregunta parlamentaria sobre cuestiones pertenecientes a la competencia de esta Autoridad Administrativa Independiente presentada por un grupo parlamentario en el Congreso.



IMPULSO

5



5. IMPULSO

5.1. COMUNICACIÓN

Entre el personal incorporado al Consejo en 2023, según se ha señalado en el epígrafe correspondiente de esta Memoria, cabe destacar la incorporación de una persona con un perfil profesional destinado a reforzar las actividades de comunicación y la presencia de la Autoridad en las redes sociales, incorporación que se produjo a finales del año.

5.1.1. Página web

Con periodicidad semanal se han publicado las [agendas](#) del Presidente y de los niveles 30 y 29 en formato reutilizable, mientras que con carácter mensual se han publicado las [estadísticas de actividad](#) del Consejo, las resoluciones a las [reclamaciones](#) y, finalmente, los [procedimientos judiciales](#) planteados frente a las resoluciones. Trimestralmente, el Consejo ha publicado en su web el [estado de cumplimiento de las resoluciones](#) estimatorias que dicta en tutela del derecho de acceso a la información pública. También se han ido publicando en la web las novedades más destacadas sobre la actividad impulsada por el CTBG.

Tabla 10. Visitas a la página web del Consejo en 2023

MESES	Usuarios	Sesiones	Usuarios nuevos	Vistas de una página
Enero	5.948	8.825	5.317	49.362
Febrero	6.805	10.366	6.056	66.097
Marzo	7.908	11.949	7.064	73.428
Abril	5.869	8.811	5.181	53.590
Mayo	6.394	9.304	5.632	52.452
Junio	5.723	8.564	5.079	48.286
Julio	5.032	7.487	4.799	47.978
Agosto	4.632	6.124	4.078	31.722
Septiembre	6.825	9.186	6.369	46.131
Octubre	6.282	9.346	5.836	48.320
Noviembre	6.303	9.069	5.871	45.046
Diciembre	4.715	6.672	4.333	36.715
TOTAL	72.436	105.703	65.615	599.127

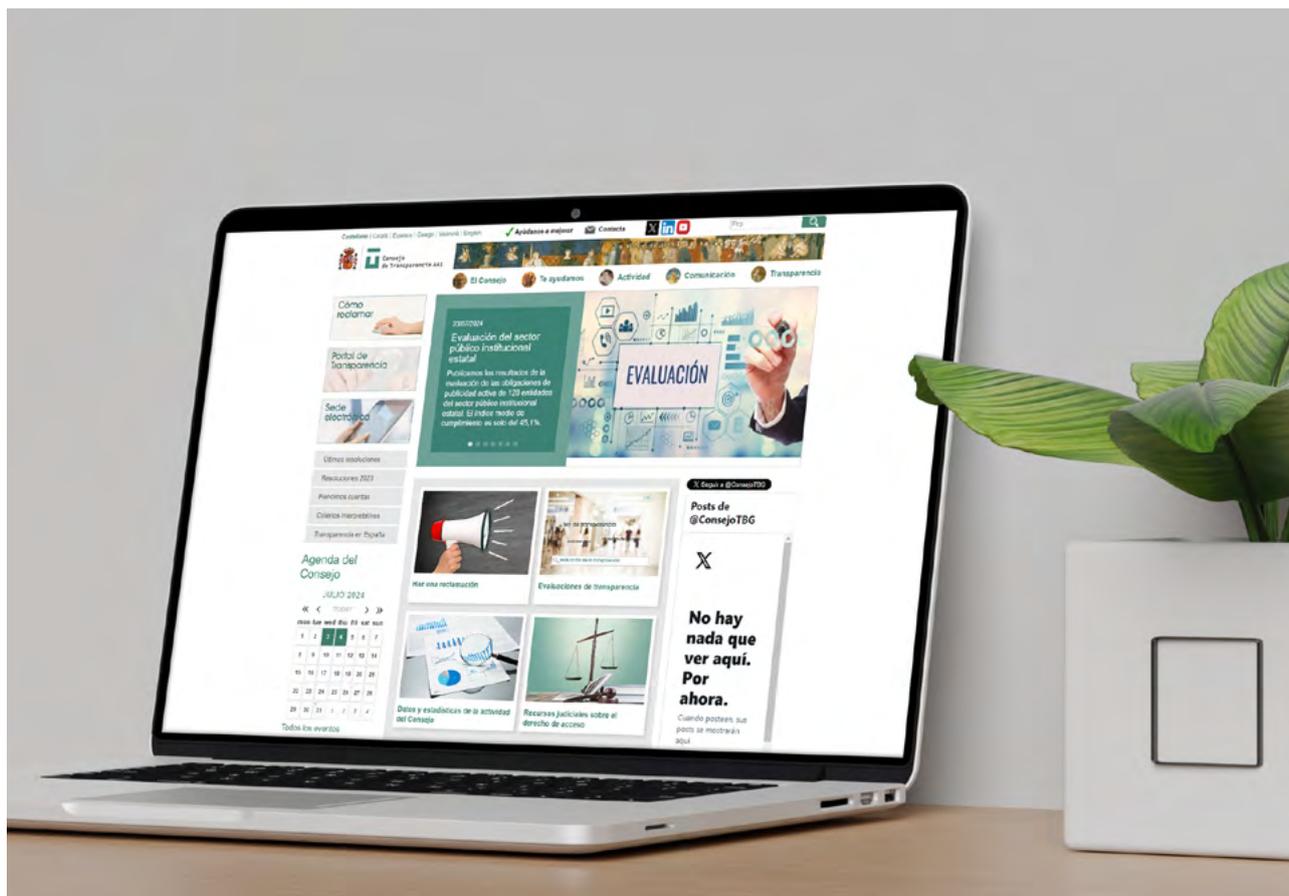


Tabla 11. Páginas más visitadas de la web del Consejo en 2023

Página	Vistas de una página
Home/index	71.244
Home/consejo/quienes-somos/comisión de transparencia	19.725
Home/consejo/quienes-somos/organigrama	20.298
Home/consejo/quienes-somos/	17.455
Home/Actividad/Resoluciones/ResolucionesAGE	16.039
Home/consejo/funciones/principios	14.127
Home/consejo/que.es	11.821
Home/Actividad/Resoluciones	13.597
Home/Actividad/Resoluciones/ResolucionesAGE/AGE_2023	14.018
Home/Actividad/Criterios	12.413
TOTAL	210.737

5.1.2. Redes sociales

**57**

POSTS

64.887

IMPRESIONES

El Consejo ha divulgado en 2023 su actividad más destacada y sus principales novedades en la red social X (antes Twitter). Se publicaron a lo largo del año 57 posts, que obtuvieron 64.887 impresiones, en los que se ha informado, entre otros asuntos, de la publicación periódica en la web de las resoluciones a las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública, de la publicación de los informes de evaluación de las obligaciones de publicidad activa que elabora el Consejo, de las actividades formativas promovidas por el CTBG u organizadas por terceros en las que ha participado su personal, de reuniones y actividades en coordinación con otros órganos garantes de la transparencia a nivel nacional o internacional, etc.

Los posts más destacados y que obtuvieron más visualizaciones trataron sobre la organización de la Jornada 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España, con la que el CTBG conmemoró el décimo aniversario de la aprobación de la Ley de transparencia; así como otras actividades formativas del Consejo, como las dos primeras sesiones del ciclo “Seminarios de Transparencia y acceso a la información pública”. También despertaron especial interés las publicaciones sobre cumplimiento de las resoluciones en tutela del derecho de acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados y algunas sentencias sobre resoluciones del Consejo en materia de transparencia.

5.1.3. Medios de comunicación

A lo largo de 2023 se han atendido las consultas de medios de comunicación requiriendo información diversa sobre la actividad del Consejo o sobre aspectos relacionados con la transparencia tanto en su vertiente de publicidad activa como del derecho de acceso a la información pública.

Se atendieron asimismo solicitudes de entrevistas con los diarios El País, Público, El Periódico de España, con el digital Newtral, y el programa “Entre avui y demà”, de IB3 Radio, la radio autonómica de las Islas Baleares. En el marco de la Jornada “10 años de transparencia y acceso a la información pública en España”, a la que asistieron diversos representantes de medios de comunicación, Informativos Cuatro realizó un reportaje en el que tomó declaraciones al presidente del Consejo.



FORMACIÓN



6. FORMACIÓN

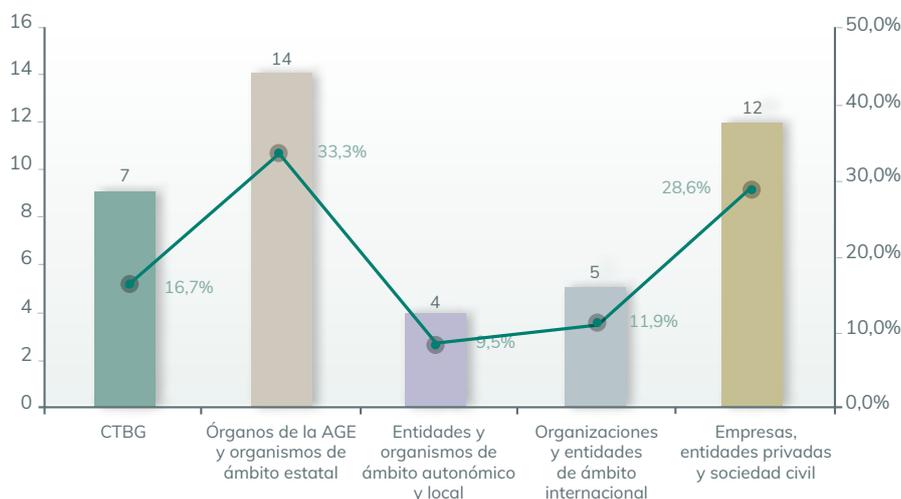


La promoción y participación en actividades de formación y sensibilización sobre transparencia dirigidas a los distintos protagonistas involucrados en esta materia es una de las líneas de trabajo constantes en el Consejo. En 2023 el CTBG participó en 44 sesiones formativas de diferente naturaleza, tanto organizadas por el propio Consejo como por diversas entidades, lo que supone un 41,9 % más que en 2022, cuando se participó en 31 sesiones.

Estas actividades estuvieron organizadas o promovidas tanto por el propio Consejo, como por distintos organismos de ámbito internacional, la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o las entidades locales, órganos constitucionales, universidades u organizaciones de la sociedad civil asociadas con la transparencia y la información pública. En cuanto a los destinatarios de las actividades formativas, estuvieron dirigidas tanto a responsables políticos y empleados públicos, como a docentes y alumnos universitarios y público en general (Anexo VIII).

En el gráfico siguiente se refleja el número de acciones formativas en que ha participado el CTBG sistematizadas atendiendo a su promotor, indicando el porcentaje que representa cada categoría en el total.

Gráfico 33. Participación en acciones formativas 2023 según entidad promotora





En primer lugar, hay que destacar las actividades de formación organizadas por el propio Consejo, ya que el artículo 38.1 de la LTAIBG le encomienda, entre otras funciones, la de promover actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas en la ley. En este sentido, se puede reseñar el ciclo de “Seminarios de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que se inauguró en septiembre con una sesión sobre la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en esta materia, y que continuará a lo largo de todo 2024 con sesiones periódicas en las que diversos expertos analizarán cuestiones clave relacionadas con la transparencia.



El CTBG también organizó, para conmemorar el décimo aniversario de la LTAIBG, la Jornada 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España, celebrada el 12 de diciembre en Madrid, en la que participaron una treintena de ponentes procedentes de la judicatura, el ámbito académico, las unidades de gestión del derecho de acceso en los tres niveles de la administración española, los órganos garantes de transparencia y la sociedad civil. En un total de siete mesas redondas se analizó el camino recorrido en esta década en materia de transparencia y los retos aún pendientes, entre otras cuestiones.



Entre las actividades promovidas por el Consejo, entre el 20 y el 22 de junio tuvo lugar un curso sobre “La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno” en el Fondo Español de Garantía Agraria, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



En cuanto a las actividades más destacadas organizadas por otras entidades en las que han participado miembros del equipo de Consejo pueden mencionarse, en primer lugar, las auspiciadas por universidades o institutos universitarios. Entre ellas, los Máster en los que colabora el Consejo, como el desarrollado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid sobre Derecho de las Nuevas Tecnologías; el impartido en el seno del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración en materia de Transparencia y Buen Gobierno y el Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información impartido en la Universidad Carlos III de Madrid. También hay que reseñar la participación, en formato virtual, del CTBG en el Máster organizado por la Contraloría General de la República de Colombia sobre auditoría y evaluación de políticas públicas.



En el ámbito de las acciones formativas destinadas a empleados públicos puede destacarse, además de la ya mencionada organización del ciclo de Seminarios de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la participación del CTBG en diversas clases y cursos de sensibilización promovidos por distintos departamentos ministeriales como, por ejemplo los cursos sobre la LTAIBG en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y en el Ministerio de Política Territorial o en la actividad formativa sobre Protección de Datos y Transparencia desarrollada en el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se impartió asimismo en el INAP una sesión formativa sobre ‘Evaluación, transparencia y calidad democrática’ en el marco del curso de formación para funcionarios de instituciones de control externo en materia de evaluación.



Cabe aludir, asimismo, a las acciones organizadas por distintas escuelas e institutos de formación autonómicos y locales, como la realizada por la Escuela Balear de Administración Pública sobre evaluación de políticas públicas en materia de transparencia; así como el Foro auspiciado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o la VI Jornada del Ayuntamiento de Madrid en materia de transparencia y datos abiertos.



Por último, en cuanto a las actividades desarrolladas en el seno de entidades privadas o por la sociedad civil, se puede destacar la participación del CTBG en distintas jornadas y eventos como el organizado por Transparencia Internacional, Newtral y la Fundación Ortega Marañón con motivo del décimo aniversario de la LTAIBG. El CTBG también ha participado en jornadas y sesiones sobre transparencia y acceso a la información pública organizadas por las Universidades de Valladolid, La Laguna y Castilla-la Mancha, entre otros.



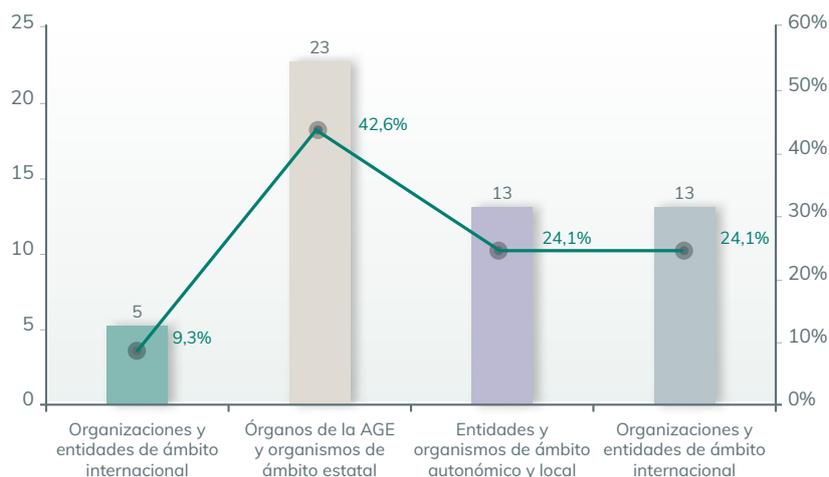
COOPERACIÓN



7. COOPERACIÓN

El CTBG ha desarrollado 54 actividades de cooperación y colaboración institucional en 2023. Su número y sistematización, atendiendo a la naturaleza de la entidad participante, son los siguientes.

Gráfico 34. Acciones de colaboración institucional en 2023



7.1. Ámbito internacional

Entre la actividad de cooperación internacional desarrollada por el CTBG, hay que destacar que el Consejo mantiene contacto e intercambia conocimiento con organizaciones representativas de las autoridades u órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en los países de nuestro entorno. En ese sentido, en 2023 cabe reseñar la participación del CTBG en el encuentro sobre derecho de acceso a la información organizado por el Comisionado de Información de Alemania en Berlín, donde el 16 y 17 de mayo se dieron cita técnicos de órganos garantes de transparencia de varios países europeos para intercambiar experiencias, identificar buenas prácticas y analizar desafíos comunes en el desarrollo de su labor.

También en Alemania, en Postdam, el Consejo participó el 16 de octubre en un simposio internacional sobre Open Data organizado por el Comisionado para la Protección de Datos y Acceso a la Información de Brandeburgo.

El CTBG también tiene presencia activa en talleres, grupos de estudio o eventos promovidos por organizaciones o entidades internacionales no integradas en las redes de órganos garantes pero que guardan relación con la transparencia, la calidad democrática o la integridad pública. En este contexto, el CTBG participó en 2023, como ya hiciera el año anterior, en la reunión con la Comisión Europea para la preparación del informe sobre el Estado de Derecho en España, celebrada en esta ocasión el 22 de marzo.

Las actividades de cooperación internacional en las que ha participado el CTBG en 2023 se encuentran reseñadas en el anexo IX.



7.2. **Ámbito estatal**

En el Anexo X se detallan las distintas acciones de colaboración y cooperación institucional con órganos de la AGE y con otros organismos y entidades de ámbito estatal realizadas en 2023.

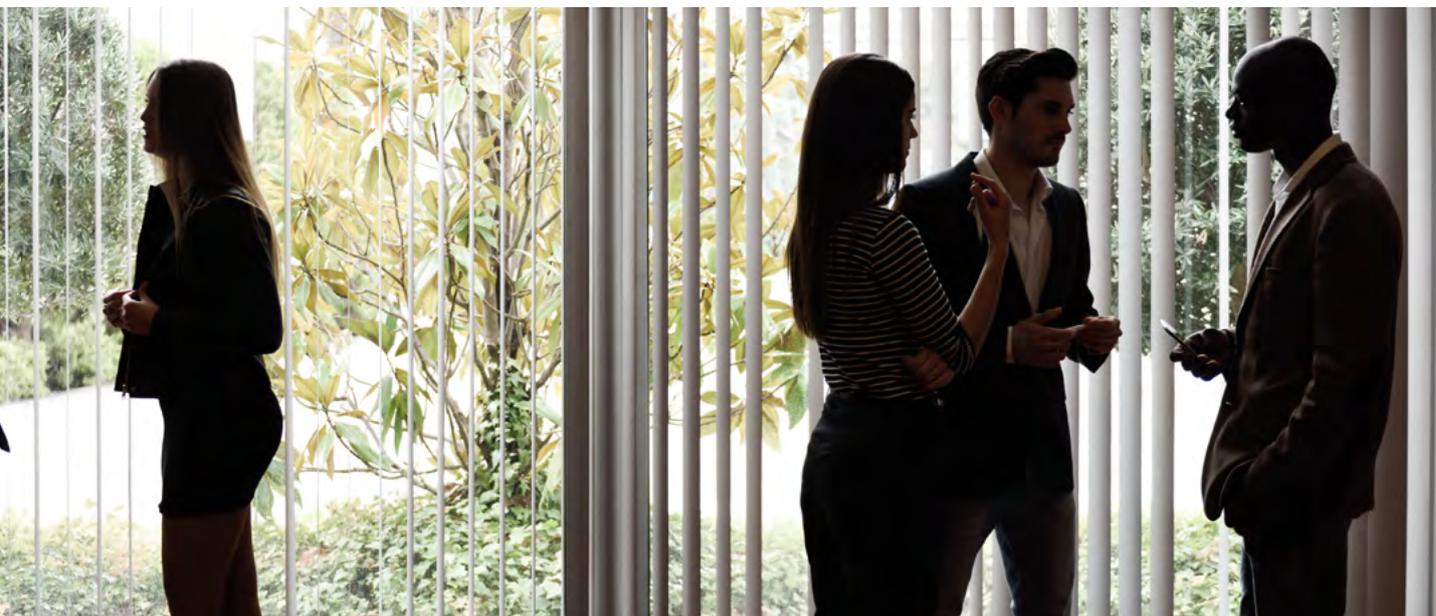
En primer lugar, pueden destacarse las actividades que han tenido por objeto aspectos relacionados directamente con la transparencia en sus vertientes de publicidad activa y de ejercicio del derecho de acceso a la información. En este sentido, se han mantenido encuentros con el Consejo de Estado y el Ministerio de Universidades y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación.

Cabe subrayar asimismo la reunión mantenida en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

También es preciso reseñar la colaboración de esta Autoridad con el Foro de Gobierno Abierto, órgano de participación de composición tripartita (Estado-CC.AA.-sociedad civil) con funciones de gobernanza y coordinación de los Planes de Acción del Gobierno de España en materia de Gobierno Abierto. El CTBG forma parte del Foro como miembro observador, pero ha tomado parte activa en las tareas del Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del mismo y ha participado, en formato virtual, en varias de sus sesiones. La reunión anual del Pleno del Foro de Gobierno Abierto, que tuvo lugar en Logroño el 24 de mayo, también contó con asistencia de una representación del CTBG.

La línea de trabajo del CTBG encaminada a fortalecer la colaboración en materia de transparencia con otras instituciones se ha plasmado, por ejemplo, en las reuniones mantenidas con el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Acción Cultural, o la Audiencia Nacional.

Otras actividades de cooperación institucional desarrolladas por el Consejo en el ámbito estatal tienen por finalidad abordar asuntos de la organización general de la Institución en sus distintos ámbitos: refuerzo de la posición institucional del Consejo, gestión de recursos humanos, contratación, etc. Entre ellas, puede aludirse a las reuniones mantenidas con distintos órganos superiores –Secretaría de Estado de Función Pública- y directivos –Subsecretarios y Directores Generales- de los Ministerios y las celebradas con la Abogacía General del Estado, así como con la Audiencia Nacional para la mejora de los canales de comunicación entre las dos instituciones.



7.3. Ámbito autonómico y local

Las actuaciones de colaboración y cooperación institucional en el ámbito autonómico y local desarrolladas por el Consejo a lo largo de 2023 se relacionan en el Anexo XI.

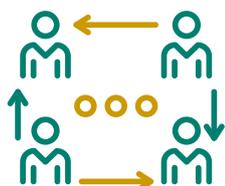
Entre las acciones más destacadas relacionadas con la colaboración institucional con organismos garantes del derecho de acceso cabe destacar la reunión celebrada el 18 de octubre con el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, ente creado formalmente ese mes.

En el marco de las acciones de cooperación del CTBG en el ámbito territorial, también hay que destacar también las reuniones de los Comités de Seguimiento de los convenios de traslado del ejercicio de competencias que el CTBG ha suscrito con diversas CCAA.

Finalmente, en el año 2023, el Consejo ha vuelto a elaborar un informe para incluir en el Anuario de Transparencia Local publicado por la Fundación Democracia y Gobierno Local. Este anuario forma parte del contenido del protocolo de colaboración firmado por el CTBG y otros órganos garantes autonómicos con esa Fundación en 2018. En el anuario se incluye información sobre la actividad resolutoria y consultiva del CTBG y de los órganos garantes autonómicos (estadísticas de reclamaciones, jurisprudencia, informes, respuestas a consultas, extractos de reclamaciones más destacadas, etc.), todo ello orientado al ámbito local. Es la sexta ocasión en la que se edita el Anuario, iniciativa que comenzó en 2018.

7.4. Empresas, entidades privadas y organizaciones

El CTBG ha colaborado en 2023 en diversas actividades con empresas, entidades privadas y organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.



Congresos
Encuentros
Foros
Debates

Entre estas acciones puede destacarse la participación de esta Autoridad en diversas acciones de formación y divulgación promovidas por asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, en especial el VIII Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información, celebrado entre el 27 y 29 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, un foro de encuentro de académicos, empleados de las administraciones públicas, periodistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil implicados en la transparencia pública. El CTBG coordinó la sesión del Congreso titulada “Principales actuaciones de los órganos garantes de la Transparencia”, que contó con la intervención de la subdirectora general de Reclamaciones y del director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales, así como de representantes de otros consejos y comisionados de transparencia autonómicos. La subdirectora general de Transparencia y Buen Gobierno participó en la sesión “Propuestas sobre el derecho de acceso y la evaluación de la publicidad activa”, mientras que el Presidente del CTBG intervino en la sesión de clausura.

Dentro de la línea de cooperación con diversas organizaciones, se han mantenido encuentros institucionales con el presidente del Consejo General del Notariado y con la decana del Colegio de Registradores de España, por ejemplo, y con el director de la cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cabe señalar también la participación en la sesión “Gobernanza y transparencia institucional”, en el marco del foro de debate “La colección de ideas”, organizada por la Fundación Banco Santander.

En el Anexo XII se detallan las acciones de colaboración institucional con entidades privadas, empresas y organizaciones de la sociedad civil en las que ha tenido participación el CTBG durante 2023.



ANEXOS



ANEXO I

ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO ESTATAL RECLAMADOS

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2023	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023
I. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES		
Agencia Española de Protección de Datos	8	0,7%
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	1	0,1%
CNMC	12	1,0%
CNMV	3	0,3%
Consejo de Seguridad Nuclear	3	0,3%
II. BANCO DE ESPAÑA		
Banco de España	1	0,1%
III. CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO		
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	1	0,1%
Comunidad de Regantes de Villajoyosa	1	0,1%
Comunidad de Regantes del Canal de Navarra	1	0,1%
Comunidad de Regantes Fuenmayor de Torres	1	0,1%
Comunidad de Regantes los Tres Concejos	1	0,1%
Comunidad de Regantes Salva García	2	0,2%
Comunidad Regantes de les Hortes de Jesús i Maria	1	0,1%
Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España	1	0,1%
Consejo General de la Abogacía Española	2	0,2%
Consejo General de Procuradores de España	1	0,1%
COSITAL	1	0,1%
IV. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		
Fundación Teatro Real	1	0,1%
V. MINISTERIOS		
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	14	1,2%
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	41	3,5%
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	28	2,4%
Ministerio de Ciencia e Innovación	15	1,3%
Ministerio de Consumo	5	0,4%
Ministerio de Cultura y Deporte	33	2,8%

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2023	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023
Ministerio de Defensa	38	3,3%
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	8	0,7%
Ministerio de Educación y Formación Profesional	11	0,9%
Ministerio de Hacienda y Función Pública	75	6,5%
Ministerio de Igualdad	13	1,1%
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	22	1,9%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	8	0,7%
Ministerio de Justicia	52	4,5%
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	27	2,3%
Ministerio de Política Territorial	12	1,0%
Ministerio de Sanidad	38	3,3%
Ministerio de Trabajo y Economía Social	22	1,9%
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	30	2,6%
Ministerio de Universidades	3	0,3%
Ministerio del Interior	214	18,5%
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	52	4,5%
VI. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES		
Consejo de Estado	1	0,1%
Consejo General del Poder Judicial	1	0,1%
Defensor del Pueblo	1	0,1%
Fiscalía General del Estado	1	0,1%
VII. ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES		
ADIF	12	1,0%
AEAT	21	1,8%
AEMET	1	0,1%
AEMPS	5	0,4%
AESA	3	0,3%
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	1	0,1%
ANECA	5	0,4%
Autoridad Portuaria de A Coruña	2	0,2%
Autoridad Portuaria de Avilés	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Baleares	2	0,2%
Autoridad Portuaria de Bilbao	3	0,3%
Autoridad Portuaria de Cartagena	4	0,3%



MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2023	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023
Autoridad Portuaria de Huelva	4	0,3%
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	3	0,3%
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	4	0,3%
Autoridad Portuaria de Las Palmas	2	0,2%
Autoridad Portuaria de Málaga	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Motril	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Pasaia	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Sevilla	1	0,1%
Autoridad Portuaria de Valencia	3	0,3%
Autoridad Portuaria de Vigo	1	0,1%
Capitanía Marítima de Tarragona	1	0,1%
CIS	1	0,1%
Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte	38	3,3%
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	2	0,2%
Confederación Hidrográfica del del Miño-Sil	4	0,3%
Confederación Hidrográfica del Duero	7	0,6%
Confederación Hidrográfica del Ebro	5	0,4%
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10	0,9%
Confederación Hidrográfica del Guadiana	2	0,2%
Confederación Hidrográfica del Segura	2	0,2%
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	0,2%
Consejo Superior de Deportes	7	0,6%
Consortio zona franca de Vigo	1	0,1%
CSIC	1	0,1%
ENAIRE	2	0,2%
FOGASA	1	0,1%
INAP	7	0,6%
INE	2	0,2%
INGESA	1	0,1%
Instituto Cervantes	1	0,1%
Instituto para la Transición Justa	1	0,1%
Instituto de Crédito Oficial	3	0,3%
INSS	14	1,2%

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2023	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2023
INSST	1	0,1%
ITSS	10	0,9%
MUFACE	2	0,2%
Museo Nacional del Prado	1	0,1%
Oficina Española de Patentes y Marcas	1	0,1%
Parque Móvil del Estado	6	0,5%
Patrimonio Nacional	3	0,3%
Puertos del Estado	4	0,3%
RED.es	1	0,1%
RENFE OPERADORA	13	1,1%
SEPE	6	0,5%
TGSS	16	1,4%
VIII. SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES		
ACUAES	1	0,1%
AENA	6	0,5%
Agencia EFE	1	0,1%
CORREOS, S.A., S.M.E.	10	0,9%
CRTVE S.A., S.M.E.	22	1,9%
ENISA	1	0,1%
GRUPO TRAGSA	5	0,4%
SAREB	4	0,3%
SEPI	5	0,4%
Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado	1	0,1%
IX. SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Secretaría General de Presidencia del Gobierno	31	2,7%
X. UNIVERSIDADES		
UNED	2	0,2%
XI. OTROS		
UMIVALE ACTIVA/Mutua	1	0,1%
TOTAL	1.159¹³	100,0%

¹³ Adicionalmente se presentaron 10 reclamaciones frente a entidades privadas, por tanto no incluidas en el ámbito de aplicación del capítulo III del Título I de la LTAIBG y no sujetas a la obligación de atender solicitudes de información, que fueron inadmitidas a trámite.

ANEXO II

ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL RECLAMADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS	
	nº de reclamaciones resueltas en 2023
Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo	1
Ayuntamiento de Cangas de Onís	1
Ayuntamiento de Cudillero	2
Ayuntamiento de Gijón	1
Ayuntamiento de Gozón	9
Ayuntamiento de Ibias	1
Ayuntamiento de Langreo	5
Ayuntamiento de Laviana	1
Ayuntamiento de Llanera	2
Ayuntamiento de Llanes	1
Ayuntamiento de Oviedo	6
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	1
Ayuntamiento de Ribadesella	1
Ayuntamiento de Salas	1
Ayuntamiento de Siero	3
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	1
Ayuntamiento de Valdés	2
Ayuntamiento de Villaviciosa	2
Colegio de Administradores de Fincas de Asturias	1
Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	6
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo	4
Consejería de Educación	6
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	7
Consejería de Presidencia	2
Consejería de Salud	5
Fundación para la investigación y la Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias	1
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	1

PRINCIPADO DE ASTURIAS

nº de reclamaciones resueltas en 2023

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)	3
Servicio de Salud del Principado de Asturias	11
Universidad de Oviedo	2
TOTAL	90

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

nº de reclamaciones resueltas en 2023

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	2
Ayuntamiento de Bareyo	7
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1
Ayuntamiento de Cabuérniga	11
Ayuntamiento de Campo de Yuso	1
Ayuntamiento de Cartes	1
Ayuntamiento de Castañeda	2
Ayuntamiento de Castro-Urdiales	1
Ayuntamiento de Comillas	1
Ayuntamiento de Escalante	1
Ayuntamiento de Laredo	4
Ayuntamiento de Los Corrales De Buelna	1
Ayuntamiento de Meruelo	1
Ayuntamiento de Reinosa	1
Ayuntamiento de Reocín	1
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	3
Ayuntamiento de Rionansa	3
Ayuntamiento de Ruiloba	1
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	1
Ayuntamiento de Santa Marina de Cudeyo	1
Ayuntamiento de Santander	6
Ayuntamiento de Santillana del Mar	1
Ayuntamiento de Santoña	1
Ayuntamiento de Soba	1
Ayuntamiento de Torrelavega	2
Ayuntamiento de Valdeprado del Río y Concejo Sotillo-San Vitores	1
Ayuntamiento de Villaescusa	1


COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

n° de reclamaciones resueltas en 2023

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	4
Consejería de Educación	2
Consejería de Educación y Formación Profesional	3
Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	5
Consejería de Obras Públicas	1
Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo	3
Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	6
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	1
Consejería de Salud	2
Consejería de Sanidad	5
Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte	2
Consejería Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	1
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria	1
Secretaría General de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1
Servicio Cántabro de Salud	3
Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte	1
Universidad de Cantabria	1
TOTAL	100

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

	nº de reclamaciones resueltas
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	1
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha (entre otras)	1
Ayuntamiento de Agudo	1
Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	1
Ayuntamiento de Alamillo	2
Ayuntamiento de Alarilla	1
Ayuntamiento de Albacete	2
Ayuntamiento de Albaladejo del Cuende	1
Ayuntamiento de Albalate de las Nogueras	1
Ayuntamiento de Albalate de Zorita	2
Ayuntamiento de Albarreal de Tajo	1
Ayuntamiento de Alcaido	1
Ayuntamiento de Alcaraz	1
Ayuntamiento de Alcolea del Pinar	1
Ayuntamiento de Aldea en Cabo	1
Ayuntamiento de Almagro	1
Ayuntamiento de Almotuera	10
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	4
Ayuntamiento de Almorox	1
Ayuntamiento de Alovera	5
Ayuntamiento de Alustante	1
Ayuntamiento de Anchuras	1
Ayuntamiento de Anguita	1
Ayuntamiento de Armuña de Tajuña	1
Ayuntamiento de Atanzón	1
Ayuntamiento de Atienza	1
Ayuntamiento de Ayna	1
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	9
Ayuntamiento de Barajas de Melo	1
Ayuntamiento de Bargas	2
Ayuntamiento de Bazalote	1
Ayuntamiento de Bogarra	1
Ayuntamiento de Bonete	2
Ayuntamiento de Borox	1
Ayuntamiento de Brazatortas	1
Ayuntamiento de Brihuega	9


JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Budia	4
Ayuntamiento de Burguillos de Toledo	1
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	5
Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra	1
Ayuntamiento de Cabezamesada	1
Ayuntamiento de Campillos-Paravientos	1
Ayuntamiento de Campos del Paraíso	1
Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón	1
Ayuntamiento de Cardenete	1
Ayuntamiento de Cardiel de los Montes	2
Ayuntamiento de Carranque	2
Ayuntamiento de Carrascosa	1
Ayuntamiento de Carrión de Calatrava	1
Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	3
Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso	1
Ayuntamiento de Casas de Uceda	1
Ayuntamiento de Casasbuenas	1
Ayuntamiento de Casas-Ibáñez	1
Ayuntamiento de Casasimarro	2
Ayuntamiento de Caspueñas	1
Ayuntamiento de Castejón	1
Ayuntamiento de Castillo de Bayuela	1
Ayuntamiento de Caudete	1
Ayuntamiento de Cazalegas	1
Ayuntamiento de Cebolla	1
Ayuntamiento de Cedillo del Condado	1
Ayuntamiento de Cenizate	1
Ayuntamiento de Centenera	1
Ayuntamiento de Cervera de los Montes	1
Ayuntamiento de Checa	1
Ayuntamiento de Chequilla	1
Ayuntamiento de Chillarón del Rey	1
Ayuntamiento de Chillón	1
Ayuntamiento de Chiloeches	1
Ayuntamiento de Chozas de Canales	1
Ayuntamiento de Cifuentes	2
Ayuntamiento de Ciruelas	1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Ciudad Real	4
Ayuntamiento de Cobisa	1
Ayuntamiento de Cogolludo	1
Ayuntamiento de Congostrina	1
Ayuntamiento de Consuegra	1
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	2
Ayuntamiento de Cuenca	1
Ayuntamiento de Cuerva	1
Ayuntamiento de Daimiel	1
Ayuntamiento de Dosbarrios	1
Ayuntamiento de Driebes	1
Ayuntamiento de Durón	1
Ayuntamiento de El Casar	5
Ayuntamiento de El Casar de Escalona	2
Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda	1
Ayuntamiento de El Pedernoso	1
Ayuntamiento de El Real de San Vicente	1
Ayuntamiento de El Romeral	1
Ayuntamiento de Elche de la Sierra	1
Ayuntamiento de Escalona	1
Ayuntamiento de Escalonilla	1
Ayuntamiento de Escariche	1
Ayuntamiento de Escopete	1
Ayuntamiento de Espinosa de Henares	1
Ayuntamiento de Esquivias	1
Ayuntamiento de Fernán Caballero	1
Ayuntamiento de Fontanar	1
Ayuntamiento de Fontanarejo	1
Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos	1
Ayuntamiento de Fuensalida	1
Ayuntamiento de Fuentelencina	1
Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro	1
Ayuntamiento de Fuentenovilla	1
Ayuntamiento de Gajanejos	1
Ayuntamiento de Galápagos	1
Ayuntamiento de Gálvez	2


JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Guadalajara	7
Ayuntamiento de Hellín	3
Ayuntamiento de Henarejos	1
Ayuntamiento de Heras de Ayuso	2
Ayuntamiento de Herencia	1
Ayuntamiento de Hontoba	1
Ayuntamiento de Horcajo de Santiago	1
Ayuntamiento de Horche	2
Ayuntamiento de Huélamo	1
Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos	1
Ayuntamiento de Humanes	1
Ayuntamiento de Illana	2
Ayuntamiento de Illescas	3
Ayuntamiento de Iniesta	1
Ayuntamiento de Jadraque	1
Ayuntamiento de La Alberca de Záncara	1
Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa	1
Ayuntamiento de La Estrella	1
Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar	4
Ayuntamiento de La Mata	1
Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo	1
Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán	1
Ayuntamiento de La Pueblanueva	1
Ayuntamiento de La Roda	1
Ayuntamiento de La Solana	1
Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán	1
Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique	1
Ayuntamiento de Lagartera	1
Ayuntamiento de Landete	1
Ayuntamiento de Las Majadas	1
Ayuntamiento de Las Mesas	1
Ayuntamiento de Las Pedroñeras	1
Ayuntamiento de Las Valeras	1
Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera	1
Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa	1
Ayuntamiento de Leganiel	1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Letur	1
Ayuntamiento de Liétor	1
Ayuntamiento de Lominchar	1
Ayuntamiento de Loranca de Tajuña	1
Ayuntamiento de Los Navalmorales	1
Ayuntamiento de Los Yébenes	1
Ayuntamiento de Luciana	1
Ayuntamiento de Luzón	1
Ayuntamiento de Madridejos	1
Ayuntamiento de Madrigueras	1
Ayuntamiento de Málaga del Fresno	1
Ayuntamiento de Malagón	1
Ayuntamiento de Manzanares	1
Ayuntamiento de Marchamalo	12
Ayuntamiento de Mazarete	1
Ayuntamiento de Mazuecos	1
Ayuntamiento de Mejorada	1
Ayuntamiento de Membrilla	1
Ayuntamiento de Menasalbas	1
Ayuntamiento de Miedes de Atienza	1
Ayuntamiento de Miguel Esteban	1
Ayuntamiento de Miguelturra	2
Ayuntamiento de Millana	1
Ayuntamiento de Milmarcos	1
Ayuntamiento de Minglanilla	1
Ayuntamiento de Mocejón	1
Ayuntamiento de Molina de Aragón	1
Ayuntamiento de Molinicos	1
Ayuntamiento de Mondéjar	2
Ayuntamiento de Montesclaros	1
Ayuntamiento de Mora	2
Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros	1
Ayuntamiento de Motilla del Palancar	1
Ayuntamiento de Nambroca	1
Ayuntamiento de Navahermosa	1
Ayuntamiento de Navalcán	1


JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Navamorcuende	1
Ayuntamiento de Nerpio	1
Ayuntamiento de Noblejas	2
Ayuntamiento de Novés	1
Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	1
Ayuntamiento de Olías del Rey	1
Ayuntamiento de Ontur	1
Ayuntamiento de Orgaz	1
Ayuntamiento de Oropesa	1
Ayuntamiento de Osa de la Vega	1
Ayuntamiento de Palomeque	1
Ayuntamiento de Pantoja	2
Ayuntamiento de Pareja	2
Ayuntamiento de Pastrana	14
Ayuntamiento de Pelahustán	1
Ayuntamiento de Peñalver	1
Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	1
Ayuntamiento de Peñascosa	1
Ayuntamiento de Pepino	1
Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas	1
Ayuntamiento de Peralveche	2
Ayuntamiento de Piedrabuena	1
Ayuntamiento de Pinarejo	1
Ayuntamiento de Portillo de Toledo	1
Ayuntamiento de Povedilla	1
Ayuntamiento de Pozo de Almoquera	1
Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	3
Ayuntamiento de Puebla de Almenara	1
Ayuntamiento de Puerto de San Vicente	1
Ayuntamiento de Puertollano	2
Ayuntamiento de Pulgar	1
Ayuntamiento de Quer	4
Ayuntamiento de Quero	2
Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	3
Ayuntamiento de Quismondo	1
Ayuntamiento de Reíllo	1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Riópar	1
Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando	1
Ayuntamiento de Sacedón	4
Ayuntamiento de San Clemente	2
Ayuntamiento de San Clemente, Cuenca	1
Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla	1
Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar	1
Ayuntamiento de Santa Olalla	2
Ayuntamiento de Sayatón	1
Ayuntamiento de Segurilla	1
Ayuntamiento de Seseña	3
Ayuntamiento de Sigüenza	5
Ayuntamiento de Socovos	1
Ayuntamiento de Solanillos del Extremo	1
Ayuntamiento de Sonseca	1
Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas	1
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	4
Ayuntamiento de Tamajón	1
Ayuntamiento de Tarancón	3
Ayuntamiento de Tartanedo	8
Ayuntamiento de Terrinches	1
Ayuntamiento de Tinajas	1
Ayuntamiento de Tobarra	1
Ayuntamiento de Toledo	11
Ayuntamiento de Tordesilos	1
Ayuntamiento de Torija	6
Ayuntamiento de Torre del Burgo	2
Ayuntamiento de Torrejón del Rey	3
Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey	1
Ayuntamiento de Torrubia del Campo	1
Ayuntamiento de Tórtola de Henares	1
Ayuntamiento de Tortuera	1
Ayuntamiento de Trijueque	5
Ayuntamiento de Trillo	2
Ayuntamiento de Turleque	1
Ayuntamiento de Uceda	3


JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Ugena	1
Ayuntamiento de Valdeavellano	1
Ayuntamiento de Valdeaveruelo	2
Ayuntamiento de Valdeconcha	1
Ayuntamiento de Valdeganga	1
Ayuntamiento de Valdegrudas	1
Ayuntamiento de Valdemorillo de la Sierra	1
Ayuntamiento de Valdenuño Fernández	1
Ayuntamiento de Valdeolivas	1
Ayuntamiento de Valdepeñas	7
Ayuntamiento de Valmojado	1
Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1
Ayuntamiento de Vara de Rey	1
Ayuntamiento de Villaconejos de Trabaque	1
Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	1
Ayuntamiento de Villalpardo	1
Ayuntamiento de Villaluenga de Sagra	1
Ayuntamiento de Villamanrique	1
Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava	1
Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	1
Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	2
Ayuntamiento de Villar de Cañas	1
Ayuntamiento de Villar del Humo	1
Ayuntamiento de Villar del Pozo	1
Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes	1
Ayuntamiento de Villares del Saz	1
Ayuntamiento de Villarrobledo	1
Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago	1
Ayuntamiento de Villasequilla	2
Ayuntamiento de Villatobas	1
Ayuntamiento de Viñuelas	1
Ayuntamiento de Viveros	1
Ayuntamiento de Yebra	1
Ayuntamiento de Yeles	2
Ayuntamiento de Yémeda	1
Ayuntamiento de Yepes	1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

nº de reclamaciones resueltas

Ayuntamiento de Yuncler	1
Ayuntamiento de Yuncos	3
Ayuntamiento de Yunquera	1
Ayuntamiento de Yunquera de Henares	2
Ayuntamiento de Zafrilla	1
Ayuntamiento de Zaorejas	2
Ayuntamiento de Zorita de los Canes	1
Ayuntamiento El Casar de Escalona	2
Ayuntamiento Guadalajara	1
Ayuntamiento Marchamalo	1
Ayuntamiento Mondéjar	1
CM-Media	14
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	9
Consejería de Bienestar Social	3
Consejería de Desarrollo Sostenible	8
Consejería de Economía, Empresa y Empleo	2
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	8
Consejería de Fomento	6
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	5
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	2
Consejería de Sanidad	15
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha	1
Diputación Provincial de Albacete	2
Diputación Provincial de Cuenca	10
Diputación Provincial de Guadalajara	20
Diputación Provincial de Toledo	7
EATIM Gamonal	1
Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación y Administración Urbanización el Par	1
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	1
Mancomunidad de Aguas Río Algodor	1
Mancomunidad de la Manchuela Conquense	1
Mancomunidad Tajo-Guadiela	1
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	1
TOTAL	598

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Nº de reclamaciones resueltas

	Nº de reclamaciones resueltas
Ayuntamiento de Almaraz	1
Ayuntamiento de Arroyo de San Serván	1
Ayuntamiento de Badajoz	3
Ayuntamiento de Barcarrota	1
Ayuntamiento de Berlanga	1
Ayuntamiento de Berrocalejo	1
Ayuntamiento de Bienvenida	2
Ayuntamiento de Cáceres	2
Ayuntamiento de Cañaveral	1
Ayuntamiento de Casas del Monte	26
Ayuntamiento de Castilblanco	2
Ayuntamiento de Don Benito	1
Ayuntamiento de Gata	5
Ayuntamiento de Hornachos	1
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	4
Ayuntamiento de Mérida	1
Ayuntamiento de Monesterio	2
Ayuntamiento de Nuñomoral	1
Ayuntamiento de Talavera la Real	1
Ayuntamiento de Tiétar	1
Ayuntamiento de Usagre	2
Ayuntamiento de Villa del Rey	2
Ayuntamiento de Zafra	4
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (hasta julio 2023)	6
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (hasta julio 2023)	3
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes	1
Consejería de Desarrollo Autonómico (hasta julio 2023)	1
Consejería de Educación y Empleo (hasta julio 2023)	4
Consejería de Hacienda y Administración Pública	2
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	1
Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo (hasta julio 2023)	1
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social	1
Consejería de Salud y Servicios Sociales	3
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (hasta julio 2023)	1
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

	Nº de reclamaciones resueltas
Diputación Provincial de Badajoz	2
Diputación Provincial de Cáceres	9
Mancomunidad de Municipios de Tajo-Salor	1
Mancomunidad Sierra de Gata	1
Presidencia Junta de Extremadura	1
Servicio Extremeño de Salud	7
Subdelegación del Gobierno	1
Universidad de Extremadura	1
Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública	1
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	2
TOTAL	120

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

	Nº de reclamaciones resueltas
Ayuntamiento de Arrúbal	5
Ayuntamiento de Calahorra	1
Ayuntamiento de Cornago	3
Ayuntamiento de Ezcaray	9
Ayuntamiento de Lardero	7
Ayuntamiento de Logroño	5
Ayuntamiento de Ollauri	1
Ayuntamiento de Santa Coloma	1
Ayuntamiento de Villamediana de Iregua	7
Consejería Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente	1
Consejería de Educación y Empleo	1
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (hasta julio 2023)	2
Consejería de Salud (hasta julio 2023)	7
Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (hasta julio 2023)	3
Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica (hasta julio 2023)	2
Universidad de La Rioja	1
TOTAL	56



ILLES BALEARS

Nº de reclamaciones resueltas

	Nº de reclamaciones resueltas
Ajuntament de Santa Maria del Camí	1
Ayuntamiento de Alaior	1
Ayuntamiento de Andratx	1
Ayuntamiento de Binissalem	1
Ayuntamiento de Calviá	2
Ayuntamiento de Campanet	1
Ayuntamiento de Campos	2
Ayuntamiento de Capdepera	1
Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca	3
Ayuntamiento de Felanitx	1
Ayuntamiento de Formentera	1
Ayuntamiento de Ibiza	4
Ayuntamiento de Mahón	5
Ayuntamiento de Manacor	7
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	1
Ayuntamiento de Palma	3
Ayuntamiento de Petra	2
Ayuntamiento de Pollença	2
Ayuntamiento de Puigpunyent	1
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	3
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja (Ibiza)	1
Ayuntamiento de Sant Lluís	1
Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu	5
Ayuntamiento de Sencelles	1
Ayuntamiento des Catell	1
Ayuntamiento des Mercadal	1
Ayuntamiento des Migjorn Gran	1
Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (hasta julio 2023)	2
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural	2
Consejería de Asuntos Sociales y Deportes (hasta julio 2023)	1
Consejería de Educación y Formación Profesional (hasta julio 2023)	5
Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura (hasta julio 2023)	1
Consejería de Movilidad y Vivienda (hasta julio 2023)	1
Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (hasta julio 2023)	2
Consejería de Salud y Consumo (hasta julio 2023)	5
Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (hasta julio 2023)	1

ILLES BALEARS

	Nº de reclamaciones resueltas
Consejo Insular de Ibiza	1
Consell Insular de Mallorca	6
Consell Insular de Menorca	4
Oficina de Prevención y Lucha contra la corrupción	1
Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Islas Baleares	1
Servicio de Salud	1
Universidad de Illes Balears	1
TOTAL	89

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

	nº de reclamaciones resueltas
Consejería de Fomento y Turismo	1
Consejería de Servicios Sociales	1
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública	1
Consejería de Sanidad y Consumo	2
Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos	1
TOTAL	6

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Nº de reclamaciones resueltas
Ayuntamiento de Melilla	2
Consejería de Bienestar Social	1
Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana	1
Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad	1
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio	1
Consejería de Infraestructura, Urbanismo y Deportes	1
Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad	3
Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	14
Consejería de Presidencia y Administración Pública	3
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMES)	1
Información Municipal, S.A. (INMUSA)	2
Residuos de Melilla, S.A. (REMESA)	1
TOTAL	31

ANEXO III

ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN 2023, EVOLUCIÓN Y GRADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE 2022

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Autoridad Portuaria de Valencia	100		Primera evaluación		
Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	100	41,4	11	11	
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	96,4	37,2	12	12	
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61	95,4	24,2	11	10	2
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	92,7	45,8	10	9	
ENWESA Operaciones, S.A., S.M.E.	92	33,1	13	9	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	86,7	21,9	10	3	
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.	86,5	23,1	9	7	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEISBOL	85,7	2,6	2	0	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ	83,8		Primera evaluación		
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	83,5	47,8	11	5	3
FIDALIA, S.M.E. S.A.U.	83	20	7	5	
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA)	83	17,9	12	8	
Autoridad Portuaria de Huelva	81,8	47,3	20	16	
Portal de Transparencia de la AGE	81	6	26	11	
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	79,2		Primera evaluación		
Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7	78,6		Primera evaluación		
FEDERACIÓN ESPAÑOLA FÚTBOL	77,6	12,8	5	2	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.	73,5	43,1	15	14	
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E, M.P.	73	Primera evaluación			
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	71,9	7,1	7	1	
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE)	71,9	Primera evaluación			5
RED EUROPA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL (EAPN)	71,8	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Baleares	70,1	22,7	16	9	
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P.	70	27,6	15	11	
AVORIS	67,6	Primera evaluación			
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.	67,5	Primera evaluación			
Comisionado para el Mercado de Tabacos	67	31	17	11	
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, F.S.P.	65,8	Primera evaluación			
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, F.S.P.	64,7	Primera evaluación			
SAVE THE CHILDREN	63,3	Primera evaluación			
DURO FELGUERA	61,5	Primera evaluación			
HESPERIA	61,4	Primera evaluación			
Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.	61,1	9,2	9	4	
FEDERACIÓN ENSEÑANZA CCOO	61,0	3,9	7	2	
Agencia Estatal de Cooperación al Desarrollo	60,7	10,9	16	5	



	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., M.P.	59,6	Primera evaluación			
AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES	59,3	Primera evaluación			
AYUDA EN ACCIÓN	58,2	Primera evaluación			2
FUNDACIÓN 1º DE MAYO	57,7	4,6	9	2	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., S.A.	56,7	Primera evaluación			7
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	56,7	Primera evaluación			9
TÉCNICAS REUNIDAS	56,6	Primera evaluación			
TELFÓNICA	55,5	Primera evaluación			
LARES ASOCIACIÓN	54,6	-34,4	5	0	
TUBOS REUNIDOS	54,4	Primera evaluación			
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	54,3	Primera evaluación			6
Fundación Lázaro Galdiano, F.S.P.	53,6	3,3	13	10	1
ALDEAS INFANTILES	53,5	-6,6	10	2	
Centro de Investigación Biomédica en Red.	53,4	-4,8	13	2	
Cofivacasa, S.A., S.M.E.	53	Primera evaluación			
ACERINOX	52,7	-15,7	6	0	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	51,5	Primera evaluación			
Centro Universitario de la Defensa Ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza	49,3	Primera evaluación			8
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	48	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Barcelona	47,7	Primera evaluación			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Centro de Estudios Jurídicos	47,3	Primera evaluación			
Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.	46,4	Primera evaluación			
Confederación Hidrográfica del Ebro, O.A.	46,2	Primera evaluación			
CONF.CENTROS DE DESARROLLO RURAL	45,4	Primera evaluación			
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	45	Primera evaluación			
REDALSA, S.A., S.M.E.	44,4	12,1	13	2	
Almería Alta Velocidad, S.A.	44	Primera evaluación			
FUNDACIÓN JAVIER MATIA	43,9	Primera evaluación			
Instituto Nacional de Administración Pública, O.A.	43,8	Primera evaluación			
Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible	43,4	-5,3	17	0	
Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A.	43,3	0	18	0	
Autoridad Portuaria de Las Palmas	43	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Sevilla	42,9	Primera evaluación			
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	42,9	7,2	12	1	
Invierte Economía Sostenible, SICCC S.M.E., S.A.	42,3	Primera evaluación			
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	41,8	3,5	18	2	
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.	41,6	Primera evaluación			
Consortio de la Zona Franca de Barcelona	40,6	Primera evaluación			



	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
FUNDACIÓN ANAR	39,3	Primera evaluación			
FUNDACIÓN LA MERCED	38,3	Primera evaluación			
FUNDACIÓN RAICES	38,3	3,1	12	2	
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	38,2	Primera evaluación			
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	37,9	Primera evaluación			11
Autoridad Portuaria de Almería	37,5	Primera evaluación			
Agencia EFE, S.A., S.M.E.	37,5	Primera evaluación			
Consortio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	37,3	Primera evaluación			1
Biblioteca Nacional de España, O.A.	37,2	Primera evaluación			
CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)	37,2	Primera evaluación			
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)	37,2	Primera evaluación			6
LIGA ACB	36,7	Primera evaluación			
Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	36,2	0	18	1	
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2.003, S.A.	36	Primera evaluación			4
Fundación del Teatro Real, F.S.P.	35,7	9,5	22	3	
FUNDACIÓN JOAN MIRÓ	35,7	Primera evaluación			6
Logroño Integración del Ferrocarril, 2002, S.A.	34,7	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	34,5	Primera evaluación			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
FERROATLANTICA	34,1	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	33	Primera evaluación			
QUIBIM	33,0	12,8	5	2	
Casa de América	32,8	Primera evaluación			2
Fundación del Sector Público Centro Nacional del Vidrio	31,3	14,8	17	7	
FUNDACIÓN EMET	31,1	Primera evaluación			
Autoridad Portuaria de Santander	30,9	Primera evaluación			
Consortio de la Zona Franca de Vigo	27,8	Primera evaluación			
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	27,7	Primera evaluación			
FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	27,6	Primera evaluación			
IMASA	27,5	Primera evaluación			
SEHRS	27,5	Primera evaluación			
SMURFIT KAPPA	27,5	Primera evaluación			
VICINAY MARINE	27,5	Primera evaluación			
Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	27,4	Primera evaluación			
FUNDACION RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL	26,5	Primera evaluación			
UBE	26,4	7,2	12	1	
Mutualidad General Judicial	26,1	Primera evaluación			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Consortio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Sistema de Observación Costero de las Islas Baleares	25,5	Primera evaluación			
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO	25,3	-39	4	0	
A.I. Abra Industrial, S.A. Sociedad Mercantil Estatal	24,5	Primera evaluación			
Vipar Parque Empresarial, Sociedad Limitada, Sociedad Mercantil Estatal	24,5	Primera evaluación			
APROMAR	24,5	0	11	0	
Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115	24,4	Primera evaluación			
Casa del Mediterráneo	24,1	Primera evaluación			
Asociación Cluster Granada	23,5	0	11	0	
F. ValenciaPort	23,1	0	21	0	
Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos	22,9	0	11	0	
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	22,4	3,4	27	1	
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VINCULOS	21,9	Primera evaluación			9
UVAX	21,3	0	14	0	
Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Vitoria-Gasteiz	20,9	Primera evaluación			3
SIDENOR	20,9	Primera evaluación			
1A INGENIEROS	19,8	1,4	10	0	
ENERGÍAS DEL SUIR DE EUROPA	19,8	Primera evaluación			
SOFIDEL	19,8	0	10	0	
AFELIM	18,4	Primera evaluación			
BAOBAB	18,4	0	11	0	
MEJILLON DE GALICIA	18,4	Primera evaluación			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
WAMOS	17,6	Primera evaluación			
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U. S.M.E.	16,5	Primera evaluación			5
O.A. Organización Nacional de Trasplantes	16,5	Primera evaluación			
Serviport Andalucía, MP, Sociedad Anónima	15,1	6,5	20	3	
Real Patronato para la Discapacidad	14,8	Primera evaluación			
Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A.	14,5	Primera evaluación			
BARNA STEEL	14,3	Primera evaluación			
GRUPÒ HOTUSA	14,3	Primera evaluación			
INDUSTRIAS LOSAN	14,3	Primera evaluación			
INTARCON	14,3	8,2	13	1	
ISASTUR	14,3	Primera evaluación			
MEDITERRÁNEA DE CATERING	14,3	Primera evaluación			
-PLUS ULTRA LINEAS AEREAS SA	14,3	Primera evaluación			
RUGUI	14,3	Primera evaluación			
VOLOTEA	14,3	Primera evaluación			
ACISJF	13,3	Primera evaluación			
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P.	11,7	0	28	1	
Logirail, S.M.E., S.A.	11,1	Primera evaluación			
Obra Pía de los Santos Lugares	9,2	Primera evaluación			



	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
ABBA HOTELES	7,7	Primera evaluación			
AIR EUROPA	7,7	Primera evaluación			
TENEDORA DE VALORES DEL OCEANO PACÍFIC	7,7	Primera evaluación			
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	6,8	Primera evaluación			
ADAMO TELECOM	6,6	0	13	0	
AIR NOSTRUM	6,6	Primera evaluación			
BIOVELGAS	6,6	Primera evaluación			
ENVIROHEMP	6,6	Primera evaluación			
EURODIVISAS	6,6	Primera evaluación			
GRUPO ABADES	6,6	Primera evaluación			
GRUPO BLUESEA	6,6	Primera evaluación			
JULIÁ INTERNACIONAL	6,6	Primera evaluación			
MEETING POINT	6,6	Primera evaluación			
MEGASA	6,6	0	13	0	
SAMPOL	6,6	-11,3	13	0	
CARTERA VIVANTA	6,6	Primera evaluación			
Fundación UIMP-Campo de Gibraltar	6,1	Primera evaluación			
LOGROZA	0,0	Primera evaluación			

ANEXO IV

TRANSPARENCIA VOLUNTARIA EN LAS ENTIDADES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2023

Información	Entidades
Código ético o de conducta	CLPU, Fundación UNED, CSIC, CEMFI, Mutua Montañesa, CNIC, AP Sevilla, ICEX, Biblioteca Nacional, INAP, AP Almería, AP Barcelona, AP Marín, AP Valencia, AP Ferrol, ENSA, Hipódromo Zarzuela, LOGIRAIL, Agencia EFE, COFIVACASA, ISDEFE, SEGITTUR, Técnicas Reunidas, Ingeniería y suministros Asturias, IMASA, Eurodivisas, Tubos Reunidos, Hesperia, Ferroatlántica, Sidenor, Julia Internacional, Vicinay Marine, Smurfit Kappa, FEREDE, FEDACE, Ayuda en acción, CEPES, Save the Children, EAPN, Fundación Emet, Fundación Anar
Relaciones de Puestos de Trabajo/ofertas de empleo	SOCIB, Fundación UNED, CSIC, Consorcio Observación Costera Baleares, CH Segura, CNIC, Casa de América, ICEX, Biblioteca Nacional, INAP, Organización Nacional de Trasplantes, CZF Cádiz, Museo Reina Sofía, AP Almería, AP Las Palmas, AP Marín, CZF Vigo, CUD-AGM, Hipódromo Zarzuela, SEGITTUR, Duro Felguera, Avoris, Telefónica, EAPN
Política de cumplimiento/ Planes o Protocolos de riesgos penales/Política anticorrupción	CLPU, AP Sevilla, Biblioteca Nacional, AP Almería, AP Barcelona, AP Las Palmas, AP Marín, AP Santander, AP Valencia, AP Ferrol, CZF Vigo, CUD-AGM, INECO, SEGITTUR, AP Sevilla, Técnicas Reunidas, Eurodivisas, Ferroatlántica, Mediterránea de Catering, Vicinay Marine, Save the Children, Tubos Reunidos, Mediterránea de Catering, Ayuda en acción, Fundación Emet, Fundación Anar, Smurfit Kappa
Planificación estratégica y operativa	Fundación UNED, Consorcio UNED Vitoria-Gasteiz, CEMFI, CNIC, Fundación Instituto Iberoamericano de Valores, Ayuda en acción, Save the Children, EAPN, COCEMFE, Fundación Juan Miró, Confederación de Centros de Desarrollo Rural
Información sobre actividades desarrolladas	CEMFI, Agencia EFE, Airtificial Intelligence, Avoris, Smurfit Kappa, FEREDE, FEDACE, Ayuda en acción, COCEMFE, Fundación Emet, Fundación La Merced
Normas internas de funcionamiento	CSIC, CEMFI, AP Sevilla, AP Barcelona, AP Ferrol, Agencia EFE, INNVIERTE, FE Ajedrez, FEDACE, CEPES, EAPN
Actas, acuerdos, dictámenes	Consorcio UNED Vitoria-Gasteiz, ICEX
Periodo medio de pago a proveedores	Duro Felguera, Airtificial Intelligence, Telefónica
Bienes Inmuebles	CEMFI, COFIVACASA
Informes de cumplimiento de obligaciones económico-financieras	ICEX, INECO, RFE Ajedrez, Telefónica



Información	Entidades
Política de compras	Save the Children, Fundación Emet
Protocolo anti-acoso	CEPES, EAPN
Política de regalos e invitaciones	Tubos Reunidos

ANEXO V

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ENTIDADES
EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2023

Buena Práctica	Entidades
Disponibilidad de un Portal de Transparencia	Hesperia, Avoris, Ayuda en acción, CEPES, Confederación Centros Desarrollo Rural, COCEMFE, EAPN, Fundación Anar, Fundación EMET, Fundación Integración Sociolaboral, Fundación Javier Matía, Fundación Joan Miró, Fundación La Merced, Fundación Márgenes y Vínculos, Liga ACB, Save the Childrens, SEHRS, SIDENOR
Información sobre derecho de acceso	CLPU, Fundación UNED, AESA, CEMFI, Mutua Montañesa, CNIC, Fundación Instituto Iberoamericano de Valores, AP Ferrol, Mutua de Andalucía y Ceuta, ICEX, CZF Cádiz, AP Las Palmas, AP Sevilla, AP Valencia, CUD-AGM, ENSA, INECO, Hipódromo Zarzuela, Agencia EFE, COFIVACASA, ISDEFE
Incorporación de textos descriptivos de los contenidos del Portal	Real Patronato sobre Discapacidad, Fundación Instituto Iberoamericano de Valores, ICEX, CZF Cádiz, AP Huelva, AP Las Palmas, AP Valencia, CUD-AGM, INECO, COFIVACASA, Ayuda en acción, Save the Children
Inclusión de referencias a las fechas en que se actualizan los contenidos del Portal	Fundación UNED, Fundación Instituto Iberoamericano de Valores, CZF Cádiz, AP Valencia, Almería AV, ISDEFE, Lares Asociación, Hesperia, Avoris, Save the Children, Fundación Márgenes y Vínculos
Identificación de la información obligatoria que no se publica por no existir actividad en ese ámbito	Fundación UNED, Mutua Montañesa, Fundación Instituto Iberoamericano de Valores, ICEX, CZF Cádiz, AP Valencia, COFIVACASA, Federación Española de Ajedrez, Hesperia, Fundación Márgenes y Vínculos
Identificación de los responsables y descripción de las funciones de unidades que integran su estructura organizativa	INAP
Protocolo de Transparencia	ICEX

ANEXO VI

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

Buena práctica	Institución
Disponibilidad de un espacio específico para presentar solicitudes de información	Autoridad Portuaria de Baleares, Autoridad Portuaria de Huelva, Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, CNH2, Comisionado para el Mercado de Tabacos, EMGRISA, ENWESA, FREMAP, Grupo TRAGSA, HUNOSA, MERCASA, RENFE Operadora, SECEGSA
No se exige identificación o esta no se acredita por medios digitales	Autoridad Portuaria de Baleares, CNH2, EMGRISA, ENWESA, FREMAP, HUNOSA, MERCASA
Disponibilidad de un formulario web	CNH2, ENWESA, HUNOSA, MERCASA, RENFE Operadora.
Habilitación de diversos medios para la presentación	Autoridad Portuaria de Baleares, ENWESA, HUNOSA, RENFE Operadora
Información adicional, instrucciones o ayudas	RENFE Operadora, Grupo TRAGSA
Información estadística sobre derecho de acceso	RENFE Operadora
Identificación de la unidad responsable de la gestión	HUNOSA

ANEXO VII

PROYECTOS Y TEXTOS NORMATIVOS AUTONÓMICOS INFORMADOS

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024.

Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 10/2023, de 9 de noviembre, del Plan Vasco de Estadística 2023-2026 y de tercera modificación de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de La Rioja para el año 2024.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Proyecto de Ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Cantabria.

Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

Proyecto de Ley, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. Comunidad Valenciana.

Proyecto de ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024. Comunidad Valenciana.

Ley 5/2023, de 27 de julio, de modificación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

Ley 5/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.

Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura. Informada el 3 de abril de 2023.



Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón.

Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023.

Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023.

Ley 5/2023, de 8 de marzo, de sociedades cooperativas de las Illes Balears.

Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

Ley 7/2023, de 23 de febrero, de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnologías cloud).

Ley 1/2023, de 2 de marzo, de gestión y ciclo urbano del agua de Extremadura.

Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Proyecto de Ley de elaboración de disposiciones normativas, de Cataluña.

Ley 3/2023, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears

Proyecto de Ley de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023.

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proyecto de Ley del Plan Vasco de Estadística 2023-2026 y de modificación de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2023.

Proyecto de Ley de protección de datos personales y de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.

Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

***Abreviaturas utilizadas en los anexos VIII, IX, X, XI y XII**

DORAT: Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales

SGR: Subdirectora General de Reclamaciones

SGTBG: Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno

JUAp: Jefa de la Unidad de Apoyo

VAP: Vocales asesores de Presidencia

ANEXO VIII

SESIONES FORMATIVAS

Fecha	Participantes del CTBG	Participantes externos	Formato/ evento	Contenido
06/02/2024	VAP		Mesa redonda	Mesa redonda sobre evaluación en el curso selectivo del Cuerpo de Gestión de la AGE, promoción interna
14/02/2023	JUAp		Curso	Curso: “La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
16/02/2023	DORAT		Curso	Curso: “La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
16/02/2023	SGR		Curso	Curso: “La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
23/02/2023	VAP		Curso	Curso: “La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
06/03/2023	VAP		Mesa redonda	Mesa redonda sobre evaluación en el curso selectivo del Cuerpo de Gestión de la AGE, turno libre
09/03/2023	SGTBG		Curso	Curso “Administración Digital: Conceptos, Contexto, Normas, Métodos, Prácticas”, organizado por ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas)
09/03/2023	JUAp		Máster	Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información. Universidad Carlos III de Madrid.



Fecha	Participantes del CTBG	Participantes externos	Formato/ evento	Contenido
21/03/2023	Presidente		Encuentro	Intervención en el I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.
22/03/2023	VAP		Taller	Taller sobre publicidad activa y nueva Sede electrónica. Organizado por Unión Profesional
23/03/2023	Presidente, SGTBG y SGR		Jornada	Jornada de puertas abiertas en el CTBG con motivo de la Semana de la Administración Abierta
23/03/2023	VAP, DORAT y JUAp		Jornada	Visita académica de la XXVIII promoción del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado
30/03/2023	VAP	Grupo de investigación de la Universidad de Valladolid	Reunión	Presentación de la Metodología MESTA
24/04/2023	SGTBG y DORAT		Máster	Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Universidad Complutense de Madrid
10/05/2023	VAP		Curso	Curso de formación para funcionarios de instituciones de control externo en materia de evaluación de políticas y programas públicos Sesión formativa: Evaluación, Transparencia y Calidad Democrática
16/05/2023	JUAp		Taller	Seminario práctico sobre el derecho de acceso a la información Organizado por el Comisionado de Información de Alemania.
05/06/2023	VAP		Seminario	Seminario: "Una administración pública orientada a resultados". Organizado por el Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
20/06/2023	JUAp y VAP		Curso	Curso "La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno". Fondo Español de Garantía Agraria.
21/06/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación de políticas públicas. Enfoques y metodología de evaluación. Organiza: Escuela Balear de Administración Pública

Fecha	Participantes del CTBG	Participantes externos	Formato/ evento	Contenido
21/06/2023	SGR y DORAT		Curso	Curso "La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno". Fondo Español de Garantía Agraria.
22/06/2023	Presidente		Foro	Foro 2023 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
22/06/2023	VAP		Curso	Curso "La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno". Fondo Español de Garantía Agraria.
26/06/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación de políticas públicas. La evaluación de las políticas de transparencia. Organiza: Escuela Balear de Administración Pública
28/06/2023	Presidente		Seminario	Seminario Internacional: "Rendición pública de cuentas: Métodos y experiencias inspiradoras en España y América Latina" en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
03/07/2023	SGTBG y SGR		Curso	Curso "Transparencia: marco normativo y aplicación". Ministerio de Política Territorial
13/07/2023	JUAp y VAP		Jornada	I Jornadas de la Comisión General de Codificación. Ministerio de Justicia
06/09/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación para la Auditoría General de la República de Colombia. 1ª edición
07/09/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación para la Auditoría General de la República de Colombia. 2ª edición
13/09/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación para la Auditoría General de la República de Colombia. 1ª edición
14/09/2023	VAP		Curso	Curso de evaluación para la Auditoría General de la República de Colombia. 2ª edición
19/09/2023	Presidente del Consejo, SGTBG, SGR, DORAT, VAP, JUAp	Magistrados de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo	Seminario	Seminarios sobre transparencia y acceso a la información organizados por el CTBG. Sesión inaugural: "La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información"



Fecha	Participantes del CTBG	Participantes externos	Formato/ evento	Contenido
11/10/2023	Subdirector adjunto de Reclamaciones		Curso	Curso: Transparencia y derecho de acceso, organizado por la Delegación del Gobierno en Galicia
17/10/2023	SGTBG		Jornadas	I Jornadas técnicas para Colegios Profesionales
17/10/2023	SGTBG		Sesión	Sesión grupal sobre Dirección Pública profesional con relevancia organizacional en la Administración del Estado. INAP.
26/10/2023	SGTBG y SGR		Formación	Acción formativa "Protección de Datos y Transparencia: Aplicación Práctica al Ministerio de Educación y Formación Profesional"
02/11/2023	Presidente		Ponencia	Ponencia en el 18º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga
15/11/2023	SGTBG		Formación	Participación en formación. Universidad La Laguna. Transparencia activa.
29/11/2023	Presidente		Ponencia	Ponente en la mesa "Jurisprudencia con respecto al derecho de acceso a información pública y a publicida activa"- VI Jornada de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid
30/11/2023	SGR		Ponencia	I Jornada sobre transparencia "Diez años de la Ley de Transparencia: balance y prospectiva". Organiza: Cátedra TransGobA. Universidad de Valladolid.
11/12/2023	Presidente del CTBG		Jornada	Jornada: "Una década de la Ley de Transparencia ¿Cuánto hemos avanzado?" Organizada por: Newtral, Transparencia Internacional y Fundación Ortega-Marañón
12/12/2023	Presidente y personal del CTBG		Jornada	Jornada: "10 años de transparencia y acceso a la información pública en España". Organizada por: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)
13/12/2023	SGR		Jornada	Curso de Especialización en Gobierno Abierto. Jornada "Retos actuales del Gobierno Abierto". Universidad de Castilla-La Mancha.

ANEXO IX

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/ Evento	Contenido
22/03/2023	DORAT y JUAp		Reunión por videoconferencia	Reunión con la Comisión Europea para la preparación del Informe sobre el Estado de Derecho en España en 2023
16/05/2023	JUAp		Taller	Seminario práctico sobre el derecho de acceso a la información organizado por el Comisionado de Información de Alemania en Berlín
Para 17/05/2023	JUAp		Taller	Seminario práctico sobre el derecho de acceso a la información organizado por el Comisionado de Información de Alemania en Berlín
18/05/2023	Presidente			Fórum Europa con Dña. Maria Margarete Gosse, embajadora de la República Federal de Alemania ante el Reino de España
16/10/2023	JUAp		Simposio	International Symposium sobre Open Data. Organizado por el Comisionado para la Protección de Datos y Acceso a la Información de Brandemburgo

ANEXO X

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/ Evento	Contenido
18/01/2023	Presidente	Secretaría de Estado de Función Pública	Reunión	Reunión sobre la reforma del Estatuto del CTBG
06/02/2023	SGTBTG		Reunión	Reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Foro de Gobierno Abierto
06/02/2023	Presidente		Evento	Acto institucional de tomas de posesión en la Abogacía General del Estado
22/02/2023	Vocal Asesora	Director financiero Acción Cultural	Reunión	Reunión con Acción Cultural
28/02/2023	Presidente y SGTBTG		Comisión TBG	10ª Reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
02/03/2023	Presidente y SGR	Abogacía del Estado	Reunión	Reunión sobre litigios contenciosos
13/03/2023	Presidente	Presidenta del Consejo de Estado	Reunión	Visita institucional
23/03/2023	Presidente		Foro	Foro de la Nueva Economía con doña María González Veracruz, Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
24/03/2023	SGTBTG		Reunión	Reunión anual del Pleno del Foro de Gobierno Abierto en Logroño.
29/03/2023	Presidente	Secretaría de Estado de Función Pública	Reunión	Reunión sobre el estatuto del CTBG
11/04/2023	SGTBTG y VAP		Reunión	Reunión sobre publicidad activa
25/04/2023	Presidente y SGTBTG		Comisión TBG	11ª Reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/ Evento	Contenido
09/05/2023	SGTBG		Grupo de trabajo	Reunión del grupo de trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Foro de Gobierno Abierto
10/05/2023	SGTBG y DORAT		Reunión	Reunión sobre el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: segundo ciclo
25/05/2023	Presidente, SGR y DORAT	Abogados del Estado	Reunión	Reunión sobre contenciosos Audiencia Nacional
31/05/2023	Presidente	Abogada General del Estado	Reunión	Reunión institucional
05/07/2023	Presidente, SGR y VAP	Ministerio Universidades: subsecretario y subdirectora general de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA): directora, asesora jurídica y responsable en los temas de transparencia y directora de Evaluación de Profesorado	Reunión	Reunión sobre aspectos relacionados con las solicitudes de acceso a la información y la sede electrónica del CTBG
21/09/2023	Presidente		Fórum	Fórum Europa con Dña. Cristina Herrero, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal-AIReF
06/11/2023	Presidente, SGR y DORAT	Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional	Reunión	Reunión por videoconferencia sobre mejora de las comunicaciones con la Audiencia Nacional
07/11/2023	SGTBG		Reunión	Reunión Grupo de trabajo de Transparencia y Rendición de cuentas. Foro de Gobierno Abierto.
23/11/2023	JUAp		Reunión	Reunión del grupo técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada del Ministerio de Hacienda y Función Pública
01/12/2023	Presidente	Presidenta de la CNMC	Reunión	Encuentro institucional
14/12/2023	Presidente		Acto	Acto 30 aniversario de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO XI

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER AUTONÓMICO Y LOCAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/Evento	Contenido
08/03/2023	DORAT	Representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Ciudad Autónoma de Melilla
09/03/2023	Presidente, VAP y DORAT	Representantes de la Fundación Democracia y Gobierno Local	Comisión seguimiento	Comisión seguimiento Convenio Fundación Democracia y Gobierno Local/CTBG. Anuario Local de Transparencia 2023.
27/03/2023	VAP		Evento	Acto de entrega de los sellos Infoparticipa celebrado en Alcalá de Henares
29/03/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
17/04/2023	DORAT	Representantes Comunidad Autónoma de La Rioja	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/La Rioja
26/04/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Illes Balears	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Illes Balears
18/10/2023	Presidente, DORAT	Presidente y miembros del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha	Reunión	Reunión sobre transparencia

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/ Evento	Contenido
20/10/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Illes Balears	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Illes Balears
04/12/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Comunidad Autónoma de Cantabria
04/12/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Comunidad Autónoma de Extremadura
05/12/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
14/12/2023	DORAT	Representantes de la Comunidad Autónoma de Illes Balears	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Illes Balears
19/12/2023	DORAT	Representantes del Principado de Asturias	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/ Principado de Asturias

ANEXO XII

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADAS CON EMPRESAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato/ Evento	Contenido
09/01/2023	Presidente	Decana del Colegio de Registradores	Almuerzo	Almuerzo de trabajo
17/01/2023	Presidente		Entrevista	Entrevista con el periódico "El País"
16/03/2023	Presidente		Reunión	Reunión sobre el VIII Congreso Internacional de Transparencia 2023
07/06/2023	Presidente		Evento	XIII Edición Premio Gumersindo de Azcárate-Colegio de Registradores
13/06/2023	Presidente	Presidente del Consejo General del Notariado	Almuerzo	Almuerzo institucional
29/06/2023	Presidente		Foro	Foro de debate "La Colección de ideas". Segunda sesión "Gobernanza y transparencia institucional". Organizado por la Fundación Banco de Santander
17/07/2023	Presidente	Director de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla la Mancha	Reunión	
27/09/2023	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno		Congreso	VIII Congreso Internacional de Transparencia
28/09/2023	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno		Congreso	VIII Congreso Internacional de Transparencia
29/09/2023	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno		Congreso	VIII Congreso Internacional de Transparencia
06/10/2023	Presidente, VAP, SGR y DORAT	Representantes de la asesoría jurídica Baño León	Reunión	Reunión
30/11/2023	Presidente del CTBG		Reunión	Entrevista en el Diario Digital Español "Público"
01/12/2023	Presidente		Entrevista	Entrevista para reportaje con Newtral.es



Consejo
de Transparencia
AAI

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
C/ José Abascal 2, 5ª planta. 28003 Madrid
www.consejodetransparencia.es